

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALCALA DE HENARES

##### Edicto

Don Pedro de San Pastor Ortiz, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcalá de Henares,

Por medio del presente hace saber que en este Juzgado y en los autos de menor cuantía 257/87, seguidos a instancia de la Comunidad de Propietarios Parque Juan de Austria, contra «Inmobiliaria Urbis, Sociedad Anónima», se ha dictado auto de fecha 7 de diciembre del actual acordando librar el presente exhorto que servirá de corrección de errores materiales contenidos en el edicto publicado en su día.

Los datos correctos son: La sede de este Juzgado se encuentra sita en la calle Colegios, números 4-6, primera planta, Alcalá de Henares (Madrid); así como que la cantidad estimada en concepto de costas y gastos de la que debe responder la finca objeto de subasta asciende a 20.000.000 de pesetas, con plena validez del edicto de referencia.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido el presente en Alcalá de Henares a 7 de diciembre de 1995.—El Magistrado, Pedro de San Pastor Ortiz.—La Secretaria.—74.344.

#### ALGECIRAS

##### Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Algeciras, en los autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 00236/1990, seguidos a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representada por el Procurador don Carlos Villanueva Nieto, contra don Rafael Gómez Vallecillo y doña Florentina Corralés Sánchez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a primera y, en su caso, segunda y tercera públicas subastas, éstas en prevención de que no hubiesen postores para las primera y segunda, por término de veinte días, el bien inmueble al final relacionado, para cuya celebración se han señalado los días 21 de febrero, 22 de marzo y 17 de abril de 1996, todas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo que sirve de base a la primera subasta es el de 10.943.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad, con una rebaja del 25 por 100 para la segunda subasta y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segundo.—Que para tomar parte en las subastas, deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, y si hubiere lugar a ello, en la tercera subasta que pueda celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo anteriormente citado, caso de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada o acompañando el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

##### Bien objeto de subasta

Local comercial, letra D-bis, o centro izquierda, de la planta baja del bloque 20 de la urbanización Las Colinas, de Algeciras, con fachada principal a la plaza del Querer, con vuelta a la calle de Los Veridales. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Algeciras, al folio 204, libro 615 de Algeciras, finca número 41.211, inscripción segunda, tomo 956 del archivo.

Dado en Algeciras a 6 de noviembre de 1995.—La Secretaria Judicial.—74.194.

#### ALICANTE

##### Edicto

Doña Carmen Paloma González Pastor, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio ejecutivo, registrado con el número 1447/91-C, a instancias de Central de Leasing, contra «Escavaciones Rocamora, Sociedad Anónima», doña Dulcenombre Rubio Quinto y don Manuel Rocamora Marcos, sobre reclamación de 41.278.831 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado señalar subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, sobre los bienes que se relacionarán, y cuyas subastas se llevarán a efecto en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores/la parte actora podrán reservarse el derecho de ceder el remate a terceros de lo adjudicado, en el acta de subasta.

Tercera.—Se hace saber a los posibles licitadores que las consignaciones del 50 por 100 necesarias para tomar parte en las subastas deberán ser ingresadas previamente en el Banco Bilbao Vizcaya sito

en la avenida Aguilera, sin número, Palacio de Justicia, en la cuenta 0099, aportando al Juzgado resguardo del ingreso realizado, sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Servirá de notificación el presente a la parte demandada, caso de no ser hallada en su domicilio.

Quinta.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor de los bienes; en la segunda el valor de los bienes con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Requeridos de títulos, los demandados no lo verificaron. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Octava.—A instancias de la actora podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta, para el caso de que el adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, poder aprobarse el remate a favor del siguiente.

Novena.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábado.

##### Bienes objeto de subasta

Lote 1.º Excavadora Poclain, modelo 90-PS. Se valora a efectos de subasta en 6.500.000 pesetas.

Lote 2.º Vehículo Pegaso, modelo 1223.20, matrícula A-5877-BG.

Se valora a efectos de subasta en 3.000.000 de pesetas.

Lote 3.º Una instalación compuesta de receptor, fuente de alimentación, antena, torretá, 9 estaciones móviles, antena de 1/4 y reemisor.

Se valora a efectos de subasta en 650.000 pesetas.

Lote 4.º Vehículo Renault Express Diésel, matrícula A-7238-BK.

Se valora a efectos de subasta en 400.000 pesetas.

Lote 5.º Ordenador IBM System-2, CPUS/N55-1086128.

Se valora a efectos de subasta en 300.000 pesetas.

Lote 6.º Tractor John Deere, modelo 2450SF, de 66 CV.

Se valora a efectos de subasta en 1.500.000 pesetas.

Lote 7.º Vehículo Renault Express Diésel, matrícula A-4828-BU.

Se valora a efectos de subasta en 450.000 pesetas.

Lote 8.º Vehículo Renault Express Diésel, matrícula A-4834-BU.

Se valora a efectos de subasta en 450.000 pesetas.

Lote 9.º Vehículo Renault Express Diésel, matrícula V-2271-DK.

Se valora a efectos de subasta en 450.000 pesetas.

Lote 10.º Tractor John Deere, modelo 2450SF, de 66 CV.

Se valora a efectos de subasta en 1.300.000 pesetas.

Lote 11.º Rústica. En el término de Orihuela, partido de la Matanza, un trozo de tierra seco a cereales, de cabida 64 áreas, lindante: Al sur, con parcela de igual procedencia que se adjudica a su hermana doña Josefa Rocamora Marco; al este, con doña Maravillas Mira y don Juan Galindo; y al norte, con parcela de igual procedencia que se adjudica a su hermana doña Angeles Rocamora Marco; y al oeste, con doña María Nicolás. Tiene su entrada por las tierras de sus hermanos don Manuel y doña Josefa Rocamora Marco hasta alcanzar el camino de Alicante y asimismo lo da su linde de levante a las tierras de sus hermanos doña María y don José Rocamora Marco.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela, libro 635, tomo 825, folio 161, finca número 60.489.

Se valora a efectos de subasta en 2.000.000 de pesetas.

Lote 12.º Rústica. Pieza de tierra seco a cereales, en el término de Orihuela, partido de la Matanza, de cabida 64 áreas, lindante: Al sur, con parcela de igual procedencia que se adjudica a su hermano don Manuel Rocamora Marco; al este, con doña Maravillas Mira y don Juan Galindo; al norte, con parcela de igual procedencia que se adjudica a su hermana doña Dolores Rocamora Marco; y al oeste, con doña Angeles Marco Nicolás. Tiene su entrada por las tierras de don Manuel Rocamora Marco hasta alcanzar el camino de Alicante y dará entrada por su linde de levante a las tierras que se adjudica a sus hermanos doña Dolores, doña María y don José Rocamora Marco.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela, libro 635, tomo 825, folio 163, finca número 60.493.

Se valora a efectos de subasta en 2.000.000 de pesetas.

Lote 13.º Rústica. Pieza de tierra seco a cereales, en el término de Orihuela, partido de la Matanza, de cabida 64 áreas, lindante: Al sur, con camino de Alicante; al este, con doña Maravillas Mira y don Juan Galindo, al norte, con parcela de igual procedencia que se adjudica a doña Josefa Rocamora Marco; y al oeste, con doña Angeles Marco Nicolás. Entrada por el camino de Alicante explicado y por el que dará entrada por el linde de levante a las parcelas que se adjudican a sus hermanos doña Josefa, doña Dolores, doña María y don José Rocamora Marco.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela, libro 635, tomo 825, folio 162, finca número 60.491.

Se valora a efectos de subasta en 2.000.000 de pesetas.

Y habiéndolo solicitado la parte actora, y de conformidad con lo establecido en el artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala para la primera subasta el día 25 de enero de 1996, a las once horas; para la segunda el día 20 de febrero de 1996, a las once horas, con rebaja del 25 por 100; y para la tercera el día 19 de marzo de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Alicante a 23 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez, Carmen Paloma González Pastor.—El Secretario Judicial.—74.372-58.

## ALICANTE

### Edicto

don Vicente Magro Servet, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 923/91-C, instados por «Central Leasing, Sociedad Anónima» contra «Odas, Sociedad Anónima» y don José Dimas Gimeno Cerdá en el que se ha acordado sacar a pública subasta por término de días de los bienes embargado que al final se dirán. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la

primera subasta el día 26 de abril de 1996, a las once treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 26 de mayo de 1996, a las once treinta horas, por el tipo de tasación rebajado un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda, ni pedirse la adjudicación, el día 26 de junio de 1996, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta se deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 141, avenida Aquilera, número 29, Alicante, cuenta 0100, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio de aprobación del remate.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia de la actora, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso que el adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación al demandado en ignorado paradero, o que no ha podido ser hallado en su domicilio.

Octava.—Para el caso que cualquiera de los días señalados sean sábados, domingo o festivo se entienda que se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

### Bienes objeto de subasta

1. Lote primero.—Recuperador de oro Resinor con filtro-1 módulo S-3 de tres cubas const. en PPH de 8 MM-2 rectificadores II-220 V. Salida 10 V.100 A-2 bombas filtro módulo cg-7-600-1 modulos módulo S-3 comp. dos cubas y otra dividida por tabique-2 bombas filtro módulo CG-7-600-bloques dos cubas de 200 x 200 x 400 const. en PPH de 6 MM-2 conjunto lavados cascada-1 enstrip AU-lavado-1 calentador y accesorios.

Valor en primera subasta: 1.200.000 pesetas.

2. Lote segundo.—Rústica. 44 áreas 62 centiáreas 50 decímetros cuadrados, tierra seca en campo que comprende un sólo banca, sita en término de Ibi, partida de la Serreta o San Miguel, lindante por el norte, don Fidel Bernabéu Picó y don José Dimas Gimeno Cerdá, camino viejo de Onil, por medio; sur, en línea quebrada resto de la matriz; este, también en línea quebrada resto de la matriz, y oeste, camino. Inscrición: Registro de la Propiedad de Jijona, libro 199, tomo 828, folio 149, finca 13.987.

Valor en primera subasta: 890.000 pesetas.

3. Lote tercero.—2. Urbana. Vivienda quinto piso izquierda, subiendo la escalera de la casa, número 1, de la calle de Manuel Soler, en Ibi. Tiene una superficie de 115 metros cuadrados. Comprende cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, baño, aseo, galería y vestíbulo. Linda, mirando desde la calle: Derecha, entrando casa de don Vicente Pastor Sempere y otros; izquierda, vivienda derecha de don José Enrique Colomina Verdú y hueco de escalera; y fondo, hueco de escalera, patio de luces y casa

de don Ricardo Rico Rico y herederos de doña Francisca Rico Rico. Con derecho a servirse de la terraza de los altos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona, libro 231, tomo 925, folio 113, finca número 8.005-N.

Valor en primera subasta: 6.800.000 pesetas.

4. Lote cuarto.—3. Urbana. Vivienda quinto piso derecha, terraza. Escalera, de la casa número 1, de la calle de Manuel Soler, en Ibi. Tiene una superficie de 127 metros cuadrados. Comprende cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, baño, aseo, galería y vestíbulo. Linda mirando desde la calle: Derecha entrando, vivienda izquierda, de don José Gimeno Cerdá; izquierda, calle del General Mola; y fondo, patio de luces y casa de don Ricardo Rico Rico y herederos de doña Francisca Rico Rico. Con derecho a servirse de la terraza de los altos. Le corresponde un trastero de los de allí existentes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona, libro 231, tomo 925, folio 115, finca número 8.006-N.

Valor en primera subasta: 7.500.000 pesetas.

5. Lote quinto.—4. Rústica. Un trozo de tierra seca con almendros y parte monte, de 45 áreas, según el registro, y según reciente medición de 3 áreas 53 centiáreas 75 decímetros cuadrados, en término de Ibi, partida de la Serreta o San Miguel, bajo los lindes: Este, don Carlos Bernabéu Ferre; sur, en una línea de 60 metros, camino viejo de Onil; norte y oeste, heredad de Fernova, de don José Luis Vicedo Bernabéu. Sobre parte de la misma existe una vivienda unifamiliar, compuesta de plantas baja, alta y buhardilla, con superficies respectivas de 88 metros 75 decímetros cuadrados, 74 metros 57 decímetros cuadrados y 12 metros 25 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona, libro 174, tomo 759, folio 136, finca número 10.434-N.

Valor en primera subasta: 9.500.000 pesetas.

6. Lote sexto.—5. Rústica. Tierra seca, en término de Ibi, partida de la Serreta o San Miguel, con una superficie de 25 áreas 37 centiáreas 50 decímetros cuadrados, al lindes: Norte, don José Dimas Gimeno Cerdá; sur, doña María Antonja y don Emilio Peydró; este, más de don José Dimas Gimeno Cerdá; y oeste, resto de finca matriz, de doña Ana Bernabéu Picó.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona, libro 205, tomo 849, folio 27, finca número 14.104.

Valor en primera subasta: 600.000 pesetas.

Dado en Alicante a 30 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Vicente Magro Servet.—La Secretaría.—74.373-58.

## ALMERIA

### Edicto

Doña Soledad Jiménez de Cisneros Cid, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 190/93 se tramitan autos de juicio de ejecución de hipoteca mobiliaria conforme a la Ley de 16 de diciembre de 1954, a instancias del Procurador don José Luis Linares Padilla, en nombre y representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, frente a doña Rosario Pastor Pastor y «Mármoles Laborda, Sociedad Limitada», y en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez para el día 25 de enero de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo; en el caso que hubiere de suspenderse la misma se traslada su celebración para el siguiente día hábil, a la misma hora.

La subasta se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la escritura de consti-

tución y, en su caso, en cuanto a la segunda sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, previamente una cantidad legal, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En ambas subastas y desde la publicación del presente edicto, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 2.ª del artículo 84 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, están de manifiesto en la Secretaría, a disposición de los interesados.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

#### Bienes objeto de subasta

1. Máquina cortabloques, marca BRA, modelo VR-66, valorada a efectos de subasta en 3.550.625 pesetas.

2. Máquina cortabloques, marca BRA, modelo VR-66, valorada a efectos de subasta en 4.548.125 pesetas.

3. Máquina cortabloques, marca Gisbert, modelo NV-7, valorada a efectos de subasta en 3.550.625 pesetas.

4. Pulidora continua, marca Gregory, de marca italiana con ocho cabezales LM y matrícula 1.693, valorada a efectos de subasta en 4.548.125 pesetas.

5. Pulidora de cantos, marca Gisbert, modelo GBC-76, valorada a efectos de subasta en 534.375 pesetas.

6. Compresora, marca Holman, modelo 75, valorada a efectos de subasta en 724.375 pesetas.

7. Carretilla elevadora, marca Hister, modelo 150XL y bastidor C00IB6128H, valorada a efectos de subasta en 843.125 pesetas.

Dado en Almería a 21 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Soledad Jiménez de Cisneros Cid.—La Secretaria.—74.338.

#### ALMERIA

##### Edicto

Ante este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Almería con el número 442/95, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Banco Hipotecario de España representado por el Procurador señor Vizcaino contra el bien especialmente hipotecado por doña Isabel Trujillo Soria y don Mariano Larios Berro que responde a un préstamo hipotecario del que se adeuda 4.848.388 pesetas, cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada, que luego se dirá, y que responde de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar, como las restantes, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la primera planta del Palacio de Justicia, calle Reina Regente, sin número, el día 23 de enero de 1996, a las once horas, la segunda subasta tendrá lugar el día 23 de febrero, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 22 de marzo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que la finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad

en que dicha finca haya sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 0235-0000-18-442-95 una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y la segunda; y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanzara el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate.

Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor que no hubiera sido rematante el dueño de la finca o un tercero autorizado por él, mejorar la postura en el término de nueve días haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Sólo el actor podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si algún día fuera inhábil se celebrará al siguiente hábil, excepto sábados, la subasta señalada para ese día, a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda tipo dúplex, sita en el paraje Algibillo Pacheco, término de Vicar, con fachada al norte, o calle Velázquez. Ocupa una superficie de 112 metros 50 decímetros cuadrados, de los que están construidos en planta baja, 53 metros 18 decímetros cuadrados más 19 metros 76 decímetros 25 centímetros cuadrados. La diferencia entre esta superficie, y la del solar, o sea, 39 metros 55 decímetros cuadrados, ha sido destinada a jardín al frente, o patio al fondo. Consta de planta baja distribuida en porche, vestíbulo, estar-comedor, cocina y aseo; planta alta, en distribuidor, tres dormitorios y baño. La superficie construida en planta alta, es la de 50 metros 55 decímetros cuadrados. La superficie total construida con inclusión del garaje, 123 metros 49 decímetros 25 centímetros cuadrados y la útil de la vivienda, es la de 89 metros 54 decímetros cuadrados; y la útil con inclusión del garaje, es la de 106 metros 44 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con calle Velázquez; sur, con calle Virgen del Mar; este y oeste, con vivienda de esta misma procedencia.

Registro al folio 108, finca número 8.517, inscripción primera.

Dado en Almería a 21 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—74.378-58.

#### ARANJUEZ

##### Edicto

Doña Reyes Jimeno Gutiérrez, Juez del Juzgado de Primera Instancia, e Instrucción número 3 de Aranjuez y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 42/1994, se sigue procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Ignacio López Sánchez, contra doña María Eulogia Luis Dorado, don Pablo Gómez Salazar y doña Josefina Inés Maroto Luis; en los cuales se ha acordado sacar a pública

subasta, por término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El lugar de las subastas será la Sala de Audiencias del Juzgado, sito en la plaza Parejas, sin número, de Aranjuez, a las doce horas de los días señalados.

Segunda.—La primera subasta se celebrará el día 30 de enero de 1996, a la que servirá de tipo la cantidad de 25.875.000 pesetas.

Tercera.—Para el caso de resultar desierta la primera, se señala el día 5 de marzo de 1996, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Cuarta.—De resultar desierta la segunda, se señala una tercera, sin sujeción a tipo, para el día 2 de abril de 1996.

Quinta.—Para participar en las subastas y salvo el derecho que tiene el ejecutante, todos los postores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en la sucursal 1789 del Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 2360/0000/18/42/94, el 20 por 100 del tipo que sirva a la subasta de que se trate, y, en caso de ser la tercera el depósito ascenderá al 20 por 100 del tipo fijado en la segunda, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Sexta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero y también podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, hasta el mismo día de la celebración de la subasta y depositando el resguardo del ingreso.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Se previene que en el acta de subastas se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no les será admitida la proposición. Tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación de tales obligaciones.

Novena.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 266 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá de notificación al deudor del triple señalamiento y del lugar, día y hora del remate.

#### Finca objeto de subasta

Urbana. Casa en Aranjuez, en la calle Foso, número 55, al sitio «Era del-Rey». Consta de planta baja, primero y patio. La edificación son 135 metros cuadrados, y el patio 465 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.899, folio 63, finca número 2.834-N, del Registro de la Propiedad de Aranjuez.

Dado en Aranjuez a 1 de diciembre de 1995.—La Juez, Reyes Jimeno Gutiérrez.—El Secretario.—73.925.

#### ARGANDA DEL REY

##### Edicto

Doña Nuria Fernández Lozano, Juez de Adscripción permanente del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arganda del Rey,

Hace saber: Que en este Juzgado y a instancia de doña Sacramento Resmella Landero, se tramita expediente con el número 104/1995, sobre declaración de ausencia de su esposo don Emilio González y Perera, natural de Olivenza (Badajoz), nacido el 26 de julio de 1935, hijo de don Emilio y doña Joaquina, casado, que se ausentó de su último domicilio en esta ciudad el año 1974, no teniéndose

noticias del mismo desde dicha fecha, y en cuyo expediente, he acordado en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Arganda del Rey a 6 de noviembre de 1995.—La Juez.—Nuria Fernández Lozano.—70.902.

y 2.ª18-12-1995

## BADAJOS

### Edicto

Doña Julia Dominguez Dominguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 4/90, promovidos por la Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador don Manuel Jurado Sánchez, contra don Luis Merchán García y doña Manuela Olivera Carrasco, sobre reclamación de 1.145.303 pesetas de principal, intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a subasta públicas por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, término de veinte días cada una, por el precio de tasación la primera, rebaja del 25 por 100 de la misma la segunda y sin sujeción a tipo la tercera, el bien embargado a la parte demandada que se reseñará, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 24 de enero, 21 de febrero y 20 de marzo de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien y para las segunda y tercera el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En las primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado.

En cualquiera de las subastas sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los deudores podrán liberar el bien embargado antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

### Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda, sita en la calle Salvador de Madariaga, número 3, piso tercero-LL, de esta ciudad; finca registral número 293, inscrita al folio 156, libro 3 del Registro de la Propiedad número 3 de Badajoz. Tasada pericialmente en la suma de 6.737.500 pesetas.

Dado en Badajoz a 16 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez, Julia Dominguez Dominguez.—La Secretaria.—74.359.

## BADAJOS

### Edicto

Doña Julia Dominguez Dominguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos con el número 485/94, procedimiento judicial sumario

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Banco Exterior de España, contra el bien especialmente hipotecado a don Juan Vicente Merino González y doña María del Carmen Cansado Carvajal, en reclamación de 4.105.332 pesetas de principal, intereses y costas, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a subastas públicas por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca la primera; 75 por 100 del mismo, la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera, el bien hipotecado al deudor que se reseñará, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 25 de enero, 22 de febrero y 14 de marzo de 1996, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca de 7.247.500 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 del expresado tipo y la tercera, lo será sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la primera subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya de esta capital, oficina principal, cuenca corriente número 332, el 20 por 100 de dicha cantidad, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 del 75 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna que sea inferior a los tipos de las mismas; la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto a aquél resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento bancario mencionado.

### Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 10. Vivienda letra B, en planta segunda, del edificio en Badajoz, barriada de Pardaleras, plaza Cecilio Reino, número 8. Tiene una superficie útil de 89 metros 2 decímetros cuadrados y según la cédula definitiva tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados.

Inscripción tercera, finca número 12.570, folio 93 vuelto, libro 226 de Badajoz, tomo 1.689 del archivo, Registro de la Propiedad número 3 de Badajoz.

Y para su publicación y que sirva de notificación a los deudores caso de encontrarse los mismos en ignorado paradero, expido el presente en Badajoz a 25 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez, Julia Dominguez Dominguez.—La Secretaria.—74.177.

## BARCELONA

### Edicto

Doña María Angeles García Rodríguez, del Juzgado de Primera Instancia número 25 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 851/95 se tramita juicio universal de quiebra voluntaria de la sociedad «Povin, Sociedad Anónima», con domicilio social en la calle Córcega, número 89, de Barcelona, habiéndose acordado por auto de esta misma fecha publicar edictos a fin de que tenga publicidad la referida solicitud, habiendo quedado inhabilitada la quebrada para la administración de sus bienes, con prohibición de que nadie haga

pagos ni entrega de efectos a la empresa quebrada, sino a la depositaria doña Marta García Prats, con domicilio en Travessera de Les Corts, número 257, entresuelo, primera, de Barcelona, teléfono 430-67-00, bajo pena de no descargar su obligación, así como también la prevención a todas las personas que tengan pertenencias de la quebrada para que las pongan de manifiesto al Comisario don Carlos Viñuales Lapena, bajo los oportunos apercibimientos.

Igualmente se ha decretado la acumulación al presente juicio de todos los pleitos y ejecuciones contra la solicitante, salvo los legalmente excluidos, la retención de correspondencia y la retroacción por ahora y sin perjuicio de terceros de los efectos de la quiebra al día 1 de diciembre de 1993.

Y para que sirva de general conocimiento, libro el presente en Barcelona a 21 de noviembre de 1995.—La Secretaria.—74.353-58.

## BARCELONA

### Edicto

Don Francisco Angel Carrasco García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 27 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 0675/94, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Gramunt de Moragas, y dirigido contra don José Ferres Fernández y don Antonio Ferres Fernández, en reclamación de la suma de 11.879.691 pesetas, en los que se ha acordado a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la primera se acuerda celebrar la segunda subasta, por igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para el acto de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Via Layetana, número 10 bis, principal, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera, el próximo día 15 de febrero de 1996; para la segunda, el día 15 de marzo de 1996, y para la tercera, el día 15 de abril de 1996, todas las las diez horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado

junto con la consignación perteneciente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup>, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Quinta.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma, al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar que la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

#### Bien objeto de subasta

Una casa compuesta de planta baja solamente, con su solar, situada en la calle de La Cuesta, del término municipal de Barcelona, barriada de San Gervasio de Cassolas señalada con el número 19, de extensión superficial 3.567 palmos 403 milésimos equivalente a 134 metros 842 milésimos cuadrados; mide al lado este, 5 metros 83 centímetros; al oeste, igual extensión y a los lados norte y sur, 23 metros 129 milímetros. Linda, por su frente, este, con la calle de la Cuesta; por detrás, oeste, con finca de don Fernando Puig, mediante pared propia de dicho señor; por la derecha entrando, norte, con finca de don Juan Baixas Núñez; y por la izquierda, sur, con finca de doña Francisca de Bofarull y de Plandólit o sus sucesores. Inscrita: En el Registro de la Propiedad número 12 de Barcelona, en el tomo 1.125, del archivo, libro 110 de San Gervasio, folio 176, finca número 8.571-N, inscripción primera. Tasada a efectos de la presente, en la escritura de constitución de hipoteca, en la suma de 20.400.000 pesetas, que servirá de tipo a la primera subasta.

Dado en Barcelona a 27 de noviembre de 1995.—El Secretario, Francisco Angel Carrasco García.—74.163-16.

#### BARCELONA

##### Edicto

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 0275/95 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don José Manuel Miguel Alvarez, representado por don Joaquín Sans Bascu, contra doña Mercedes Farre Franco y doña Mercedes Boada Farre, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, las fincas especialmente hipotecadas que se dirán.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Via Layetana, número 10, piso sexto, Barcelona, 08003, el próximo día 5 de febrero de 1996, a las once horas, en primera subasta. Si resultare desierta la primera, el día 5 de marzo de 1996, a las once horas, la segunda; y el día 29 de marzo de 1996, a las once horas, la tercera, si resultare desierta la segunda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que hayan sido tasadas

las fincas en la escritura de deutorio. En segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta, sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad en metálico, igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad al que se refiere la regla 4.<sup>a</sup>, el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

#### Bienes objeto de subasta

Una veinteava parte indivisa, de la entidad número 1 y local sótanos, del edificio señalado con los números 2, 4 y 6 de la calle Mir, números 53-55 de la calle Malats, y números 27 al 33 de la calle Jorba de la barriada de San Andrés de Palomar, de Barcelona, con derecho al aparcamiento de un automóvil de turismo en la plaza señalada con el número 20, debiendo abstenerse de estacionar o aparcar su vehículo en plaza destinada a otro propietario o en las zonas destinadas a paso de manobra; excepcionalmente podrá colocar en su plaza, en lugar que no moleste a los demás copropietarios, un pequeño armario metálico para herramientas y repuestos de automóvil, sin que pueda guardarse en el mismo, ni en ninguna otra parte del local, gasolina, gas-oil, aceites, ni ningún otro producto inflamable o explosivo. El total local tiene acceso mediante una rampa que abre a la calle de Mir al nivel de la planta baja y mediante una escalera interior que lo comunica con el vestíbulo de la planta baja; de superficie útil 447 metros 69 decímetros cuadrados, y se compone de una sola nave con un cuarto de aseo provisto de W. C. y lavabo. Linda: Frente, el subsuelo de la calle Jorba; derecha entrando, el subsuelo de la calle Malats; izquierda, en parte el subsuelo de la finca colindante, propiedad de don Francisco Ollé y, en parte, patio de luces; detrás, el subsuelo de la calle Malats; debajo, el subsuelo de la finca; y encima, la planta baja del edificio.

Cuota de participación: 12 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 2.329, libro 236, sección segunda-A, folio 81, finca número 24.337, inscripción tercera.

Valorada en 1.640.000 pesetas. Número 9.—Piso entresuelo, puerta quinta, de la escalera B, dedicado a vivienda, situado en la primera planta alta del edificio señalado con los números 2, 4 y 6 en la calle de Mir, números 53-55 en la calle Malats, y números 27 al 33 en la calle Jorba, de Barcelona, de superficie útil 69 metros 65 decímetros cuadrados, y se compone de vestíbulo, comedor-estar, cocina, cuarto de aseo, tres dormitorios, paso, lavadero y patio. Linda: Frente, tomando como tal la puerta de entrada, que tiene en el rellano de la escalera, parte dicho rellano, en parte hueco del ascensor, parte patio de luces,

y parte entresuelo, puerta sexta; derecha entrando, parte patio de luces y parte piso entresuelo, puerta cuarta; izquierda, fachada del edificio recayente a la calle Jorba; detrás, fachada recayente a la calle Mir; debajo, la tienda primera; y encima, el piso primero, puerta quinta.

Cuota de participación: 2,29 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 2.329, libro 236, sección segunda-A, folio 78, finca número 24.328, inscripción segunda.

Valorada en 6.010.000 pesetas.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Dado en Barcelona a 1 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—74.164-16.

#### BAZA

##### Edicto

En méritos de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Baza y partido, en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banesto, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Morales García, contra doña María del Rosario Felipe Casado y don Leopoldo Herrera Parra, para hacer efectivo un crédito hipotecario, bajo el número 207/94, intereses legales y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre la finca que al final se describirá.

Por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública y término de veinte días, de la finca que se describirá, formando un solo lote, para el próximo día 2 de febrero de 1996, a las doce horas.

Que para el caso de que no concurren postores a la primera, se señala una segunda subasta para el próximo día 1 de marzo de 1996, a las doce horas, por el 75 por 100 del precio de la valoración mencionada.

Que para el caso de que no concurren postores a la segunda, se señala una tercera subasta para el próximo día 29 de marzo de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la carretera de Granada, número 10, segunda, a las doce horas, para las tres subastas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es de 5.536.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Sexto.—Que en todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado el importe de la consignación y acompañando res-

guardo de ello. Los pliegos se conservarán cerrados en Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación. Séptimo.—Que las posturas presentadas por los postores podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercite esta facultad verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado.

#### Bien objeto de subasta

Casa número 6.—Urbanización de los Rosales, Baza, pago del Lomo, consta de planta baja, distribuida, recibidor, hueco escalera, estar-comedor, cocina con lavadero, cuarto de aseo, planta alta, pasillo, cuatro dormitorios, uno con terraza y cuarto de baño, espalda, trozo de terreno para jardín.

Superficie: 83 metros cuadrados, corresponden 76 a la casa. Con una superficie construida de 137 metros 50 decímetros y 17 metros de jardín.

Linda: Derecha entrando o sur, calle del Proyecto; izquierda, don Antonio Martínez Martínez; este, calle de servicio; oeste, calle urbanización de Los Rosales.

Inscripción: Título anterior segunda, finca número 18.079, folio 86, libro 146 de Baza. Pendiente de inscripción.

Valoración a efectos de subasta: 5.536.000 pesetas.

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán ingresar la cantidad del 20 por 100 del precio de subasta en la cuenta de consignaciones del Juzgado que existe en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Baza, oficina número 1.101, número 1718-000-18-0207-94.

Sirva el presente edicto de notificación en forma de las subastas acordadas a los demandados por encontrarse en ignorado paradero, así como a los actuales titulares de las fincas don José Antonio Pérez Lozano y doña Ramona Parra Martínez.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria acordado en la anterior resolución, se hace público a los efectos legales.

Dado en Baza a 13 de octubre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—74.254.

### BENIDORM

#### Edicto

El Juez en provisión temporal del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial-sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 33/94, promovido por la entidad mercantil Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra la mercantil «Caminos y Puertos, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 27 de febrero de 1996, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 26 de marzo de 1996, a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 25 de abril de 1996, a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor-ejecutante, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto por el Juzgado el 20 por 100 del tipo

expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el caso de tener que suspender por causa mayor alguna de las subastas señaladas, se celebrará al día siguiente hábil a igual hora.

#### Bienes objeto de subasta

1. Bungalow, tipo D. Señalado con el número 53, del complejo denominado Albir Hills, en el término de Alfaz del Pi, partida Pla del Azagador. Tiene una superficie de 58 metros 50 decímetros cuadrados, distribuidos en plantas baja y alta; la planta baja consta de comedor-cocina y aseo, y la planta alta de dos dormitorios y baño.

Valor de la subasta: 10.977.750 pesetas.

2. Bungalow, tipo G. Señalado con el número 58, en el indicado complejo. Tiene una superficie de 61 metros 20 decímetros cuadrados, distribuidos en plantas baja y alta; la planta baja consta de comedor-cocina y aseo, y la planta alta de dos dormitorios y baño.

Valor de la subasta: 10.521.000 pesetas.

3. Bungalow, tipo G. Señalado con el número 59, en el indicado complejo. Tiene una superficie de 61 metros 20 decímetros cuadrados, distribuidos en plantas baja y alta; la planta baja consta de comedor-cocina y aseo, y la planta alta de dos dormitorios y baño.

Valor de la subasta: 10.521.000 pesetas.

4. Bungalow, tipo G. Señalado con el número 60, en el indicado complejo. Tiene una superficie de 61 metros 20 decímetros cuadrados, distribuidos en plantas baja y alta; la planta baja consta de comedor-cocina y aseo, y la planta alta de dos dormitorios y baño.

Valor de la subasta: 10.521.000 pesetas.

5. Bungalow, tipo G. Señalado con el número 61, en el indicado complejo. Tiene una superficie de 61 metros 20 decímetros cuadrados, distribuidos en plantas baja y alta; la planta baja consta de comedor-cocina y aseo, y la planta alta de dos dormitorios y baño.

Valor de la subasta: 10.521.000 pesetas.

6. Bungalow, tipo G. Señalado con el número 62, en el indicado complejo. Tiene una superficie de 61 metros 20 decímetros cuadrados, distribuidos en plantas baja y alta; la planta baja consta de comedor-cocina y aseo, y la planta alta de dos dormitorios y baño.

Valor de la subasta: 10.521.000 pesetas.

7. Bungalow, tipo G. Señalado con el número 63, en el indicado complejo. Tiene una superficie de 61 metros 20 decímetros cuadrados, distribuidos en plantas baja y alta; la planta baja consta de comedor-cocina y aseo, y la planta alta de dos dormitorios y baño.

Valor de la subasta: 10.521.000 pesetas.

8. Bungalow, tipo E. Señalado con el número 64, en el indicado complejo. Tiene una superficie de 58 metros 50 decímetros cuadrados, distribuidos en plantas baja y alta; la planta baja consta de comedor-cocina y aseo, y la planta alta de dos dormitorios y baño.

Valor de la subasta: 9.792.000 pesetas.

9. Bungalow, tipo E. Señalado con el número 65, en el indicado complejo. Tiene una superficie de 58 metros 50 decímetros cuadrados, distribuidos en plantas baja y alta; la planta baja consta de comedor-cocina y aseo, y la planta alta de dos dormitorios y baño.

Valor de la subasta: 9.792.000 pesetas.

10. Bungalow, tipo G. Señalado con el número 66, en el indicado complejo. Tiene una superficie de 61 metros 20 decímetros cuadrados, distribuidos en plantas baja y alta; la planta baja consta de comedor-cocina y aseo, y la planta alta de dos dormitorios y baño.

Valor de la subasta: 10.521.000 pesetas.

11. Bungalow, tipo G. Señalado con el número 67, en el indicado complejo. Tiene una superficie de 61 metros 20 decímetros cuadrados, distribuidos en plantas baja y alta; la planta baja consta de comedor-cocina y aseo, y la planta alta de dos dormitorios y baño.

Valor de la subasta: 10.521.000 pesetas.

12. Bungalow, tipo G. Señalado con el número 68, en el indicado complejo. Tiene una superficie de 61 metros 20 decímetros cuadrados, distribuidos en plantas baja y alta; la planta baja consta de comedor-cocina y aseo, y la planta alta de dos dormitorios y baño.

Valor de la subasta: 10.521.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada, caso de encontrarse en ignorado paradero.

Dado en Benidorm a 20 de noviembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—74.319.

### BURGOS

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Burgos,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 183/95, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra don Jesús Ramón Ortega Valenciano y doña María Begoña Les Ruesga, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 15 de febrero de 1996, a las doce treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 9.500.000 pesetas para la finca que se describe en primer lugar (finca registral número 3.289), y a 30.400.000 pesetas para la finca que se describe en segundo lugar (finca registral número 22.261).

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 21 de marzo de 1996, a las doce treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 2 de mayo de 1996, a las doce treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora-ejecutante, deberán consignar previamente, en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya en Burgos, cuenta número 1.066, correspondiente a este Juzgado, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes

anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Primera: Finca urbana sita en Burgos. Casa señalada con el número 35, antes número 68, de la calle de Madrid. Vivienda del piso segundo, mano centro izquierda, con una superficie construida de 116 metros 22 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, cocina, dos cuartos de aseo, pasillo, comedor y cuatro dormitorios. Linda: Norte, en línea quebrada, con patios de luces, casa números 64 y 66 de la calle de Madrid y dicha calle; sur, en línea quebrada, caja de escalera y vivienda mano izquierda de esta planta; este, en línea quebrada, vivienda centro de esta planta; y oeste, calle Madrid. Tiene una cuota del 2,80 por 100 y se halla inscrita al tomo 2.445, libro 42, folio 141, finca número 3.289 del Registro número 4 de Burgos.

Segunda: Sita en Burgos, casa señalada con los números 3 y 5 de la calle Sombrerería. Local comercial de la planta baja, que ocupa una superficie construida de 67 metros 35 decímetros cuadrados. Linda: Frente o sur, con calle Sombrerería; izquierda u oeste, portal y escalera de subida a los pisos altos y pared medianera lindante con la casa número 7 de los herederos de don Mauricio Fernández; fondo o norte, patio de luces y casa de doña Rosario Carrera; y derecha o este, patio de luces. Se le asignó una cuota de participación en relación con el valor total del edificio del que forma parte de 22 enteros por 100. Se halla inscrita al tomo 3.429, libro 261, folio 199, finca número 22.261 del Registro número 1 de Burgos.

La finca descrita en primera lugar, finca registral número 3.289, está valorada en 9.500.000 pesetas.

La finca descrita en segundo lugar, finca registral número 22.261, está valorada en 30.400.000 pesetas.

Dado en Burgos a 2 de noviembre de 1995.—El Magistrado Juez.—La Secretaria.—74.274.

#### CACERES

##### Edicto

Don Antonio María González Florian, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Cáceres,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 00385/1995-6, se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Gutiérrez Lozano, contra don Sebastián García Vinagre, domiciliado en calle Ciudad de Bay, número 30 (Andorra), y doña María Merideño Pulido, domiciliada en calle Ciudad de Bay, número 30 (Andorra), en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, la finca hipotecada que se describirá bajo las siguientes condiciones:

El de la primera subasta, se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 25 de enero de 1996, a las once horas.

Los actos de la segunda y tercera subastas, se celebrarán asimismo en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos días 22 de febrero y 21 de marzo, a las once horas respectivamente.

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 11.143.500 pesetas, pactada en la escritura de constitución de la hipoteca. Servirá de tipo para la segunda subasta, el 75 por 100 de la primera y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

No se admitirán posturas inferiores a los tipos señalados y los licitadores deberán consignar en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya y en su cuenta número 1136 el 20 por 100 del tipo que sirva

para cada una de las subastas y en la tercera subasta que se celebrará sin sujeción a tipo, deberá consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda, debiéndolo acreditar con media hora de antelación a la hora señalada para la celebración de la subasta en la Secretaría de este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos como licitadores.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma y requisitos establecidos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y el rematante los aceptará y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, señalada con el número 7.34.106 (404) en Cáceres del sector número 1 de del P. A. U. de la Mejostilla. Tiene su acceso por el vial 4 del polígono número 404 de la parcela número 7. Ocupa una superficie construida en planta de 60 metros cuadrados, siendo la total superficie de la parcela de 175 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cáceres, al tomo 1.776, libro 721, folio 73, finca número 42.860.

Dado en Cáceres a 23 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio María González Florian.—El Secretario.—74.337.

#### CALATAYUD

##### Edicto

Don José Luis E. Morales Ruiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Calatayud,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado al número 152/95, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Moreno, contra «Continental Building, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a la hora de las doce, por primera, el día 23 de enero de 1996. En su caso, por segunda, el día 22 de febrero de 1996, y por tercera, el día 22 de marzo de 1996, las fincas propiedad de «Continental Building, Sociedad Anónima», bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo y para la tercera, será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; y las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Finca número 1.—Piso vivienda tercero derecha, tipo B. Ocupa una superficie construida de 160 metros cuadrados, y útil de 129 metros 10 decímetros cuadrados. Tiene su entrada a la derecha del rellano de la escalera y con arreglo a ella linda: Al frente, con rellano, hueco de escalera, ascensor y vivienda izquierda tipo A de su misma planta, zaguán y escalera; derecha entrando, vuelo de la avenida del Barón de Warsage; izquierda, vivienda izquierda, tipo C de su misma planta y zaguán, pero con acceso por la escalera posterior o trasera; y fondo, con vuelo de zona verde de cesión municipal. Cuota de participación, 1,40 por 100. Inscrito al tomo 1.591, libro 287, folio 23, finca número 26.762. Responde de 14.000.000 de pesetas de capital, 2.800.000 pesetas para costas y gastos presupuestados. Valorada a efectos de subasta en 18.200.000 pesetas.

Finca número 2.—Plaza de aparcamiento de automóviles número 6. Lindes: Frente, zona de acceso; derecha, plaza garaje número 5; izquierda, plaza de garaje número 7; y fondo, subsuelo zona verde de cesión municipal. Constituye una participación de 10/769 sobre el local sito en planta sótano de edificio sito en Calatayud en avenida de Barón de Warsage, sin número, con lindes: Norte o frente, con la avenida de su situación; sur o fondo, zona verde de cesión municipal; este o izquierda, entrando, zona verde de cesión municipal, y oeste o derecha entrando, igual linde. La participación antedicha de la plaza de garaje (10/769), lo es en avas partes indivisas de este local, y constituye la finca número 26.751/6. Inscrita al tomo 1.609, libro 295. Responde tal plaza, de 1.000.000 de pesetas, de capital más 200.000 pesetas, presupuestadas para costas y gastos, y está valorada en 1.800.000 pesetas a efectos de subasta.

Dado en Calatayud a 23 de octubre de 1995.—El Juez, José Luis E. Morales Ruiz.—El Secretario.—74.291.

#### CAMBADOS

##### Edicto

Don Miguel Angel Martín Herrero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cambados.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 336/1995, se sigue procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, representada por el procurador don Jesús Martínez Melón, contra don José Ramón Fernández Pérez y doña Ana María de Saa González, en cuyos autos, por resolución del día de la fecha, he acordado, sacar a pública subasta por término de veinte días, la finca que al final se describe, para cuyo acto se ha señalado la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Orense, número 8, quinta planta, y las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 17 de enero de 1996, a las doce horas.

Segunda subasta: (En caso de resultar desierta la primera) el día 15 de febrero de 1996, a las doce horas.

Tercera subasta: (En caso de resultar desierta la segunda) el día 14 de marzo de 1996, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la subasta es el de 18.600.000 pesetas para la finca A y de 1.600.000 pesetas para la finca B, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo fijado para la primera y segunda subastas, saliendo esta segunda con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y que la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán acreditar haber consignado, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 3564/0000/18/336/1995, del

Banco de Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse de la subasta esta su cuarta.—Desdrán anuncio posturas por escrito en sobre cerrado, acreditándose haber realizado la consignación previa referida en la condición anterior.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación de cargas estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Séptima.—Se entenderá que todo postor acepta como bastante la titulación, debiendo conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Octava.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil a la misma hora.

#### Fincas objeto de la subasta

A) Número 18, piso primero, letra F, destinado a vivienda, situado en la primera planta alta del edificio señalado con el número 8, en la calle número 13, parroquia de Parriñan, municipio de Sangenjo. Distribuido en: Salón comedor, tres dormitorios, dos baños y cocina; ocupa una superficie construida de 118 metros cuadrados. Linda: Frente,rellano de la escalera; derecha, entrando en él, patio de luces y piso letra E de la misma planta; izquierda, piso letra G de la misma planta, y fondo, terreno accesorio del inmueble y después calle 13. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados, al folio 60, libro 181 del municipio de Sangenjo, tomo 833, finca número 19.377.

B) Trescientas ochenta y siete avas partes indivisas, que se corresponden doscientos ochenta y siete avas partes indivisas en la plaza de garaje número 17, y una ciento ochenta y siete avas partes indivisas, en el trastero señalado con el número 17, en la siguiente finca: Urbana. Número uno, sótano segundo o más profundo, destinado a garajes y trasteros, del edificio de referencia. Tiene una superficie construida de 2.051 metros cuadrados, sin dividir, y linda: Frente, calle número 13, a nivel superior a la que se accede a medio de rampa que comparte con el sótano primero; derecha, entrando, de doña Pura Crusat Pombó; izquierda, de don Manuel Rocafort, y fondo, de don Francisco Crusat Pombro y don Benito Oubiña. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados, al folio 205 vuelto, libro 188 del municipio de Sangenjo, tomo 849, finca 19.360.

El valor de tasación asciende a: 18.600.000 pesetas la finca A y de 1.600.000 pesetas para la finca B.

Y, sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio hipotecario, conforme a la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, de no ser hallado, este edicto servirá igualmente para notificar a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Cambados a 14 de noviembre de 1995.—El Juez, Miguel Angel Martín Herrero.—El Secretario.—73.715-3.

#### CARMONA

##### Edicto

Don Arturo Vicente Rueda, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Carmona (Sevilla),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número

333/93, promovidos por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el señor Procurador don José María Rodríguez Valverde, contra don Pedro Estrada Marín, doña Luísa Rodríguez Muñoz, don Antonio Salguero Ramírez y doña Concepción Estrada Rodríguez, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, segunda y tercera vez en su caso, y sin perjuicio de la facultad que confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, el bien que al final se describe, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de San José, sin número (Palacio de Justicia), de esta ciudad, el próximo día 8 de febrero de 1996, a las trece horas de su mañana. Para el supuesto de que no hubiese posturas en la primera subasta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 en el remate del tipo de tasación, el día 8 de marzo del mismo año, a las trece horas. Y para el caso de que no concurriesen tampoco licitadores ni la parte actora solicitare adjudicación en las anteriores se señala una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 8 de abril de igual año y hora. Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato y a la misma hora.

Segunda.—Para tomar parte en la primera de ellas, deberán los licitadores presentar en el acto de la subasta resguardo acreditativo de haber consignado previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 39530000180033393, el 20 por 100 del tipo que sirve de base para cada bien peritudo; y en la segunda y tercera subasta, el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Tercera.—En la primera subasta no se admitirá postura que no cubra el tipo de salida; en la segunda subasta no se admitirá tipo que no cubra el 75 por 100 del tipo de la primera; pudiendo el acreedor solicitar la adjudicación por el tipo de salida de la primera y segunda subasta, en su caso, caso de no haber postura admisible, en término de cinco días; en tercera subasta, caso de no cubrirse el tipo de la segunda se procederá conforme al artículo 131-12 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Tendrá la facultad de rematar en calidad de ceder a un tercero sólo la parte ejecutante.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, adjuntando con aquél el resguardo de haber efectuado el ingreso del tanto por ciento ya indicado para cada caso en la cuenta antes dicha.

Sexta.—Se reservarán en depósito a instancia de la acreedora, las consignaciones de los postores que no resulten rematantes, y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, constanding al menos dos embargos preferentes en autos de juicio ejecutivo números 41/86 y 72/86, seguidos en este Juzgado.

Mediante el presente se notifica a los deudores los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes si no se pudieran practicar personalmente.

#### Bien objeto de subasta

Rústica.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carmona, en el tomo 691, libro 587, folio 28, finca número 26.611.

Tipo tasación: 21.735.000 pesetas.

Dado en Carmona a 16 de octubre de 1995.—El Juez, Arturo Vicente Rueda.—La Secretaria.—74.263.

#### CARTAGENA

##### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00067/1993, se sigue procedimiento ejecutivo-letras de cambio, a instancia del «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa, contra Proimamersa, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados en el procedimiento:

Lote primero.—Plaza de garaje, en planta de sótano, se situa en la urbanización Cabo Romano en La Manga del Mar Menor, término de San Javier, con una superficie de 11,2 metros cuadrados. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier en el libro 524, folio 70, finca número 42.012. Tasada en 700.000 pesetas.

Lote segundo.—Plaza de garaje número 15, en planta de sótano, se situa donde la finca anterior, mide 13,78 metros cuadrados. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier en el libro 524, folio 92, finca número 42.034. Tasada en 800.000 pesetas.

Lote tercero.—Plaza de garaje número 20, en planta de sótano, se situa donde la finca anterior, mide 11,92 metros cuadrados. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier en el libro 524, folio 102, finca número 42.044. Tasada en 700.000 pesetas.

Lote cuarto.—Plaza de garaje número 22, en planta de sótano, se situa donde la finca anterior, mide 15,00 metros cuadrados. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier en el libro 524, folio 106, finca número 42.048. Tasada en 850.000 pesetas.

Lote quinto.—Plaza de garaje número 23, en planta de sótano, se situa donde la finca anterior, mide 12,72 metros cuadrados. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier en el libro 524, folio 108, finca número 42.050. Tasada en 775.000 pesetas.

Lote sexto.—Plaza de garaje número 24, en planta de sótano, se situa donde la finca anterior, mide 13,78 metros cuadrados. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier en el libro 524, folio 110, finca número 42.052. Tasada en 800.000 pesetas.

Lote séptimo.—Plaza de garaje con trastero número 41, en planta de sótano, se situa donde la finca anterior, mide 10,8 metros cuadrados y el trastero 5,8 metros cuadrados. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier en el libro 524, folio 146, finca número 42.088. Tasada en 850.000 pesetas.

Lote octavo.—Plaza de garaje número 42, en planta de sótano, se situa donde la finca anterior, mide 10,80 metros cuadrados. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier en el libro 524, folio 148, finca número 42.090. Tasada en 700.000 pesetas.

Los bienes salen a licitación en lotes separados. La subasta tendrá se celebrará el próximo día 25 de enero de 1996, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Angel Bruna, Palacio de Justicia, tercera

planta, de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 700.000 pesetas para el primer lote; 800.000 pesetas para el segundo lote; 700.000 pesetas para el tercer lote; 850.000 pesetas para el cuarto lote; 775.000 pesetas para el quinto lote; 800.000 pesetas para el sexto lote; 850.000 pesetas para el séptimo lote; y 700.000 pesetas para el octavo lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Sólo podrá el ejecutante ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 20 de febrero de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de marzo de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si algún día de los señalados para la celebración de las subastas fuera inhábil, la subasta se celebrará en el primer día hábil siguiente, en el mismo lugar y hora señalados.

Dado en Cartagena a 25 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—74.258.

## CARTAGENA

### Edicto

Doña Ana Alonso Ródenas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00190/1995 promovido por el «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa, contra doña María Carmen Álvarez García en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el próximo día 25 de enero de 1996, a las once treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 7.770.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 22 de febrero de 1996, a las once treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 22 de marzo de 1996, a las once treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, celebrándose las mismas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor-ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de la avenida de Reina Victoria (clave 1.857), cuenta número 3048-000-18-0190-95, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día

señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, las cuales deberán contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirviendo el presente edicto de notificación en forma a la demandada para el caso de que no fuere hallada en la finca objeto de la presente litis, conforme determina el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

### Bien objeto de subasta

Finca número 36.—Piso bajo, letra E, de la escalera tercera destinado a vivienda, distribuido en diferentes dependencias, con una superficie construida de 67 metros 98 decímetros cuadrados y útil de 55 metros 8 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con vuelo de la zona de acceso; por la derecha entrando, con rellano y caja de escalera y la vivienda letra F de esta misma planta y escalera; por la espalda, con rellano de escalera y vuelo de la zona comunal; y por la izquierda, con la vivienda letra E derecha, en esta misma planta de la escalera segunda. Inscrito en el Registro de la Propiedad de La Unión, sección primera, tomo 724, libro 325, folio 41, finca número 28.025-N, inscripción segunda.

Dado en Cartagena a 2 de octubre de 1995.—La Secretaria, Ana Alonso Ródenas.—74.268.

## CATARROJA

### Edicto

Doña María Luisa Rodríguez Sanz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Catarroja (Valencia),

Hago saber: Que en autos número 308/92, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Procuradora doña Mercedes Barrachina Bello, en nombre y representación de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Daniel García Esteve y doña Trinidad Muñoz García, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 13 de febrero de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para las segunda y tercera subastas, en su caso, el día 7 de marzo de 1996 y el día 2 de abril de 1996, respectivamente, a la misma hora y lugar; y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento; con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se conserva para la finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores a lo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subro-

gado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Catarroja, calle Cami Real, número de cuenta 4.371, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

Cuarta.—El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero; y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10.ª a 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» de 20 de mayo de 1986) se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

### Bien objeto de subasta

Vivienda, en cuarta planta alta, derecha mirando a fachada, puerta 14, tipo E, superficie útil aproximada de 96 metros cuadrados. Distribuida interiormente. Forma parte del edificio sito en Sedaví, calle de Colón, número 1. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Torrente, al tomo 1.760, libro 52 de Sedaví, folio 185, finca número 4.202, inscripción segunda.

El tipo pactado en la escritura de préstamo es de 6.755.000 pesetas.

Dado en Catarroja a 17 de noviembre de 1995.—La Juez, María Luisa Rodríguez Sanz.—La Secretaria.—74.298-5.

## CERDANYOLA DEL VALLES

### Edicto

Doña María José González González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Cerdanyola del Vallés y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de quien esto referenda se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 370/94, a instancia de la entidad Caixa d'Estalvis de Sabadell, representada por el Procurador don Enrique Basté Solé, contra don Fernando Baños Blanco y doña Plácida Lucena Delgado, en los que por resolución del día de la fecha, ha sido acordada la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble que luego se describirá, habiéndose señalado para el acto de primera subasta, el próximo día 22 de enero de 1996, a las diez treinta horas, si por falta de licitadores quedara desierta, se señala desde ahora, segunda subasta, para el día 22 de febrero de 1996, a las diez treinta horas, y si tampoco hubiere licitadores, se señala el día 22 de marzo de 1996, a las diez treinta horas, para la tercera subasta.

Dichos actos tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Servirá de tipo para la primera subasta, el precio de valoración del bien, se rebaja en un 25 por 100, su valor en la segunda subasta y la tercera sale sin sujeción a tipo.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escri-

to en pliego cerrado depositándolo en la Mesa del Juzgado.

En tal supuesto y en el de asistencia personal deberán los licitadores consignar en legal forma una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tampoco se admitirán posturas que no cubran los tipos de subasta, pudiendo hacerse las mismas a calidad e ceder a terceros.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante La titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio de remate.

Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

El precio de valoración del bien es de 5.245.625 pesetas.

#### Bien objeto de subasta

Número 45.—Piso tercero, puerta B, con entrada por la escalera número 4, destinado a vivienda, sito en la planta tercera. De 83,51 metros cuadrados de superficie útil. Consta de: Recibidor, comedor-estar con terraza, cuatro dormitorios, baño, aseo y cocina con lavadero. Linda: Frente, rellano escalera, caja ascensor y piso puerta C; derecha entrando, piso puerta A misma planta; fondo, plaza del Castaño e izquierda, avenida de España.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Vallés al tomo 986, libro 471 de Cerdanyola, folio 31, finca número 24.437, inscripción primera.

Dado en Cerdanyola del Vallés a 16 de noviembre de 1995.—La Juez, María José González González.—La Secretaria.—74.228.

### CIUDAD REAL

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ciudad Real,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 00104/1995 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María del Carmen Anguita Cañadas, contra don José Benito Lancha y doña Pilar Rivero López, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, bajo las condiciones que luego se dirán, el bien que al final se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Caballeros, número 9, segunda planta, de esta capital, el próximo día 8 de febrero de 1996, a las once horas de su mañana, al tipo de su tasación, siendo éste el de 8.505.000 pesetas. No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 4 de marzo de 1996, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo tal tasación con la rebaja del 25 por 100. Y no habiendo postores

en la misma se señala por tercera vez, y sin sujeción a tipo, el día 28 de marzo de 1996, a las once de su mañana, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de la calle Alarcos, número 8, de esta capital, con el número de cuenta 1383000180104-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 8.505.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta el 75 por 100 de esta suma, y en su caso en cuanto a la tercera subasta se admitirá sin sujeción a tipo.

Tercera.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de dicha finca, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que vayan a tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los gastos del remate, pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Séptima.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones expresadas en la regla 4.ª, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación del deudor del triple señalamiento, de lugar, día y hora del remate.

#### Bien objeto de subasta

Rústica.—Tierra en término de Piedrabuena, al sitio Edesa o Dehesa de majada alta, tamujoso y Majada alta. De haber 2 hectáreas 48 áreas 55 centiáreas 40 decímetros cuadrados, de las que 2 áreas se destinan a olivar, 1 hectárea 50 áreas a huerta y el resto a secano cereal. Contiene dentro de su perímetro una casa de planta baja, con una superficie construida de unos 80 metros, integrada por diversas dependencias. También contiene un pozo, arte y alberca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrabuena, al tomo 357, libro 122, folio 109, finca número 11.921, inscripción tercera.

Y para general conocimiento se expide el presente en Ciudad Real a 9 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—74.259.

### CHICLANA DE LA FRONTERA

#### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número

2 de Chiclana de la Frontera, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 170/95 promovido por el Procurador de los Tribunales don Joaquín Orduña Pereira, en representación del «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», se saca a subasta por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por don José Manuel García Jurado y doña Adelina García Benítez, que al final de este edicto se identifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 14 de marzo de 1996, a las doce de sus horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 32.620.000 pesetas para la finca que se señala en el presente edicto bajo el número 1, y la cantidad de 9.320.000 pesetas para la que se señala con el número 2. No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 15 de abril de 1996, a las doce de sus horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de estas sumas; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 16 de mayo de 1996, a las doce de sus horas, y celebrándose las mismas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a las cantidades arriba mencionadas que son el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, con concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, los demás, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 124700018017095, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, para la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán realizarse por escrito en sobre cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—No se ha supliido previamente la presentación de los títulos de propiedad, quedando la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ellas, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Edificio destinado a nave industrial de esta ciudad de Chiclana de la Frontera, en Alameda de Solano, número 5, en la carretera general Cádiz-Málaga. Ocupa una superficie de 314 metros cuadrados. Linda: Por su derecha entrando, al sur, con la casa que le estuvo unida perteneciente a don José Suazo Fernández; izquierda entrando, al norte y fondo, al este, la finca nombrada Huerta

de San Nicolás; y por su frente, con la Alameda de Solano o paseo que la separa de la carretera general Cádiz-Málaga.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.407, libro 768, folio 177, inscripción cuarta, finca número 22.577.

2. Urbana.—Departamento número 7. Vivienda números 6 y 8 en planta baja del edificio en construcción sin número de gobierno, con fachada principal a la calle Zorrilla y esquinas a las calles Calderón de la Barca y Rosalía de Castro, en esta ciudad de Chiclana. Superficie construida con inclusión de la parte proporcional en elementos comunes de 119 metros 66 decímetros cuadrados. Se accede a través de un portal propio de esta vivienda, que se inicia en la calle Zorrilla. También tiene acceso a través del patio interior del edificio.

Inscrita al tomo 1.467, libro 803, folio 151, inscripción cuarta, finca número 45.952.

Dado en Chiclana de la Frontera a 6 de noviembre de 1995.—El Secretario.—74.361-58.

## DON BENITO

### Edicto

Doña Juana Calderón Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Don Benito y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 30/95, a instancia de Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, representada por el Procurador señor Almeida Sánchez, contra don Vicente Onrubia Palanca y doña María del Pilar Mera Naranjo, sobre reclamación de 3.680.634 pesetas de principal e intereses, en cuyo procedimiento se saca a subasta el bien que luego se relacionará, por plazo de veinte días y conforme a las condiciones seguidamente expresadas.

La primera tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Arenal, número 2, de Don Benito, el día 12 de marzo de 1996, a las once horas.

La segunda se celebrará en el mismo lugar que la anterior el día 10 de abril de 1996, a las once horas.

La tercera se celebrará en el mismo lugar que las anteriores el día 7 de mayo de 1996, a las once horas.

### Condiciones:

Primera.—El tipo para la subasta es el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; para la segunda subasta, en su caso, el tipo será el 75 por 100 del tipo de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a este tipo; y para la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo; conforme la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsiguientes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Condiciones que deberán ser aceptadas en el acto de la subasta, sin cuyo requisito no se admitirá la propuesta.

Tercera.—Los posibles licitadores, con excepción de la acreedora demandante, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Don Benito con el número 0347-000-18-0030-95, presentando el resguardo del ingreso en el acto de la subasta, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. Para tomar parte en la tercera subasta el depó-

sito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto anteriormente también será aplicado a ella. También podrán hacerse en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, posturas por escrito en la forma que señala la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

### Bien objeto de subasta

Número 55. Tipo de vivienda B, piso cuarto G del portal que tiene su acceso a través de la galería o pasaje ubicado en la calle San Marcos del edificio en esta ciudad y su avenida de la Constitución, número 48, con vuelta a la calle San Marcos, número 1.

Inscripción: La primera de la finca número 40.179, folio 31, libro 604 de Don Benito.

Tasada a efectos de subasta en 6.532.000 pesetas.

Dado en Don Benito a 27 de noviembre de 1995.—La Juez, Juana Calderón Martín.—La Secretaria.—74.158.

## DON BENITO

### Edicto

Doña Juana Calderón Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Don Benito y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 21/95, a instancia de Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, representada por el Procurador señor Almeida Sánchez, contra don Vicente Onrubia Palanca y doña María del Pilar Mera Naranjo, sobre reclamación de 3.110.509 pesetas de principal e intereses, en cuyo procedimiento se saca a subasta el bien que luego se relacionará, por plazo de veinte días y conforme a las condiciones seguidamente expresadas.

La primera tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Arenal, número 2, de Don Benito, el día 11 de marzo de 1996, a las once horas.

La segunda se celebrará en el mismo lugar que la anterior el día 9 de abril de 1996, a las once horas.

La tercera se celebrará en el mismo lugar que las anteriores el día 6 de mayo de 1996, a las once horas.

### Condiciones:

Primera.—El tipo para la subasta es el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; para la segunda subasta, en su caso, el tipo será el 75 por 100 del tipo de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a este tipo; y para la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo; conforme la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsiguientes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Condiciones que deberán ser aceptadas en el acto de la subasta, sin cuyo requisito no se admitirá la propuesta.

Tercera.—Los posibles licitadores, con excepción de la acreedora demandante, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Don Benito con el número 0347-000-18-0021-95, presentando el resguardo del ingreso en el acto de la subasta, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta,

si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. Para tomar parte en la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto anteriormente también será aplicado a ella. También podrán hacerse en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, posturas por escrito en la forma que señala la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

### Bien objeto de subasta

Número 56. Tipo de vivienda H, piso cuarto H del portal que tiene su acceso a través de la galería o pasaje ubicado en la calle San Marcos del edificio en esta ciudad y su avenida de la Constitución, número 48, con vuelta a la calle San Marcos, número 1.

Inscripción: La primera de la finca número 40.180, folio 33, libro 604 de Don Benito.

Tasada a efectos de subasta en 5.300.000 pesetas.

Dado en Don Benito a 27 de noviembre de 1995.—La Juez, Juana Calderón Martín.—La Secretaria.—74.159.

## ELCHE

### Edicto

Doña Lucía Cerón Hernández, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con número 235/94 seguidos a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» representado por el Procurador señor Martínez Pastor, contra don Francisco Jesús Iglesias Alvarez y doña Asunción Camarero Balbas, en reclamación de 3.313.752 pesetas de principal y 920.000 pesetas para costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble constituido en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados, que abajo se describe con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de enero de 1996, a las diez horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 14 de febrero de 1996, a las once treinta horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 11 de marzo, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

### La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto

en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

Séptima.—El precio que sirve de tipo para la primera subasta es de 7.923.500 pesetas.

Octava.—Para el caso de que la diligencia de notificación de subasta a los deudores resultara negativa por no hallarse los mismos en el domicilio legalmente acordado, deberá tenerse por efectuada dicha notificación, sirviendo a ese efecto el presente edicto publicado.

#### Bien objeto de subasta

Número 28. Vivienda triplex de la planta baja de la escalera I del bloque II, que es la número 1, contadas de izquierda a derecha mirando desde la fachada orientada al sur; es del tipo A, tiene su acceso directo e independiente desde las zonas comunes del total conjunto, está compuesta por tres plantas, comunicadas interiormente entre sí, y que ocupan una superficie total de 94 metros 91 decímetros cuadrados, y linda: Derecha entrando, en las plantas primera o baja y segunda, con el dúplex del tipo B, y en la tercera planta con el estudio del tipo H; izquierda, con el triplex del tipo A de la escalera II; frente, con zonas comunes del total conjunto; y fondo, con triplex del tipo A, que tiene su fachada orientada al norte. Esta vivienda tiene para su uso exclusivo la zona de jardín, que existe en su fachada delantera, hasta las zonas comunes.

Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes y gastos del total bloque de un 5,414 por 100; y en el total conjunto de un 1,024 por 100.

Procede del conjunto residencial con 100 bloques o edificios, sito en la partida de los Arenales del Sol, término municipal de Elche, situado entre las calles Islas Baleares y Málaga. La parcela total ocupa una superficie de 9.466 metros cuadrados, de los que la edificación de los cinco bloques o edificios propiamente dichos ocupa una superficie total de 3.319 metros cuadrados, estando destinado el resto de la superficie a zonas de aparcamiento de vehículos, zonas de accesos, ajardinadas y de recreo, así como a la piscina cuya construcción está proyectada para uso y disfrute de estos bloques o edificios, y el bloque o edificio colindante, que era propiedad así mismo de la mercantil «Sol y Dunas, Sociedad Anónima», y que se ha vendido a varios propietarios. El total conjunto tendrá los mismos linderos que la parcela sobre el que se está construyendo.

Inscrita un asiento anterior al tomo 1.286, libro 742 de Santa María, folio 62, finca número 50.191, inscripción primera.

Valorada en 7.923.500 pesetas.

Dado en Elche a 2 de noviembre de 1995.—El Magistrado Juez.—La Secretaria, Lucía Cerón Hernández.—74.360.

ELCHE

Edicto

Don Manuel Salar Navarro, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Elche y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 444/93, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Emigdio Tormo Ródenas, contra doña María Esther González Niño y doña Nuria González Niño,

en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble constituido en garantía hipotecaria de la propiedad de las demandadas que abajo se describe con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 5 de febrero de 1996, a las doce horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por la actora, el día 4 de marzo de 1996, a las doce horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por la actora, el día 9 de abril de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subasta deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia de la actora podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

#### Bien objeto de subasta

Número 12. Vivienda que ocupa toda la primera planta (o planta baja), que salvo lo ocupado por la escalera, ascensor, zaguán y parte del patio de luces (que mide 5 metros cuadrados, cuyo uso exclusivo le corresponde), mide una superficie construida de 99 metros 51 decímetros cuadrados, de los que son útiles 74 metros 13 decímetros cuadrados. Consta de pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, baño-aseo, cocina y galería. Linda: Norte, con patio de la finca número 12; sur, calle de Rafael Carteta; este, calle de Francisco Martínez (Quico Pano); y oeste, con finca número 23. Procede de la casa número 27 de la calle Francisco Martínez (Quico Pano), de Santa Pola.

Cuota: 20 enteros por 100.

Inscripción: Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Santa Pola, al tomo 1.337, libro 393, folio 24, finca registral número 31.446, inscripción sexta.

Tipo: 11.500.000 pesetas.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a las demandadas en caso de no ser

halladas en el domicilio fijado para notificaciones o finca hipotecada.

Y para en el caso de ser inhábil alguno de los señalamientos indicados, se practicará en el día siguiente hábil.

Dado en Elche a 21 de noviembre de 1995.—El Secretario, Manuel Salar Navarro.—74.198.

ELDA

Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por don José Sampere Muriel, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Elda, en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 367/93, a instancias de «Bansabadell Financiación, Sociedad Anónima» contra don José Domingo Lencina Sáez y doña Lucía Ferri Muñoz, se anuncia, la venta en pública subasta de bien inmueble, que al final se dirá, en la siguiente forma:

Por primera vez para el día 8 de febrero de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma la suma de 6.500.000 pesetas.

Por segunda vez, de resultar desierta la anterior, y con rebaja del 25 por 100 de dicho tipo, para el día 8 de marzo de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Y por tercera vez, y sin sujeción a tipo, de resultar desierta la anterior, para el día 9 de abril de 1996, a las once horas.

Todo ello, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignación que deberán efectuar en el Banco Bilbao Vizcaya sito en Elda, calle Padre Manjón, cuenta número 09-10-000.

Segunda.—Desde este anuncio, hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto a aquél, el resguardo de haberse ingresado el importe de la consignación en el establecimiento correspondiente.

Tercera.—Solo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, el ejecutante que ejercite esta facultad, habrá de verificar tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Se hace constar que esta subasta, se anuncia sin haberse suplido los títulos de propiedad de la finca objeto de subasta.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores a los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma a los demandados don José Domingo Lencina Sáez y a doña Lucía Ferri Muñoz.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda número 4, en la planta segunda, compuesta de vestibulo, pasillo, comedor-estar, cinco dormitorios, cocina, galería, dos baños, solana y balcón trasero; tiene una superficie útil de 152,70 metros cuadrados del edificio sito en Elda, calle Aragón, número 62 de policía.

Registral número 32.312. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda, al tomo 1.564, libro 557, folio 113.

Valor subasta: 6.500.000 pesetas.

Dado en Elda a 2 de octubre de 1995.—El Juez, José Sampere Muriel.—La Secretaria, O.F.—74.380-58.

## ELDA

## Edicto

Don José Sampere Muriel,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1, con el número 232/92, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Muñoz Menor, contra otros y don José Rico Martínez y doña María Angeles Barceló López; don Luis Canales Rodríguez y doña Antonia Felicia Cuerda González; y don Miguel Morales Montiel y doña Angela Mancera Jaramillo, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a dichos demandados que al final se expresarán, por la suma de 6.500.000 pesetas por el lote primero, 900.000 pesetas por el lote segundo, 5.500.000 pesetas por el lote tercero, 3.000.000 de pesetas por el lote cuarto, y 850.000 pesetas por el lote quinto.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, piso segundo, el día 24 de enero de 1996, a las once horas.

Y para el supuesto de que no hubiera postores o postura admisible, se señala segunda subasta para el día 21 de febrero de 1996, a las once horas.

Y para el supuesto de que no hubiera postores o postura admisible en dicha segunda subasta, se señala tercera subasta, en dicha Sala de Audiencias, para el día 21 de marzo de 1996, a las once horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones pero con la rebaja del 25 por 100 de su valoración; y en la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo señalado para cada una de las expresadas subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero en la forma establecida en el artículo 1.499, párrafo último, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Se hace constar que esta subasta se anuncia sin haberse suplido los títulos de propiedad de las fincas objeto de subasta.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de subasta

Lote 1.º Urbana número 11. Vivienda en planta ático, a la derecha subiendo por la escalera de acceso a la misma, con todas las dependencias que la integran y una superficie útil de 90 metros cuadrados, y terraza a pie llano para uso exclusivo de esta vivienda. Pertenece al edificio sito en Elda, con frentes a las calles Hernán Cortés, Zorrilla y Ramón Gorgé.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda, al libro 399, folio 155, finca número 37.248.

Lote 2.º Una octava parte a la que le corresponde el uso y disfrute de la plaza de garaje número 8 de urbana número 1. Local en la planta sótano, con entrada independiente por rampa en la calle Zorrilla, destinadas a estancias garajes, donde se encuentran ubicadas la balsa y autoclave para uso de todo el edificio, excepto para la planta sótano, con una superficie de 255,51 metros cuadrados. Pertenece al edificio sito en Elda, con frentes a las calles Hernán Cortés, Zorrilla y Ramón Gorgé.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda, al libro 399, folio 135, tomo 1.317, finca número 37.238.

Lote 3.º Urbana. Vivienda número 19, señalada con la letra A, en la planta tercera, a la derecha subiendo por la escalera de acceso a la misma, con entrada por la calle Rodríguez Fornos, número de policía, compuesta de vestíbulo paso, cocina, galería, baño, aseo, cuatro dormitorios, salón-comedor y terrazas. Tiene una superficie útil de 89,41 metros cuadrados. Pertenece al edificio sito en Elda, con frentes a las calles Rodríguez Fornos, Princesa y avenida Alfonso XIII.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda, al libro 357, folio 149, finca número 34.843.

Lote 4.º Urbana. Vivienda número 7, tipo A, en la planta primera, a la derecha subiendo por la escalera de acceso a la misma, compuesta de vestíbulo, paso, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, galería, aseo y solana; tiene una superficie útil de 69,46 metros cuadrados. Pertenece al edificio sito en Elda, avenida de Alfonso XIII, número 33, con entrada por la escalera de acceso de la derecha señalada con el número 1.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda, al tomo 1.081, folio 65, finca número 24.338.

Lote 5.º Rústica. Tierra secano blanca, situada en el término de Elda, partido de Campo Alto, parte del trozo llamado Casa del Cura, que tiene una superficie de 27 áreas, y linda: Norte, don Manuel Castelló y herederos de don Manuel Pina, camino por medio; sur, resto de la finca matriz; este, camino de la Casa del Cura; y oeste, resto de la finca matriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda, al tomo 1.245, folio 152, finca número 34.416.

Dado en Elda a 25 de octubre de 1995.—El Juez, José Sampere Muriel.—La Secretaria Judicial en funciones.—74.351-58.

## ELDA

## Edicto

En virtud de providencia, dictada con esta fecha por don José Sampere Muriel, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Elda y su partido, en los autos de hipotecario número 160/95, seguidos a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» representado por el Procurador señor Muñoz Menor contra don Miguel Egea García y doña Manuela Gómez Peral, se anuncia la venta en pública subasta del bien inmueble que al final se dirá, en la forma siguiente:

Por primera vez, para el día 13 de febrero de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la suma de 10.812.500 pesetas.

Por segunda vez, de resultar desierta la anterior, y con rebaja del 25 por 100 de dicho tipo, para el día 11 de marzo de 1996, a las once horas.

Y por tercera vez, y sin sujeción a tipo, de resultar desierta la anterior, para el día 10 de abril de 1996, a las once horas.

Todo ello bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos, en las oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Padre Manjón, número 3, de Elda, número de cuenta 910000.

Segunda.—Desde este anuncio, hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliegos cerrados, depositando en el establecimiento anteriormente indicado el importe de la consignación, y uniendo a los pliegos el resguardo del depósito constituido.

Tercera.—Se hace constar, que esta subasta se anuncia, sin haberse suplido los títulos de propiedad de la finca objeto de subasta.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes y los preferentes, si los hubiere, el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Haciendo constar que los mismos sirven de notificación de subastas a los demandados, para el caso de no poder notificarse personalmente a los demandados.

## Bien objeto de subasta

Número 15.—Vivienda, en la planta segunda, letra A, a la derecha, subiendo por la escalera de acceso a la misma, distribuida en dependencias propias. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados y linda entrando en la misma: Frente, zaguán de entrada, caja de escalera, vivienda marcada con el número 16, de esta misma planta y escalera y patio de luces sobre techo de la planta; derecha, vivienda marcada con el número 10, de esta planta, con entrada por la escalera contigua número 1. Izquierda, zaguán de entrada, caja de escalera y avenida de Elda, y espaldas, calle Monóvar. Tiene su entrada por la escalera número 2, situado en la calle Monóvar, número 8 de policía, integrante del edificio sito en Petrer, enmarcado entre las calles avenida de Elda, calle Monóvar y calle Castilla, construido sobre la total superficie de un solar de 836,62 metros cuadrados.

Inscripción: Tomo 1.281, libro 199 de Petrer, folio 27, finca 17.946.

Dado en Elda a 6 de noviembre de 1995.—El Juez, José Sampere Muriel.—La Oficial en funciones de Secretaria.—74.376-58.

## ELDA

## Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha don Santiago Hoyos Guijarro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elda en los autos de judicial ejecutivo número 110-B/93, seguidos a instancia del Banco Central Hispanoamericano representado por el Procurador señor Muñoz, contra don Fernando Eugenio Sogorb Molla se anuncia, la venta en pública subasta de los bienes inmuebles, que al final se dirán, en la siguiente forma:

Por primera vez para el día 1 de febrero, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma la suma de: lote primero, 5.966.120 pesetas; y lote segundo, 579.262 pesetas.

Por segunda vez, de resultar desierta la anterior, y con rebaja del 25 por 100 de dicho tipo, para el día 1 de marzo, a las once horas.

Y por tercera vez, y sin sujeción a tipo, de resultar desierta la anterior, para el día 1 de abril, a las once horas.

Todo ello bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Desde este anuncio, hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliegos cerrados, depositando junto a aquél el resguardo de haberse ingresado el importe de la consignación en el establecimiento correspondiente.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero; el ejecutante que ejercite esta facultad habrá de verificar tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Se hace constar, que esta subasta se anuncia sin haberse suplido los títulos de propiedad de las fincas objeto de subasta.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores a los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de satisfacerlos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en fomar al demandado don Fernando Eugenio Soborg Molla.

#### Bienes objeto de subasta

1. Lote primero.—Una tahúlla de tierra seca blanca, igual a 11 áreas 8 centiáreas, situada en término de Elda, partida del Margen. Dentro de cuyo perímetro existe una casa de planta baja y patio a su espalda, que mide 8 metros de fachada por 8 metros de fondo, o sea, 64 metros cuadrados. Finca número 14.214 del Registro de la Propiedad de Elda.

2. Lote segundo.—Un trozo de terreno en término de Elda, partido del Margen, con una superficie de 300 metros cuadrados. Finca número 23.124 del Registro de la Propiedad de Elda.

Dado en Elda a 16 de noviembre de 1995.—El Juez, Santiago Hoyos Guijarro.—La Oficial en funciones de Secretaria.—74.377-58.

#### EL VENDRELL

##### Edicto

Don Benjamin Monreal Hijar, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Vendrell,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 0092/95-Civil, promovidos por la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra «Cahicón, Sociedad Anónima», he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Carrer Nou, número 86, primero, el día 22 de febrero de 1996; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 21 de marzo de 1996, y si tampoco hubiera en esta, en tercera subasta el día 19 de abril de 1996, y hora de las once.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad (número de cuenta: 0241-01-042400-4 y número de procedimiento: 4237-0000-18-0092-95), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastánte la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

#### Bien objeto de subasta

Entidad número 1.—Vivienda tipo dúplex, consta de planta baja de garaje o almacén con una superficie aproximada de 16 metros cuadrados y comedor-estar, cocina, y aseo, y escalera interior de acceso a la planta piso distribuida en tres habitaciones, baño y terraza, con una total superficie entre las dos plantas de 130 metros cuadrados. Tiene el derecho al uso exclusivo y privativo de jardín que la rodea por el frente, derecha entrando; y por el fondo, debidamente delimitado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 869, libro 25 de la Poblada de Montornés, folio 33, finca número 1.614, inscripción primera.

Tasada a efectos de la presente en 18.822.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 10 de noviembre de 1995.—El Juez, Benjamín Monreal Hijar.—El Secretario Judicial.—74.235.

#### EL VENDRELL

##### Edicto

Don Josep Maria Miquel Porres, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 52/95, promovidos por el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Ginés Pagán Martínez y doña Luisa Núñez García, se ha acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta (en los lotes que se dirán) los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Carrer Nou, número 86, tercero, el día 15 de febrero de 1995, a las once horas; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 15 de marzo de 1996, a las once horas; y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 16 de abril de 1996, a las doce horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya 42410000-18-52-95), una cantidad igual, por lo menos, al 45 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexta.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastánte la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El actor no litiga con el beneficio de la justicia gratuita.

#### Bienes objeto de subasta

1) Porción de terreno edificable que constituye la parcela número H-49-N, según el título, y H-48-N, según el Registro, de la urbanización Valldemar del término de Calafell. Sus linderos son: Sur, en línea de 18 metros, con calle abierta; este, en línea de 45,50 metros, parcela H-46-N; oeste, en línea de 48,50 metros, según el título, y 44,50 metros, según el Registro, parcela H-50-N; y norte, en línea de 18,50 metros, con resto de la finca matriz de que se segregó. Su superficie es de 857,75 metros cuadrados, iguales a 25.380 palmos, también cuadrados.

Inscripción: Registro de El Vendrell número 1, tomo 1.175, libro 236 de Calafell, folio 16, finca número 18.036.

2) Porción de terreno edificable que constituye la parcela número G-47 bis-N de la urbanización Valldemar del término de Calafell. Sus linderos son: Frente, este, en línea de 40,50 metros, calle abierta; norte, en línea de 20 metros, parcela G-75 bis-N; sur, en línea de 17,50 metros, parcela G-74-N; y oeste, en línea de 40 metros, con resto de la finca matriz de que se segregó. Su superficie es de 844,62 metros cuadrados, iguales a 23.824 palmos cuadrados.

Inscripción: Registro de El Vendrell número 1, tomo 1.175, libro 236 de Calafell, folio 19, finca número 18.038.

3) Porción de terreno edificable que constituye la parcela número I-61-N de la urbanización Valldemar del término de Calafell. Sus linderos son: Frente, norte, en línea de 16,50 metros, calle abierta; oeste, en línea de 42,50 metros, parcela I-62-N; este, en línea de 36,50 metros, parcela I-60-N; y sur, en línea de 16,50 metros, con resto de la finca matriz de que se segrega. Su superficie es de 760 metros cuadrados, iguales a 20.140 palmos, también cuadrados.

Inscripción: Registro de El Vendrell número 1, tomo 1.175, libro 236 de Calafell, folio 22, finca número 18.040.

4) Porción de terreno edificable que constituye la parcela número I-54-N de la urbanización Valldemar del término de Calafell. Sus linderos son: Frente, norte, en línea de 17,50 metros, calle abierta; oeste, en línea de 35 metros, parcela I-55-N; este, en línea de 33 metros, según el título, pasaje abierto, y según el Registro, linda con la parcela I-60-N; y sur, en línea de 17,82 metros, con resto de la finca matriz de que se segregó. Su superficie es de 612 metros cuadrados, iguales a 16.218 palmos, también cuadrados.

Inscripción: Registro de El Vendrell número 1, tomo 1.175, libro 236 de Calafell, folio 25, finca número 18.042.

5) Porción de terreno edificable que constituye la parcela número I-92-N de la urbanización Valldemar del término de Calafell. Sus linderos son: Frente, oeste, en línea de 26,10 metros, con calle abierta; sur, en línea de 27 metros, parcela I-93-N; norte, en línea de 26 metros, con resto de la finca matriz de que se segregó. Su superficie es de 702 metros cuadrados, iguales a 18.603 palmos, también cuadrados.

Inscripción: Registro de El Vendrell número 1, tomo 1.175, libro 236 de Calafell, folio 28, finca número 18.044.

6) Porción de terreno edificable, que constituye la parcela número G-8-N de la urbanización Valldemar, del término de Calafell. Sus linderos son: Frente, norte, en línea de 29,50 metros, calle abierta; oeste, en línea de 24,50 metros, parcela G-69-N; este, en línea de 24 metros, con resto de la finca matriz de que se segregó. Su superficie es de 624 metros cuadrados, iguales a 16.536 palmos, también cuadrados.

Inscripción: Registro de El Vendrell número 1, tomo 1.175, libro 236 de Calafell, folio 37, finca número 18.050.

Título: El de compra a «Urbanizaciones y Terrenos, Sociedad Anónima», en escritura de 18 de noviembre de 1982, otorgada ante el Notario de Barcelona don Rafael Nicolás Isasa, bajo el número 2.234 de su protocolo.

Tasadas a efectos de la presente en:

Finca número 18.036: 5.000.000 de pesetas.  
 Finca número 18.038: 5.000.000 de pesetas.  
 Finca número 18.040: 5.000.000 de pesetas.  
 Finca número 18.042: 5.000.000 de pesetas.  
 Finca número 18.044: 5.000.000 de pesetas.  
 Finca número 18.050: 5.000.000 de pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 16 de noviembre de 1995.—El Juez, Josep Maria Miquel Porres.—La Secretaria.—74.275.

## ESTEPEONA

### Edicto

Don Román González López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepeona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 34/95, a instancia de Unicaja, representada por el Procurador don Luis Roldán Pérez, contra don Juan Medel Aguilar y doña Angeles Muñoz Rodríguez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta el día 9 de febrero de 1996, a las diez cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Alcalá Galiano, s/n, sirviendo de tipo el de 10.700.000 pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—En prevención de que no haya postores a la primera, se señala para la segunda el día 13 de marzo de 1996, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a éste, señalándose tercera subasta, en su caso, el día 12 de abril de 1996, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Estepeona, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—El título de propiedad y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Octava.—La publicación del presente edicto, sirve como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos, a los deudores en el supuesto de que éstos no fueren hallados en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Número 9.—Vivienda del edificio conocido por Balcón Andaluz, bloque A, en Estepeona. Radica en la segunda planta del edificio, es del tipo 2 y

comprende una extensión superficial de 107 metros cuadrados, sin elementos comunes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepeona, al tomo 284, libro 163, folio 92 vuelto, finca número 12.393, inscripción tercera.

Dado en Estepeona a 2 de noviembre de 1995.—El Juez, Román González López.—El Secretario.—74.203.

## ESTEPEONA

### Edicto

Don Román Martín González López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Estepeona (Málaga),

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 210/95, a instancia de la Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, representada por el Procurador don Luis Mayor Moya, contra «Inversión Hogar, Sociedad Anónima»; el tipo de la subasta será de 578.125.000 pesetas; se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce de su mañana. La primera, por el tipo pactado, el día 23 de enero de 1996.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 23 de febrero de 1996.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de marzo de 1996, si las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subasta, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto en concepto de fianza para la primera el 20 por 100 del tipo pactado; para la segunda y tercera el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar y cumplimiento así como lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Bien objeto de subasta

Finca registral número 35.635, inscripción tercera, tomo 682, libro 482 del Ayuntamiento de Estepeona, folio 184.

Dado en Estepeona a 22 de noviembre de 1995.—El Juez, Román Martín González López.—La Secretaria.—74.179.

## FERROL

### Edicto

Doña María José González Movilla, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Inscripción número 2 de Ferrol y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00156/1995, seguido a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador doña María Angeles García Galeiras, contra don José Antonio Cornide Villar, doña Pilar Pita Piñón, don Lino Alvarez García y doña María Angeles Sánchez López, en el que en resolución dictada en el día de hoy se ha acordado sacar a pública subasta las fincas siguientes, propiedad de los demandados:

1. Parcela destinada a monte, en la que existen las ruinas de una casa al sitio denominado Lugarejo en la parte de arriba del revoltó, Parroquia de Villamateo, municipio de Villarmayor. Inscrita al Registro de la Propiedad de Ferrol al tomo 470, libro 227, folio 142, finca número 2.592. Tasada en 2.422.720 pesetas.

2. Casa sin número sita en la calle Venezuela, esquina a la calle Travesía, villa Soledad, números 37-39, municipio de Ferrol. Finca número 1, local dedicado a cochera o garaje, de la superficie de 10 metros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad de Ferrol, al tomo 1.128, libro 418, folio 109-v, finca número 36.971. Tasada en 7.265.900 pesetas.

3. En el municipio de Ferrol, parroquia de Santa María de Caranza, en el bloque señalado con los números 2 y 4, número 37: Planta baja a la derecha del portal señalado de número 2 de la cooperativa de viviendas Virgen del Carmen, cuyo local se destina a usos comerciales e industriales, sin obramiento interior de ninguna clase y que ocupa la superficie de 86 metros 32 decímetros cuadrados. Inscrición al tomo 1.352, libro 480, folio 150, finca número 40.963. Tasada en 21.422.510 pesetas.

4. Municipio de la Capela Parroquia de Cabalar, terreno a monte peñasco donde llaman Feal de 1 hectárea 9 áreas 60 centiáreas, equivalentes a 20 ferrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ferrol al tomo 532, libro 39, folio 178, finca número 6.063, inscripción primera. Tasada en 7.024.080 pesetas.

5. Otro monte en el mismo sitio de Feal de la superficie de 43 áreas 84 centiáreas, equivalentes a 8 ferrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ferrol al tomo 531, libro 39, folio 179, finca número 6.064. Tasado en 2.544.760 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar el próximo día 11 de marzo, y la segunda, para el caso de que no hubiera postores en la primera el día 10 de abril, y la tercera en su caso, el día 8 de mayo y todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores o los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Todos los licitadores, excepto el acreedor, deberán consignar en la cuenta corriente número 1554-000-18-00156-1995 abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, en todas las subastas.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, para la segunda subasta servirá de tipo el 75

por 100 de la primera, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Y, sirviendo este edicto de notificación a los deudores para el caso de que no pudiera practicarse la notificación que previene la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en su apartado quinto.

Dado en Ferrol a 2 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, María José González Movilla.—El Secretario.—74.325.

## FIGUERES

### Edicto

Doña Estrella Carmen Oblanca Moral, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Figueres y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 277/94, instado por la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, La Caixa, contra don José Falcó Fagúndez y doña María Montserrat Martínez Gómez.

Por providencia de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, en el término de veinte días, del bien hipotecado como de la propiedad de los demandados que al final se indicará.

Se previene a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Para llevar a efecto la primera subasta se señala el día 7 de febrero de 1996, a las diez horas, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado. De no concurrir postores, se anuncia segunda subasta para el día 7 de marzo de 1996, a las diez horas; y si ésta también se declara desierta, se anuncia tercera subasta a celebrar el día 10 de abril de 1996, a las diez horas, en el lugar indicado, todas ellas por los tipos que se dirán.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor fijado en 12.546.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores; para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior; y para la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora-demandante, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los presentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando con el mismo en el Juzgado el 20 por 100 del tipo del remate.

Séptima.—Se reservarán en depósito, a instancia de la acreedora, las consignaciones de los postores

que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Bien objeto de subasta

Finca urbana, edificio en planta baja, compuesto de una sola nave con terreno adjunto, sito en el término municipal de Port de la Selva, territorio Arola, número 32, de la urbanización Panoramar, que mide en junto 712 metros cuadrados, de los que el edificio ocupa unos 112 metros 50 decímetros cuadrados. Lindante: Por su frente, con restos de finca matriz de don Juan Domenech Piçol; al sur y este, calle de la urbanización; y al oeste, con calle que separa la urbanización contigua denominada Arola.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses, al tomo 2.628 del archivo, libro 77 de Port de la Selva, folio 177, finca número 3.125 N, inscripción novena de la hipoteca.

Dado en Figueres a 5 de septiembre de 1995.—La Secretaria, Estrella Carmen Oblanca Moral.—74.197.

## FIGUERES

### Edicto

Doña Estrella Carmen Oblanca Moral, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Figueres y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 409/94, instado por la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra «Atracciones Catalunya, Sociedad Anónima».

Por providencia de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, en el término de veinte días, del bien hipotecado como de la propiedad de la demandada, que al final se indicará.

Se previene a los licitadores que:

Primero.—Para llevar a efecto la primera subasta se señala el día 28 de febrero de 1996, a las once horas, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado. De no concurrir postores se anuncia segunda subasta para el día 28 de marzo de 1996, a las once horas, y si ésta también se declara desierta, se anuncia tercera subasta, a celebrar el día 29 de abril de 1996, en el lugar indicado, todas ellas por los tipos que se dirán, a las once horas.

Segundo.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor fijado en 9.360.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores; para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior; y para la tercera sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora-demandante, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo, en el Juzgado, el 20 por 100 del tipo de remate.

Séptimo.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octavo.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Bien objeto de subasta

Finca, inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres, tomo 2.550 del archivo, libro 26 de Vilamalla, folio 60, finca número 1.480.

Entidad 3, nave-almacén número 3 del edificio industrial, sito en el término municipal de Vilamalla, construido sobre una parcela de 1.214 metros 77 decímetros cuadrados, señalada con el número 42-bis, del sector II industrial del plano de la urbanización polígono industrial Pont del Princep.

Dado en Figueres a 14 de septiembre de 1995.—La Secretaria, Estrella Carmen Oblanca Moral.—74.193.

## FIGUERES

### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Figueres,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 0626/93, promovido por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra doña Carmen Pomes Ferreros y don Conrado Cortada Colomer; en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle Poeta Marquina, número 2-segundo, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 7 de febrero próximo, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 27.500.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 6 de marzo próximo, y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 9 de abril próximo, y a las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo. Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor-ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secre-

taria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Edificio compuesto de planta baja y un piso, con su patio contiguo, sito en la población de Vilabertrán, calle Ramón Reig o Corriol de les Bruixes, número 8. Inscrita al tomo 730, libro 12 de Vilabertrán, folio 218, finca número 657.

Dado en Figueres a 13 de noviembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—74.190.

### FIGUERES

#### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Figueres,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 0139/95, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Antonio Carmelo Gaetano, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y término de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle Poeta Marquina, número 2-segundo, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 30 de enero próximo, y a las diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 15.330.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 27 de febrero próximo, y a las diez treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 26 de marzo próximo, y hora de las diez treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor-ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Parcela de terreno destinada a edificación, en término de Llers, número 69 en el plano particular de la urbanización Muriscot, en la que

se ha construido un edificio destinado a bar-restaurante, con una superficie construida de 176,86 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres al tomo 2.195, libro 52, folio 40, finca número 2.417.

Dado en Figueres a 16 de noviembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—74.189.

### FIGUERES

#### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Figueres,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 0584/93, promovido por la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra doña Margarita Gelabert Pey, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y término de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle Poeta Marquina, número 2-segundo, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 7 de febrero próximo, y a las trece horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 6.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 6 de marzo próximo, a las once treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 2 de abril, y a las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor-ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirva el presente edicto para notificación a los deudores, para el caso de no ser posible la notificación personal.

#### Bien objeto de subasta

Entidad número 27.—Vivienda señalada de letra C, del quinto piso del edificio Catalunya, sito en avenida José Antonio, hoy Carrera Nou, número 173 de Figueres. Inscrita al tomo 1.969, libro 175 de Figueres, folio 26, finca número 7.922.

Dado en Figueres a 21 de de noviembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—74.187.

### FRAGA

#### Edicto

Doña Luisa Casares Villanueva, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Fraga y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y al número 194/94 se tramita procedimiento judicial sumario

al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la Procuradora señora Ramiro Navarro Zapater, contra don Vicente Baulas Royo y doña Pilar Soler Pirla, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Reyes Católicos, número 24, de Fraga (Huesca), el día 19 de febrero de 1996, a las diez horas, con las prevenciones legales siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda subasta el día 18 de marzo de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de abril de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada (regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria).

#### Bienes objeto de subasta

1. Campo, en el término municipal de Osso de Cinca, partida del Medio, llamado La Balsa, de 7 hectáreas 24 áreas 70 centiáreas de superficie; en dicha finca y sobre parte de su superficie hay construido un edificio nave destinado a recría de ganado vacuno y almacén, con unas dimensiones de 40 por 14 en planta, con dos garajes anejos cubiertos de 7 metros de anchura, lo que hace un total de 1.120 metros cuadrados. Que linda: Norte, camino; este, don Antonio Royo; sur, herederos de don Sebastián Camarasa, y oeste, don Andrés Suelves. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fraga, al tomo 148, folio 187, finca 131. Valoración: 12.569.147 pesetas.

2. Campo, en nueva zona regable, en Osso de Cinca, llamado de Perico, en partida Viñas, de 38 áreas 42 centiáreas de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fraga, al tomo 148, folio 20, finca 422. Valoración: 384.200 pesetas.

3. Campo, en nueva zona regable, en el término de Osso de Cinca, llamado Romaldetas, en partida Viñas, de 1 hectárea 23 áreas de superficie. Linda: Norte, doña Joaquina Bayona; este, acequia; sur, herederos de don Joaquín Royo, y oeste, acequia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fraga, al tomo 148, folio 33, finca 421. Valoración: 1.230.000 pesetas.

4. Campo de secano, en el término de Osso de Cinca, erial a pastos, llamado Sardera Alta, de

3 hectáreas 90 áreas 83 centiáreas de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fraga, al tomo 148, folio 35, finca 427. Valoración: 4.350.640 pesetas.

5. Campo, en nueva zona regable, término de Zaidi, partida Litera, de 2 hectáreas 52 áreas de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fraga, al tomo 163, folio 97, finca 2.308. Valoración: 1.000.000 de pesetas.

Se hace constar que la parte actora Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, según dispone el Decreto de 14 de marzo de 1933 y de acuerdo con el artículo 30 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Fraga a 17 de noviembre de 1995.—La Juez, Luisa Casares Villanueva.—El Secretario.—74.238.

## GANDIA

### Edicto

Don Juan Antonio Navarro Sanchis, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Gandia y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo que en este Juzgado se siguen con el número 459/81 a instancias de don Vicente Lorca Pérez, representado por la Procuradora señora Benimeli contra don Salvador Moreno Montañés, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo que se dirá, el bien embargado en dicho procedimiento y que igualmente se describirá.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ciudad Laval, número 1, de esta ciudad.

En primera subasta el día 31 de enero de 1996, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, de no haber concurrido postores a la primera ni solicitarse la adjudicación, el día 5 de marzo de 1996, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, de no haber concurrido postores en la segunda ni solicitarse la adjudicación, el día 17 de abril de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día señalado, se celebrará al siguiente día hábil, y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado mantiene en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal principal de esta ciudad (calle Mayor), con el número 27404377, subcuenta 4377000017045981, para la primera o segunda subasta, al menos el 40 por 100 del tipo por el que se sale a subasta el bien, y para la tercera subasta la cantidad a ingresar será la misma que para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas, en primera y segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo por el que se sale a subasta.

Tercera.—Los títulos de propiedad, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda piso cuarto, puerta número 8, tipo L, con acceso por el zaguán de la calle San Ignacio de Loyola (hoy calle Alzira), del edificio en Gandia, con fachadas a las calles San Rafael

y San Ignacio de Loyola. Superficie de 98,60 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandia número 1, finca número 29.831, tomo 948, folio 56, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 6.800.000 pesetas.

Dado en Gandia a 22 de noviembre de 1995.—El Juez, Juan Antonio Navarro Sanchis.—La Secretaria.—74.302-5.

## GIJON

### Edicto

Don Juan Carlos Llavona Calderón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Gijón y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 43/93 se siguen autos de quiebra voluntaria de la entidad «Industrial Ortopédica Bairy, Sociedad Limitada», en los que por resolución del día de la fecha se ha declarado concluso y se dio por terminado el juicio universal de quiebra voluntaria de la sociedad «Industrial Ortopédica Bairy, Sociedad Limitada», convocándose a los acreedores a Junta General que tendrá lugar el próximo día 26 de enero de 1996, a las diez horas, en el Salón de Actos del Colegio de Abogados sito en la planta baja del Palacio de Justicia de Gijón, al objeto de deliberar sobre la aprobación de la cuenta final que habrán de presentar los señores Sindicatos.

Y para que sirva de publicidad, expido y firmo el presente en Gijón a 24 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Llavona Calderón.—74.161.

## GIRONA

### Edicto

Doña Loreto Campuzano Caballero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 164/93, a instancias del «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», contra «Sucrose, Sociedad Anónima», y por medio del presente edicto se sacan a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, por término de veinte días, las fincas que se dirán y que garantizan en el indicado procedimiento el crédito del actor.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende respecto a las fincas números 2.861, 428 y 429 a 14.875.000 pesetas, 21.250.000 pesetas y 6.375.000 pesetas, respectivamente.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 11.156.250 pesetas, 15.937.500 pesetas y 4.781.250 pesetas, respectivamente.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segunda.—Los posibles postores deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado número 1672 del Banco Bilbao Vizcaya, si desean intervenir en la subasta, el 20 por 100 efectivo del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida

Ramón Folch, números 4-6, planta segunda, de Girona, los siguientes días:

La primera: 22 de marzo de 1996, a las doce treinta horas.

La segunda: 26 de abril, a las doce treinta horas.

La tercera: 31 de mayo de 1996, a las doce treinta horas.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de subasta

Porción de terreno, monte y regadío eventual, en el término de St. Gregorio, procedente del llamado Manso Castillo, con una superficie de 3 hectáreas 11 áreas 86 centiáreas 62 decímetros cuadrados. Linda: Norte, don Eliseo Collgros, riera del Llémama y resto de finca; sur, camino; este, resto de finca; oeste, canal. Inscrita la hipoteca al tomo 2.534 del archivo general, libro 50 del Ayuntamiento de St. Gregorio, folio 196, inscripción segunda, finca número 2.861 del Registro de la Propiedad número 4 de Girona.

Rústica. Casa de planta baja y piso, señalada con el número 33, con su porche y era para trillar a ella unidos, conocida por Manso Juanet, en el término de St. Gregorio, enclavada dentro de una extensión de terreno de 10,25 vessanas aproximadamente, equivalentes a 2 hectáreas 26 áreas 3 centiáreas, cultivo secano y dehesa con algunos árboles. Linda: Norte, don Gregorio Vila; sur, marqués de Sardañola; este, don Miquel Llistosella y don Pedro Raset Encesa; oeste, don Joaquín Terme, don Pedro Raset Encesa, don Juan Rovira Ros y don Baudilio Fàbrega, hoy la que se describe a continuación. Inscrita la hipoteca al tomo 1.038, libro 22, folio 188, inscripción decimotercera de la finca número 428 del Registro de la Propiedad número 4 de Girona.

Rústica. Pieza de tierra bosque con algunas encinas, robles y castaños, en el término de St. Gregorio, con una superficie aproximada de 9 vessanas, equivalentes a 1 hectárea 96 áreas 96 centiáreas. Linda: Norte, don Miquel Raset Llistosella; sur, don Agustín Encesa Bastons y don Pedro Raset Encesa; este, en la que se describe antes, registral número 428; oeste, don Miquel Puigvert y don Joaquín Ros. Inscrita la hipoteca al tomo 512, libro 12, folio 125, inscripción undécima de la finca número 429 del Registro de la Propiedad número 4 de Girona.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas y a la deudora en el caso de encontrarse en ignorado paradero.

Dado en Girona a 15 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Loreto Campuzano Caballero.—74.277.

## GRANADA

### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 728/94, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» contra doña María Hinojosa Recio, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 13 de febrero de 1996, y hora de las once treinta de la mañana, y por el tipo de tasación de 83.600.000 pesetas.

Segunda subasta: El día 14 de marzo de 1996, y hora de las once treinta de la mañana, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 18 de abril de 1996, y hora de las once treinta de la mañana, sin sujeción a tipo.

Se hace constar que si alguno de los días señalados fuere inhábil la subasta se celebrará al día siguiente hábil, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 1.739, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas; y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo lo requisitos exigidos por la regla 14.ª, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Parcela de terreno, procedente de un edificio sin número de orden con fachada a la carretera Granada-Badajoz, en Pinos Puente. Tiene una superficie de 3.470 metros cuadrados y linda: Norte, línea de tranvías; sur, resto de la finca de que se segregó; este, río Cubillas; y oeste, acequia.

Valoración: 83.600.000 pesetas.

Y para que tenga cumplimiento lo acordado y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente que firmo en Granada a 26 de mayo de 1995.—La Secretaria.—74.303.

### GRANADA

#### Edicto

Don Juan de Vicente Luna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 00248/1994, se tramitan autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don José Gabriel García Lirola, contra doña Ana Bravo Moreno y don Antonio González Silva, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 12 de febrero de 1996, a las diez horas de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 15 de marzo de 1996, a las diez horas de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 23 de abril de 1996, a las diez horas de la mañana, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones.

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente en el establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para las primera y segunda subastas, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para las primera y segunda subastas; las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en los casos establecidos en la Ley, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y subroga en las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación a los deudores y a los efectos para los últimos de la regla 7.ª del artículo 131.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de las subastas señaladas coincidiera con día festivo o sábado, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

#### Bienes objeto de subasta

1. Vivienda unifamiliar, con entrada por calle de nueva apertura sin nombre, en la Zubia, con fachada, también a la calle Azorin, hoy sita en calle Leopoldo Alas Clarin, número 3. Consta de tres plantas: Sótano destinado a garaje, con una superficie construida de 90 metros cuadrados. Y plantas baja y alta, destinadas a vivienda, con una superficie de 150 metros cuadrados. Se distribuyen en diferentes habitaciones y servicios. El resto de la superficie no edificada del solar se destina a jardín y ensanches. Señalada la vivienda con el número 4 enclavada sobre el solar número 4, de 450 metros cuadrados. Linda todo ello, igual que el solar, es decir: Norte, solar número 3, y en parte, calle de nueva apertura, sin nombre; este, dicha calle de nueva apertura; sur, parte segregada de la finca matriz, y oeste, calle Azorin. Finca registral número 7.115.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 8.480.000 pesetas.

2. Haza de tierra de secano, en el pago de las Cuadradas, término de Chauchina. Con una superficie de 8 fanegas 2 celemines 2 cuartillas, equivalentes a 3 hectáreas 85 áreas 54 centiáreas. Linda: Norte, don José Avila del Río; este, don Gonzalo y don José Marineto Albarral; sur, don Jesús Marineto Albarral, y oeste, don Bernardo Marineto Albarral. Finca número 3.512.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 14.840.000 pesetas.

Dado en Granada a 26 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan de Vicente Luna.—El Secretario.—74.296.

### GRANADA

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y en su caso, segunda y tercera subasta, para la venta de la finca que al final se describirá, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 760/1994, a instancias del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña María del Carmen Rodríguez Pozo, haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta, tendrá lugar el día 1 de febrero de 1996, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta, tendrá lugar el día 1 de marzo de 1996, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta, tendrá lugar el día 8 de abril de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta, así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que cualquiera de las subastas señaladas coincidiera en domingo o día festivo, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

#### Bienes objeto de subasta

1. Vivienda tipo B, en la calle de los Alamos, sin número, hoy número 10, de la localidad de Alfacar (Granada), de dos plantas de alzado, finca número 3.744-N, valorada en 9.225.000 pesetas.

2. Local en la planta de semisótano de la misma casa décima de la calle de los Alamos de Alfacar, de 27,98 metros cuadrados, finca número 3.745-N, valorado en 1.025.000 pesetas.

Dado en Granada a 29 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—74.256.

### IBIZA

#### Edicto

Don Vicente Salavert España, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Ibiza (Baleares),

Hago saber: Que en los autos de juicio menor cuantía registrados con el número 392/94, promovidos por don Ives Marie Armandon Faure y doña Virginia Maldonado Otero representados por el Procurador don César Serra González contra «Constructora Combinación, Sociedad Limitada» y don Alfred Prudlo, declarados en situación procesal de rebeldía.

Se acuerda sacar a pública subasta los bienes que al final se describirán, y para que tenga lugar el remate, que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle Isidoro Macabich, número 4, de Ibiza, se señala el próximo día 30 de enero de 1996, a las trece horas. Para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 27 de febrero de 1996, a las trece horas, y si ésta fuera declarada desierta, la tercera se celebrará el día 26 de marzo de 1996, a las trece horas, las que se anunciarán por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el Ayuntamiento y Juzgado donde se encuentren los bienes y se publicarán en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Las subastas se celebrarán con sujeción a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los interesados:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de tasación, que aparece concretado al final junto a la descripción de los bienes. Para la segunda subasta será el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercero.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores, excepto el ejecutante, consignar previamente en la cuenta 0422000015039294, de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficina 0288 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el paseo de Vara de Rey, número 11, de Ibiza, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de cada una de las subastas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Secretaría del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el punto anterior. En el escrito se hará constar expresamente la aceptación de las condiciones que se establecen en los puntos sexto y séptimo, sin cuyo requisito no se admitirán las ofertas.

Quinto.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y de la última inscripción de dominio vigente, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se harán constar en los autos las razones de la suspensión y se trasladará su celebración para la misma hora del viernes inmediato siguiente hábil.

Noveno.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que correspondiera al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décimo.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto el tipo de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécimo.—La publicación de los edictos servirá como notificación de las subastas a los deudores, para el caso de que intentada por otros medios resultare infructuosa, previniéndoseles que antes de verificarse el remate podrán librar sus bienes pagando principal y costas, y que, después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

#### Bienes objeto de subasta

1. Finca número 22.175, inscrita al tomo 1.282, libro 274 de San José, folio 21, descrita registralmente como rústica, parcela de terreno de 20.000 metros cuadrados de superficie procedente de la finca Can Truntoy, sita en la parroquia de San Jorge, término de San José. Linda: Por norte, con finca Can Berrinol; sur, con resto de finca y en parte con camino; este, con camino y en parte con doña María y don Antonio Ribas Noguera; y oeste, con resto de finca. Está tasada a efectos de subasta en 1.250.000 pesetas.

2. Finca número 22.176, inscrita al tomo 1.282, libro 274 de San José, folio 23, descrita registralmente en análogos términos que la anterior a excepción de los linderos, a saber: Norte, con parcela segregada de la misma finca; sur, con resto de finca; este, con camino; oeste, con resto de finca, camino mediante. Está tasada a efectos de subasta en 1.200.000 pesetas.

3. Finca número 22.177, inscrita al tomo 1.282, libro 274 de San José, folio 25, descrita registralmente en análogos términos que la anterior a excepción de los linderos, a saber: este, con resto de finca, camino mediante; y oeste, con resto de finca, camino mediante. Está tasada a efectos de subasta en 1.400.000 pesetas.

4. Finca número 22.178, inscrita al tomo 1.282, libro 274 de San José, folio 27, descrita registralmente en análogos términos que la anterior a excepción de los linderos, a saber: Norte, con resto de finca, camino mediante y en parte con parcela segregada de la misma finca; sur, con resto de la finca; este, en parte con resto de finca y en parte con parcelas segregadas de la misma finca; y oeste, con resto de finca. Está tasada a efectos de subasta en 1.400.000 pesetas.

5. Finca número 22.180, inscrita al tomo 1.282, libro 274 de San José, folio 31, descrita registralmente en análogos términos que la anterior a excepción de los linderos, a saber: Norte, con finca Can Berrinol; sur, con resto de finca y parcela segregada de la misma finca; este, con resto de finca; y por oeste, con camino. Está tasada a efectos de subasta en 1.400.000 pesetas.

6. 9.904 metros cuadrados de la finca registral número 22.179, inscrita al tomo 1.282, libro 274 de San José, folio 29, descrita registralmente en análogos términos que la precedente a excepción de los linderos, a saber: Norte, sur y oeste, con resto de finca; y por este, con camino y resto de finca. Está tasada a efectos de subasta en 1.400.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de edicto de citación en legal forma a los posibles licitadores, libro el presente que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares», Ayuntamiento y Juzgado de Paz de San José y en el tablón de anuncios para su general conocimiento, y lo firmo en la ciudad de Ibiza a 15 de noviembre de 1995.—El Secretario Judicial, Vicente Salavert España.—74.330-3.

#### INCA

#### Edicto

Don Julio Alvarez Merino, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Inca,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 361/94, a instancia del Banco Central Hispanoamericano, representado por la Procuradora doña María del Carmen Serra Llull, contra doña Leonor Forteza Roig, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: A las diez horas del día 1 de febrero de 1996.

Segunda subasta: A las diez horas del día 28 de febrero de 1996.

Tercera subasta: A las diez horas del día 26 de marzo de 1996.

Servirá de tipo para la primera subasta el de 9.000.000 de pesetas.

Para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, todos los postores a excepción del acreedor-demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos para participar deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya (BBV) en la cuenta número 042900018361/94.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos antes aludidos. El escrito deberá contener neces-

sariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse según lo previsto en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutante, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose saber que antes de verificarse el remate podrá la deudora liberar su bien pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate; y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa y corral, número 4, de la calle Garriga, de Binissalem, con una superficie de 178,7 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Inca, al folio 9, tomo 2.735, libro 125, finca 2.127-N.

Dado en Inca a 20 de noviembre de 1995.—El Juez, Julio Alvarez Merino.—La Secretaria.—74.204.

#### JAEN

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Jaén,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 33/95, promovido por la Caja General de Ahorros de Granada, contra «Muebles Vergara, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el próximo día 25 de enero, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 10.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el próximo día 22 de febrero, a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el próximo día 28 de marzo, a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudién-

dose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor-ejecutante, deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos de este Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo expresado, el cual en tercera subasta consistirá, al menos, en el 20 por 100 del tipo de segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, adjuntando resguardo de ingreso conforme a la condición segunda anterior.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación que al efecto se practique en la demandada, servirá de notificación a la misma el presente edicto.

#### Bien objeto de subasta

Rústica.—Haza o trozo de terreno, en el sitio de la Cruz Esteban, con superficie de 553 metros cuadrados. Linda: Al norte, don José Rivas Torregrosa; sur, resto de finca matriz que adquirieron don Diego y don Bartolomé Cruz Cano; este, don Bartolomé Yera Gutiérrez, y oeste, don Emiliano Pérez Arroyo. Dentro del perímetro de la finca descrita, y formando parte integrante de ella existe la siguiente edificación: Una nave almacén que ocupa una superficie construida de 337 metros cuadrados, que linda: Al norte, don José Rivas Torregrosa; al sur, don Diego y don Bartolomé Cruz Cano; y al este y al oeste, con la parte no edificada de la finca sobre la que se ha construido.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mancha Real, tomo 907, libro 233, folio 109, finca 16.757, inscripción primera.

Tipo de primera subasta 10.000.000 de pesetas.

Dado en Jaén a 14 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—74.294.

#### JEREZ DE LA FRONTERA

##### Edicto

Don José Joaquín Pérez-Beneyto Abad, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 00377/1994, se tramita en este Juzgado, promovido por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Paullada Alcántara, contra don José Bellido Ruiz y doña Benita Hidalgo Zambrano, sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de la finca hipotecada que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en la avenida Tomás García Figueras, número 14 (sede de los Juzgados), a las doce horas de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 13 de febrero de 1996. En ella no se admitirán posturas inferiores a la cantidad en que la finca ha sido tasada en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indica. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará

Segunda subasta: El día 12 de marzo de 1996. Servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que en la primera, se celebrará

Tercera subasta: El día 16 de abril de 1996. Será sin sujeción a tipo, si bien para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Sirviendo el presente de notificación en forma al demandado para el supuesto de no poder ser notificado en su personal.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda denominada tercero B, sita en la planta del mismo nombre, urbana de esta ciudad, polígono de Vallesquillo, integrante de la casa número 1. Tiene una superficie de 74,66 metros cuadrados, valorada a efectos de subasta en la cantidad de 11.295.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 18 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Joaquín Pérez-Beneyto Abad.—El Secretario.—74.262.

#### LA CORUÑA

##### Edicto

Doña María José Gil Taboada, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de La Coruña y su partido,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 705/1994-A, promovidos por Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador don Luis Fernández Ayala Martínez, contra don José Enrique Iglesias González y doña María Josefa Docampo García, sobre reclamación de crédito hipotecario y cuantía de 15.387.747 pesetas, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, las fincas cuyo precio tasado por los interesados en la escritura de constitución de la hipoteca es el de 2.212.500 pesetas, para la finca número 24.507, y 30.975.000 pesetas, para la finca número 24.527, y que se describen al final, y cuyo remate tendrá lugar en las fechas y bajo las condiciones siguientes:

Primera subasta, a celebrar el día 15 de enero de 1996, a sus diez treinta horas.

Segunda subasta, a celebrar el día 5 de febrero de 1996, a sus diez treinta horas.

Tercera subasta, a celebrar el día 11 de marzo de 1996, a sus diez horas.

#### Condiciones de las subastas

Primera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, acompañando al mismo resguardo acreditativo de haber ingresado la consignación que luego se señalará, posturas que se conservarán en poder del Secretario del Juzgado, abriéndose en el acto del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los interesados ingresar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1.606, clave procedimental 18 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la tasación de las fincas.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Para el caso de no haber postura admisible en la primera subasta, se convoca una segunda con rebaja del 25 por 100 de la tasación, bajo las mismas condiciones que quedan dichas y estableciéndose la consignación a que se refiere el apartado anterior, en el 20 por 100 de la cantidad rebajada.

Sexta.—La tercera subasta, en su caso, se convoca sin sujeción a tipo, en las mismas condiciones que las anteriores, debiendo consignar los interesados para poder participar en ella, una cantidad igual que la señalada para la segunda subasta.

Séptima.—La parte actora está exenta de la consignación establecida como requisito para poder participar en las subastas.

Octava.—Todo licitador se entiende que acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hay, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas a subastar y su tipo

Término municipal de Oleiros. Parroquia de Santa Leocadia de Alfoz-Perillo. Formando parte del conjunto urbano, sin número de policía, en Santa Cristina, en la hoy denominado avenida de las Américas:

A) La participación de una setentaicincoava parte indivisa de la finca siguiente: Finca horizontal número 1. Planta de semisótano. Es un local corrido, pero susceptible de posterior división, dedicado a garajes, que ocupa la planta de su denominación. Tiene su acceso desde el exterior a través de dos rampas, una situada a la derecha y otra a la izquierda, además de unas escaleras de emergencia situadas en el portal número 1 del bloque B. Mide la superficie de 1.718 metros cuadrados. Linda: Frente, oeste, terrenos del Ayuntamiento de Oleiros, destinados a plaza pública y de paso, y con finca de «Urbacris, Sociedad Limitada», en donde tiene instalados el Ayuntamiento los tanques de bombeo para el alcantarillado de Santa Cristina; espalda, este, con finca propiedad de dicha sociedad, o sea, con el subsuelo de la misma; derecha, sur, con subsuelo del citado terreno del Ayuntamiento, destinado a plaza pública, en parte edificable en la porción en que linda con el edificio, de las fincas de don Bautista Barral Otero y don José Yordi de Carricarte, e izquierda, norte, con subsuelo del mismo terreno destinado a plaza pública, y de la propiedad de doña Helga Holzhaner y otros. Cuota, 27,50 por 100. La expresada participación lleva inherente y se circunscribe a la utilización y disfrute, en exclusiva, del espacio destinado a garaje, identificado con el número 14 de los formados en la finca antes descrita, y el uso y disfrute en comunidad con los restantes copropietarios de ella de los accesos. Inscripción: Dicha participación figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, libro 293 de Oleiros, folio 9 vuelto, finca 24.507, inscripción cuarta.

B) Finca horizontal número 11. Bajo izquierda del bloque A. Es un local que ocupa parte de la planta de su denominación y se destina a vivienda. Tiene su acceso por el portal número 2. Mide la superficie útil de 68 metros 55 decímetros cuadrados. Le es inherente un derecho de uso y disfrute, en exclusiva, del patio de luces situado a su espalda, y de la terraza que se encuentra en su frente. Linda,

con relación a la fachada principal, con inclusión de dichos patio y terraza: Frente, con terreno del Ayuntamiento destinado a plaza pública y en parte con pasillo de acceso; espalda, con resto de la finca de la sociedad «Urbacris, Sociedad Limitada»; derecha, con la vivienda letra A de esta planta, hoy bajo derecha, con acceso por el portal número 1 del bloque B, e izquierda, la otra vivienda de esta planta y portal. pasillo de acceso y cañón y rellano de escaleras. Es anejo inseparable de esta vivienda, la trastera rotulada como correspondiente a este piso, en la planta de aprovechamiento bajo cubierta de este bloque, o sea, bajo izquierda. Cuota, 1,30 por 100. Inscripción: Inscrita en dicho Registro de la Propiedad, libro 351 de Oleiros, folio 19, finca 24.527, inscripción segunda.

Y para que así conste y sirva de anuncio para el tablón de anuncios de este Juzgado, para los diarios oficiales en que se ha acordado su inserción, así como de notificación a los deudores, en caso de que los mismos no fueren hallados en las fincas, expido, sello y firmo el presente en La Coruña a 17 de octubre de 1995.—La Secretaria, María José Gil Taboada.—74.314.3.

### LA OROTAVA

#### Edicto

Doña Dolores Ruiz Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Orotava,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento de apremio dimanantes del juicio ejecutivo número 42/94, seguidos a instancia del Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima, contra don Manuel Suárez Duque y doña María Lourdes Domínguez Luis, en los que en resolución de esta fecha he acordado anunciar por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez y a los veinte días la siguiente por embargada a los deudores:

Una cuarta parte indivisa de la finca urbana, vivienda, sita en la calle Doctor González García, s/n, puerta 58, de La Orotava. Inscrita al tomo 979, libro 320, folio 160, finca número 954.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Viera, número 2, a las diez horas del día 1 de marzo, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación, que es de 5.600.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer las posturas en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el resguardo de haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta bajo el número 3.770 en el Banco Bilbao Vizcaya de esta villa, el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—El título de propiedad de la finca sacada a subasta está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlo los que quieran tomar parte en la misma, previéndose que los licitadores deberán conformarse con él y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas derivan.

Sexta.—Que desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del día 9 de abril, a las diez horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio

de tasación rebajado en un 25 por 100 y debiendo en este caso los licitadores, consignar el 20 por 100 del mismo.

Igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, la audiencia del día 3 de mayo, a las diez horas, debiendo los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

Dado en La Orotava a 3 de noviembre de 1995.—La Juez, Dolores Ruiz Jiménez.—El Secretario.—74.252.

### LA RODA

#### Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de La Roda y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 176/95, promovidos por el Banco Central Hispano, representado por el Procurador don Juan Sotoca Talavera, contra don Antonio Sanchiz Picazo, doña Inocencia López Moraga, calle Abdón Atienza, número 40-tercero izquierda, Tarazona de La Mancha, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y hasta tercera vez, en prevención de que no hubiera postores en las anteriores, y por término de veinte días, la finca hipotecada objeto de este procedimiento que al final se describen.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Capitán Escribano Aguado, sin número, de La Roda, las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo a la primera subasta el fijado en la escritura de préstamo que se hace constar en la descripción de la finca; a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y la tercera subasta, saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo señalado para cada una de las subastas.

Tercera.—Los licitadores que deseen tomar parte en las subastas deberán depositar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 006400018017695, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo de la que sirva de tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta; y en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. Sin cumplir este requisito los licitadores no podrán ser admitidos.

Cuarta.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber verificado el depósito prevenido en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Séptima.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reserven las consignaciones de los postores que así lo admitan y que hubiese cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplida sus obligaciones por el rematante.

Octava.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Novena.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor,

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas tendrán lugar en las siguientes fechas:

Primera subasta: El 1 de marzo de 1996, a las doce horas.

Segunda subasta: El día 29 de marzo de 1996, a las doce horas.

Tercera subasta: El día 26 de abril de 1996, a las doce horas.

#### Bien objeto de subasta

Tierra en el paraje de Pajar de Tébar, término de Tarazona de La Mancha, de 518 metros cuadrados, y dentro de su perímetro y formando parte integrante de ella, existe la siguiente edificación: Una nave almacén, de una sola planta, totalmente diáfana, tiene una superficie de 175 metros cuadrados. Está situada junto a los linderos norte, este y oeste de la finca donde se ubica, el resto no edificado se destinan a ejidos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda al tomo 1.131, libro 179, folio 22, finca número 23.129.

Tipo de valoración: 10.600.000 pesetas.

Dado en La Roda a 27 de noviembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—74.288.

### LORCA

#### Edicto

Don José Sánchez Paredes, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Lorca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ordenamiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00467/1994, a instancia de la Procuradora doña Juana María Bastida Rodríguez, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Murcia, con CIF G-30010185, domiciliada en Gran Vía (Murcia), contra don Alfonso Ruiz Fernández, con DNI 23159070-W, domiciliado en la avenida Juan Carlos I, número 48, Lorca (Murcia); y doña María Nieves Aquilino Artero, con DNI 23182872-E, domiciliada en la avenida Juan Carlos I, número 48, Lorca (Murcia); en reclamación de la suma de 6.414.375 pesetas, y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que se indican al final del presente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Corregidor, número 1, señalándose para la primera el próximo día 31 de enero de 1996, a las diez quince horas de su mañana; para la segunda subasta, se señala el próximo día 26 de febrero de 1996, a las diez quince horas de su mañana; para la tercera subasta se señala el próximo día 21 de marzo de 1996, a las diez quince horas de su mañana; bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en la plaza de Colón, sin número, de ésta, cuenta número 3067, clave 18, el 20 por 100 de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la escritura, pudiéndose hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la consignación antes referida.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gra-

vámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, el de 4.656.000 pesetas para la finca número 23.187, y 3.104.000 pesetas para la finca número 23.189; para la segunda subasta, el 75 por 100 de la primera, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Sexta.—Sin perjuicio de que se notifiquen las fechas de las subastas en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ellas los demandados, servirá igualmente para su notificación este edicto del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si alguna fecha de las subastas señaladas fuese fiesta, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

Primera: Local comercial con acceso directo e independiente a la calle de su situación y luces y vistas a dicha calle y al patio central o descubierto del edificio, sito en la urbanización La Viña, de esta ciudad; está situado a la derecha entrando del portal y caja de escalera número 5, en planta baja, y consta de una sola nave con superficie construida de 180 metros cuadrados. Linda: Frente-norte, calle de la urbanización La Viña; derecha-entrando, oeste, departamento número 8; izquierda, portal y caja de escalera número 5 y departamento número 11; y espalda, patio central o descubierto del edificio. Inscrita al tomo 1.630, libro 1.414, folio 240 vuelto, finca número 23.187, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 4.656.000 pesetas.

Segunda: Local comercial con acceso directo e independiente a la calle de su situación y luces y vistas a dicha calle y al patio central o descubierto del edificio denominado Viña III, ubicado en la urbanización La Viña, diputación de la Torrecilla, de esta ciudad; está situado a la derecha entrando del portal y caja de escalera número 6 en planta baja, y consta de una sola nave con superficie construida de 102 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, este, calle de la urbanización La Viña; derecha, entrando, norte, departamento número 10 y caja de escalera número 5; izquierda, sur, portal y caja de escalera número 6; y espalda, departamento número 9 y patio central o descubierto del edificio. Inscrita al tomo 1.630, libro 1.414, folio 244 vuelto, finca número 23.189, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 3.104.000 pesetas.

Dado en Lorca (Murcia) a 9 de noviembre de 1995.—El Secretario, José Sánchez Parede.—74.138.

#### LORCA

##### Edicto

Don Alberto Tomás San José Cors, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lorca (Murcia),

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada por este Juzgado en el día de la fecha, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 109/91, seguidos en este Juzgado a instancia de don Fulgencio Lario Díaz, don José Martínez Ibarra y doña Trinidad Segura Abellán, representados por el Procurador don Juan Cantero Meseguer, contra don Domingo Pérez Quiñonero, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Trozo de tierra, riego del Molinillo, en la Diputación de Marchena, de este término municipal de

Lorca, de cabida 30 áreas 9 centiáreas 38 decímetros cuadrados; lindando: Por levante, camino de Aguderas y Pulgara; norte, doña Petra Bañeres Millana; poniente, doña Inés Díaz Reverte, y mediodía, doña María Onshég Musso. Los demás datos obran en el Registro de la Propiedad número 1 de Lorca, al folio 182 vuelto, tomo 995, finca número 20.440, inscripción octava. El valor total de la misma, a efectos de subasta, es de 5.820.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Corregidor, número 5, el día 26 de marzo de 1996, a las diez horas de su mañana, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 5.820.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, dicha consignación deberá practicarse por medio de ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 3.540, cuenta 3.071, clave de procedimiento número 18, expediente número 109, año 91.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 7 de mayo de 1996, a las diez horas de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 18 de junio de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Lorca a 15 de noviembre de 1995.—El Secretario Judicial, Alberto Tomás San José Cors.—74.370-58.

#### MADRID

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.248/85, promovido por «Esvica, Sociedad Anónima», contra «Sierramar, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de enero próximo y nueve treinta y cinco horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 4.000.000 de pesetas, para la finca número 23-A; y 3.800.000 pesetas para la finca número 31-A.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 23 de febrero de 1996, y nueve treinta y cinco horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 22 de marzo de 1996, y nueve treinta y cinco horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor-ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana.—Parcela número 23-A, destinada a la edificación, integrada en la urbanización Princesa Kristina, fase I, en término de Manilva. Mide 44 metros 55 decímetros cuadrados. Linda, por el frente con zona común de la urbanización; por la derecha entrando, con parcela número 22-B; por la izquierda entrando, con parcela número 24-C; y por el fondo con parcela número 17-C. Cuota de participación de elementos y gastos comunes 0,11 por 100. Cargas: Por razón de procedencia, se halla afecta al pago de plus valía. Su valor no consta. Procede, por segregación de otra mayor que es la número 3.772.

Inscrita en el folio 15 del libro 50 de Manilva, por la inscripción primera.

Urbana.—Parcela número 31-A, destinada a la edificación integrada en la urbanización Princesa Kristina, fase I, en el término de Manilva. Mide 44 metros 55 decímetros cuadrados. Linda, por el frente con una común de la urbanización; por la derecha entrando, con parcela número 30; por la izquierda entrando, con parcela número 32-C; y por el fondo, con parcela número 7-C. Cuota de participación en elementos y gastos comunes: 0,113 por 100. Cargas: Por razón de procedencia, se halla afecta al pago de plus valía. Su valor no consta. Procede, por segregación, de otra mayor que es la número 3.722.

Inscrita al folio 14 del libro 50 de Manilva, por la inscripción primera.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado en caso de resultar negativa la misma en el domicilio que consta en autos, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga».

Dado en Madrid a 25 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—74.335.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Luis Gordillo Alvarez-Valdés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 40 de los de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía número 229/91, a instancia de don Antonio Contreras Díaz-Pabón, representado por la Procuradora doña María Pardillo Landeta, contra doña María Purificación Secos Contreras, heredera de doña Josefa Contreras Díaz-Pabón, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y por término de veinte días, el bien embargado en este procedimiento y que la final se describe bajo las condiciones reguladas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, según la reforma de la Ley número 10/1992, de 30 de abril.

Condiciones de la subasta:

Primera.—El tipo del remate para la primera subasta, será de 13.274.800 pesetas; para la segunda, será el mismo rebajado en un 25 por 100 no admitiéndose posturas que con cubran las dos terceras partes del tipo. La tercera será sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas los licitadores deberán acreditar haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2534, sucursal 4070, el 20 por 100 del tipo de remate, que a estos efectos, para la tercera subasta, será el mismo tipo que el de la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, hasta el mismo día de la celebración de la subasta, acompañando resguardo de haber efectuado la consignación referida en la condición segunda.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo en la cuenta reseñada en la condición segunda.

Quinta.—A instancia del acreedor podrán reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primera adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de las que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, cantidades que les serán devueltas, una vez cumplida la obligación por el adjudicatario que proceda.

Sexta.—Solo el actor podrá hacer postura en calidad de ceder a tercero.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existiesen, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Octava.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan existir otros.

#### Fechas de las subastas

Primera subasta: El día 25 de enero de 1996, a las once horas de su mañana.

Segunda subasta: El día 27 de febrero de 1996, a las once horas de su mañana.

Tercera subasta: El día 26 de marzo de 1996, a las once horas de su mañana.

#### Bien objeto de subasta

Piso segundo izquierda de la calle Eugenia de Montijo, número 8 de Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de Madrid, en el tomo 774, libro 125, folio 223, finca registral número 9.052, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 8 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Luis Gordillo Alvarez-Valdés.—La Secretaria.—74.336.

#### MADRID

##### Edicto

Doña Asunción de Andrés Herrero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 56 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de menor cuantía con el número 629/94, promovidos por «Finansskandic Leasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Gil de Sagredo Garicano, contra don Gustavo García López, doña Milagrosa Buendía Marchena, don Pedro Serrano Ferrero, doña Eladia Vázquez García, doña Marina Alvarez Salas, don Leonardo Jiménez Ferrero y otros, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado en resolución de esta fecha, y dada la situación de paradero desconocido de los demandados, el embargo de:

A nombre de don Gustavo García López y doña María Milagrosa Buendía Marchena:

Derechos de propiedad; hipoteca, traspaso o cualquier otro concepto que tengan sobre la finca número 2.629, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alcalá de Henares (Madrid).

A nombre de don Pedro Serrano Ferrero y doña Eladia Vázquez García:

Derechos de propiedad, hipoteca, traspaso o cualquier otro concepto que tengan sobre la finca número 4.508, inscrita en el Registro de la Propiedad de Puente del Arzobispo (Toledo).

A nombre de don Leonardo Jiménez Ferrero y doña Marina Alvarez Salas:

Derechos de propiedad, hipoteca, traspaso o cualquier otro concepto que tengan sobre la finca número 1.803, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Parla (Madrid).

A nombre de don Gustavo García López, doña María Milagrosa Buendía Marchena, don Pedro Serrano Ferrero, doña Eladia Vázquez García, doña Marina Alvarez Salas y don Leonardo Jiménez Ferrero:

Saldos, cuentas corrientes, acciones o cualquier otro concepto que tengan los demandados arriba referenciados en los siguientes Bancos: Caja Madrid, Caixa, Caja Postal, Citibank, Banco Bilbao Vizcaya, Banco Popular Español, Banco Santander, Banco Central Hispano, Bankinter y Banesto. Cantidades de dinero que tengan pendientes de percibir por la devolución del IRPF.

Y para que sirva de notificación a los arriba mencionados demandados y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid a 14 de noviembre de 1995.—La Secretaria, Asunción de Andrés Herrero.—74.342.

#### MADRID

##### Edicto

Doña María Luisa Freire Diéguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos 1.128/88 de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador don Germán Marina Grimau, contra doña Hortensia Peña Luengo y don Dionisio Calderón Medina, he dictado resolución en la que se acuerda:

Notificar a la entidad «Viviendas Sociales de Meco, Sociedad Anónima», la existencia del procedimiento a los fines de la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Por lo que el presente edicto deberá publicarse en el «Boletín Oficial del Estado», y para que conste y sirva de notificación en legal forma a «Viviendas Sociales de Meco, Sociedad Anónima», firmo el presente edicto en Madrid a 15 de noviembre de 1995.—La Secretaria, María Luisa Freire Diéguez.—74.341.

#### MADRID

##### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Madrid,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo, número 353/91, promovido por la «Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria» (Saeca), contra doña María Luisa Martorell Abellá, don Ezequiel Solé Cunillera, don Eugenio Martorell Bonet y doña Luisa Abellá Anglés, en reclamación de la cantidad de 3.966.975 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, notificar a los codemandados doña María Luisa Martorell Abellá y don Ezequiel Solé Cunillera, cuyo

domicilio se desconoce, que se ha practicado en los estrados de este Juzgado la diligencia de embargo preventivo de sus bienes, acordada en resolución de fecha 13 de noviembre del presente, dado su ignorado paradero.

#### Bienes objeto de subasta

Bienes de doña María Luisa Martorell Abellá:

Finca correspondiente al Registro de la Propiedad de MontBlanc, cuyos datos registrales son: Tomo 955, folio 212, finca número 458. Descripción: Midad indivisa de una porción de terreno sita en el término de La Febro, partida La Solana, secano avellanoso y garriga, de extensión de 9 áreas 12 centiáreas. Está integrada por las subparcelas e, f, g, h, i, u, de la parcela número 24 del polígono número 3 del catastro.

Posibles devoluciones que le correspondan de la declaración de la renta y patrimonio que declare en la declaración de Hacienda.

Bienes de don Ezequiel Solé Cunillera:

Posibles devoluciones que le correspondan de la renta y patrimonio que declare en la declaración de Hacienda.

Dado en Madrid a 21 de noviembre de 1995.—El Secretario.—74.212.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 676/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona contra don Alfonso Fernández Ruiz y doña Rosa Conde Alacreu, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 17 de enero de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de febrero de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de marzo de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose

dose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Piso segundo de la casa número 29 de la calle Felisa Méndez, de Madrid, está situado en la segunda planta del edificio sin contar la baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 19 de los de Madrid, al libro 351, folio 11, inscripción 5.ª, finca registral número 3.418-N.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en Madrid a 24 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—74.310.

#### MADRID

##### Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, servicio de apoyo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 1.313/86, instado por el «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Poli-Alcoy, Sociedad Anónima», y otros, en cuyo procedimiento se ha dictado la siguiente propuesta de providencia:

Secretaria, doña Mónica Feijoo López-Bolaño. En Madrid a 28 de noviembre de 1995.

Dada cuenta; el anterior escrito, únase a los autos de su razón y conforme se interesa librese edictos ampliatorios de los publicados en fecha 18 de octubre de 1995 en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», en los que se haga constar que sale a venta en pública subasta una tercera parte indivisa de las fincas registrales números 16.270, 308, 9.353, 9.349, 4.513, 9.804 y la totalidad de la finca registral número 21.493.

Así lo propongo y firmo; doy fe. Conforme, la Magistrada-Juez. Firmados y rubricados.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libré y firmo el presente en Madrid a 28 de noviembre de 1995.—La Secretaria Judicial, Mónica Feijoo López-Bolaño.—74.346.

#### MADRID

##### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 722/90, a instancia del «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra don Fernando Amarilla Navarro y doña María García Cebrián y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días; del bien embargado a los demandados, que ha sido tasado en la cantidad de 16.300.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, segunda planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de enero próximo, y hora de las once treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 23 de febrero próximo, y hora de las once treinta horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 22 de marzo próximo, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 50 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes—si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva también de cédula de notificación de dichos señalamientos a dichos demandados, a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar adosada, señalada con el número 6 del conjunto residencial del Olivar, tercera fase, actualmente avenida de Guadalix, número 30, de Colmenar Viejo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Colmenar Viejo, al tomo 301, folio 96, finca número 23.639.

Dado en Madrid a 28 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—74.326-3.

#### MADRID

##### Edicto

Doña Elena Conde Díaz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 54 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 109/94-CV a instancia de «La

Caixa, Sociedad Anónima» representada por la Procuradora doña María Paz Santamaría Zapata contra don José Zacaes Cerezuela y doña Consuelo Torrejón Carcases y en ejecución de sentencia dictada en el mismo, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días del bien inmueble embargado que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 18.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número 42, segunda planta, en la forma siguiente:

En primera subasta: El día 14 de febrero de 1996, a las trece treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, en caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 6 de marzo de 1996, a las trece treinta horas.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 27 de marzo de 1996, a las trece treinta horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

#### Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra la dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Diego de León, número 16, número 2.651, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarto.—Que sólo la parte ejecutante conformer al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil puede ceder el remate a terceros.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Séptimo.—Sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados don José Zacaes Cerezuela y doña Consuelo Torrejón Carcases, para el caso de resultar negativa la notificación personal.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda y terreno sito en Sot de Ferrer, en el término de Segorbe, con una superficie de 875 metros cuadrados, finca registral número 1.453, inscrita al tomo 338, libro 10, folio 126.

Y a los efectos de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se libra y firma el presente en Madrid a 28 de noviembre de 1995.—La Secretaria Judicial, Elena Conde Díaz.—74.219.

## MALAGA

## Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga.

Hace saber: Que en los autos número 964 de 1990, seguidos a instancia de «Renault Leasing de España, Sociedad Anónima», contra «Instalaciones Eléctricas de la Costa del Sol, Sociedad Anónima», y don Manuel Estepa Ayuso, se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, de los bienes embargados que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Tomás Herendia, número 26, bajo el día 25 de enero de 1996; de no haber posturas en esta primera subasta, se señala para segunda, el día 27 de febrero de 1996, siguiente y en supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 27 de marzo siguiente, se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las doce horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Los licitadores deberán presentar previamente al acto de la subasta, resguardo de ingreso en la cuenta corriente 2934, del Banco Bilbao Vizcaya de Larios, número 12, de Málaga, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, caso de coincidir alguno de los señalamientos con día festivo, se entenderá que queda trasladado el mismo al día siguiente hábil.

No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ninguno otros. Que el presente sirve de notificación en forma al deudor, a los efectos procedentes.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de subasta

Urbana.—Finca número 24. Local comercial de dos plantas, baja y primera alta, conocido a efectos comerciales con los números 11-12-16, del edificio con fachada a calle José María Flores, que forma parte del conjunto denominado Cerro del Viento, término de Benalmádena, Arroyo de la Miel. Superficie de 168 metros cuadrados más 60 metros cuadrados de terraza. Linda: Por su frente, tomando esta calle José María Flores con esta calle; derecha entrando, en planta baja con resto de finca matriz o local número 10; izquierda, con límite de la finca, y al fondo con finca número 1 destinada a aparcamientos, y en planta alta, por su frente, con pasillo distribuidor; derecha entrando, con límite de la finca; izquierda, con local número 15 y al fondo, con vuelo sobre calle José María Flores. Inscrita al nombre de «Instalaciones Eléctricas de La Costa del Sol, Sociedad Anónima», en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, al libro 415, folio 131, finca número 20.585.

Valorada en 16.800.000 pesetas.

Urbana.—Finca número 53. Piso cuarto, número 4, tipo D-1, en el portal o bloque X, de la avenida Arroyo de la Miel, en Benalmádena. Superficie 120,65 metros cuadrados. Linda: Al frente, rellano de escalera y piso tipo C-1; derecha, con el bloque IX y espacio libre; izquierda, piso número 2 tipo B-1 y espacio libre, y fondo, con espacio libre. Ins-

crita al nombre de don Manuel Estepa Ayuso, casa-do con doña Remedios Rebollo Vergara, en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, al libro 253, folio 67, finca número 10.405.

Valorada en 8.300.000 pesetas.

Dado en Málaga a 20 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Juana Criado Gámez.—El Secretario.—74.367-58.

## MANZANARES

## Edicto

Don Victorio Serrano García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Manzanares (Ciudad Real) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00211/1994, se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña María del Pilar García de Dionisio Montemayor, en representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Manuel Borja Menchén y doña María Menchén Morales, sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados a los demandados don Manuel Borja Menchén y doña María Menchén Morales, y que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Gran Teatro, sin número, el próximo día 29 de enero de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será la cantidad en que han sido tasados los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para poder tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en establecimiento destinado al efecto (cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 1392-0000-17-0211-94), una cantidad, al menos igual, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, haciendo el mismo depósito y en la misma forma que ha quedado establecido en la condición anterior, junto con el aludido pliego cerrado.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 29 de febrero de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del fijado para la primera.

Y para el caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de marzo de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

## Bienes objeto de subasta

1. Rústica.—Pedazo de tierra con dos pozos norias, en el término de Membrilla al sitio Cerro del Moro y Molino de Viento. Tiene una superficie de 7 hectáreas 7 áreas 67 centiáreas. Linda: Norte, don Alfonso Pardilla; saliente, doña Crispina Sánchez Rey; mediodía, a la dicha doña Crispina Sánchez Rey, don Luis Díaz, por donde tiene un carril de entrada desde el camino de Membrilla a Daimiel y dicho camino de Daimiel; y poniente, carril de la raya del término. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares, al tomo 749, folio 140, libro 139, finca número 10.893. Tasada a efectos de subasta en 3.800.000 pesetas.

2. Rústica.—Era de emparvar empedrada de guijarro, finca de este número, en término de Membrilla, al sitio carretera de la Vega. Mide 769 metros cuadrados. Linda: Norte, la de doña Joaquina Navas; saliente, otra de doña Juliana Núñez; mediodía, la misma doña Juliana Núñez; y poniente, la carretera de la Vega. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares, al folio 135, tomo 992, libro 195, finca número 8.936. Tasada a efectos de subasta en 1.000.000 de pesetas.

3. Urbana.—Casa en la villa de Membrilla y su calle de Santiago, a la que corresponde el número 10, a donde tiene una línea de fachada de 8 metros 50 centímetros, se compone de piso bajo y encastrado, con corral o descubierto al fondo, tiene forma de siete y ocupa una superficie de 608 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha entrando, la de don José Márquez y otros; al fondo o espalda, la de herederos de don Santiago Roncero y resto de casa de donde esta se segrega y que se reserva la vendedora, cuya línea a la izquierda esta formada por una resta de 22 metros 50 centímetros, que gira a la izquierda por otra resta de 6 metros 30 centímetros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares, al tomo 974, libro 192, folio 22, finca número 14.478. Tasada en 32.000.000 de pesetas.

4. Rústica.—Tierra de regadío en este término municipal al sitio de Casa de Mariquita o Camino de Manzanares, conocida por el segundo o el tercer Erizo de haber 16 hectáreas 44 áreas 34 centiáreas 19 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, hijos de doña Dolores Jiménez Belón; saliente, finca de doña Andrea Fernández Calvillo; mediodía, de don Blas López Menchero; y poniente, con el camino de Manzanares. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Daimiel, al tomo 1.002, libro 538, folio 190, finca número 34.701. Tasada en 11.200.000 pesetas.

5. Rústica.—Tierra de secano cereal, en término de Daimiel y sitio de Los Herreros. Tiene una superficie de 6 fanegas, igual a 3 hectáreas 84 áreas 29 centiáreas; y según reciente medición es de 4 hectáreas 11 áreas 25 centiáreas. Linda: Al norte, camino de Manzanares; saliente, don Pedro Fernández Calvillo y don Vicente Fernández Calvillo; mediodía, ferrocarril; y poniente, don Manuel López de la Franca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Daimiel, al tomo 851, libro 459, folio 1, finca número 9.896. Tasada en 1.800.000 pesetas.

Dado en Manzanares a 27 de noviembre de 1995.—El Juez, Victorio Serrano García.—El Secretario.—74.301.

## MARBELLA

## Edicto

Doña María Luisa de las Heras Ruiz Verdejo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Marbella y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 588/93, a instancia de «Banzano Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Serra Benítez, contra «Spain Resort Orientación, Sociedad Anónima», en los cuales y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, las fincas que luego se dirán.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la primera, el próximo día 26 de enero, a las once horas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 26 de febrero, a la misma hora y lugar; y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez, el día 26 de marzo, a igual hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta por lo que respecta a la primera, el de tasación de los bienes, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración respecto a la segunda; y sin sujeción a tipo, para la tercera.

Segunda.—Los bienes salen a subasta a instancia de la parte actora, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad y los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Sin perjuicio de que la notificación del presente se lleve a efecto en el domicilio de la deudora, conforme establecen los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en el mismo, la publicación de éste servirá igualmente para notificación de las mismas del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo.

Sexta.—Para el caso de que hubiese que suspender cualquiera de los señalamientos, se trasladará su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil señalado.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana.—Apartamento 6-B-4, en la planta sexta, del edificio denominado edificio Marbella, de la urbanización Solnyieve, del término municipal de Monachil (Granada). Consta de hall, cocina, salón, terraza, dos dormitorios y un cuarto de baño. Con una superficie de 78 metros 96 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Granada, al libro 92, folio 073, finca registral número 6.519. Valorada a efectos de subasta en 13.423.200 pesetas.

Urbana.—Plaza de aparcamiento número 14 del edificio denominado Marbella, de la urbanización Solnyieve, en el término municipal de Monachil (Granada). Con una superficie de 26 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Granada, al libro 97, folio 202, finca registral número 6.489. Valorada a efectos de subasta en 2.500.000 pesetas.

Dado en Marbella a 25 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, María Luisa de las Heras Ruiz Verdejo.—La Secretaria.—74.366-58.

#### MARBELLA

##### Edicto

Don María Torres Donaire, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Marbella y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 80/92, seguidos a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Serra Benítez, contra «Mármoles del Jorox, Sociedad

Anónima», en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta la finca que al final se dirá, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, por lo que respecta a la primera, el de tasación del bien, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene en el Banco Bilbao Vizcaya número 3012-000-17-0080-92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación.

Segunda.—El bien sale a subasta a instancia de la parte actora, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad, y los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditándose en forma la previa consignación.

Sexta.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas los días y horas hábiles señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados y a la misma hora.

Séptima.—En caso de deudores con domicilio desconocido, la notificación de la subasta se entenderá efectuada a todos los efectos legales por medio del presente edicto.

Octava.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala el día 25 de enero de 1996, a las diez horas, y en prevención de que no hubiese postores se señala para la segunda, el día 27 de febrero de 1996, en el mismo lugar y hora, con rebaja del 25 por 100, y por último y para la terciada en su caso, sin sujeción a tipo, el día 28 de marzo de 1996, también en el mismo lugar y hora.

#### Bien objeto de subasta

Suerte de tierra de secano, en término de Alozaina, partido de Jorox, al sitio Majada del Puerto, con una superficie de 3 hectáreas 62 áreas 22 centiáreas. Inscrición finca número 7.384, libro 88, tomo 734 del Registro de Alora.

Tipo de tasación: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Marbella a 27 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez, María Torres Donaire.—El Secretario.—74.368-58.

#### MARBELLA

##### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Marbella y su partido, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 365/94, seguido a instancias del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Luisa Benítez Donoso García, contra don Pedro Eizaguirre Carlson y doña Beatrice Roxanne Claude, en reclamación de

un préstamo hipotecario, se saca a pública subasta, por primera vez, segunda vez, y, tercera vez, en su caso, la finca que luego se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Mayorazgo, sin número, Palacio de Justicia, segunda planta, el día 4 de marzo de 1996, a las once horas.

Para el caso de que no hubiera postor alguno a esta primera subasta, se señala una segunda subasta, que tendrá lugar en el mismo lugar, el día 9 de abril de 1996, a las once horas.

Y para el caso de que tampoco hubiera postor alguno a esta segunda subasta, se señala para la práctica de la tercera el día 8 de mayo de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

El tipo de la subasta es de 15.059.250 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores en el Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que para el caso en que haya sido señalada la celebración de la subasta, en cualquiera de las tres convocatorias, para un día inhábil, se celebrará dicha subasta, el día siguiente hábil, así como sirviendo de notificación a los deudores el presente edicto para el caso de que no fueren hallados en la finca especialmente hipotecada, o en el domicilio pactado, que obre en los autos.

#### Bien objeto de subasta

Parcela de terreno designada con el número 26 del plano de parcelación del Puerto del Almendro, en la carretera de Ronda, término municipal de Benahavis, ocupa una extensión superficial de 3.000 metros cuadrados. Inscrita en el Registro número 3 de Marbella, tomo 1.352, libro 52 del Ayuntamiento de Benahavis, folio 72, finca número 3.327.

Dado en Marbella a 14 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—74.347-58.

#### MARBELLA

##### Edicto

Don Fructuoso Jimeno Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Marbella y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 237/94, a instancia de Unicaja, representada por el Procurador don Luis Roldán Pérez, contra don Diego Pablo de la Piedra Peral y doña Paloma Bourgon, en los cuales y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final del presente se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la primera el próximo día 20 de febrero, a las doce horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 22 de marzo, a la misma hora y lugar, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 22 de abril, a igual hora.

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de subasta el de 14.891.405 pesetas, el cual fue pactado en la escri-

tura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado a efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, el presente edicto servirá igualmente para notificación a los mismos del triple señalamiento de lugar, día, hora y tipo para las subastas.

Sexta.—Para el caso de que hubiese que suspender cualquiera de las tres subastas señaladas, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil señalado.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Finca número 2. Vivienda designada con el número 2, de tipo C, situada en planta baja, del conjunto número 1, del complejo denominado Lunamar, en construcción, sobre una parcela de terreno sita en el Barronal de la Hacienda San Manuel, partido de Las Chapas, término de Marbella. Tiene una superficie cerrada de 105 metros 60 decímetros cuadrados, y una terraza de 39 metros 29 decímetros cuadrados. Se encuentra dividida en varias habitaciones y dependencias. Tiene una cuota de participación en los elementos y gastos comunes del conjunto del 0,4273 por 100.

Finca registral número 6.964, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Marbella, al tomo 1.148, libro 99, folio 214 vuelto. Valorada a efectos de subasta en 14.891.405 pesetas.

Dado en Marbella a 14 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Fructuoso Jimeno Fernández.—La Secretaria.—74.201.

#### MEDINA DEL CAMPO

##### Edicto

Don Miguel Angel Feliz y Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Medina del Campo y su partido,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta villa, en el procedimiento judicial sumario tramitado con el número 241/94, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Gallego Carballo, en nombre y representación de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, la siguiente finca:

Parcela 47 resto, de forma trapezoidal, en el término municipal de Medina del Campo, parte del polígono industrial Medina del Campo, señalada con el número 47 del Plan Parcial de dicho polígono.

Sobre la misma se halla construido un edificio que consta de planta baja y dos plantas superiores, destinado a fines comerciales o industriales y oficinas. Tiene una superficie la parcela de 1.450,50 metros cuadrados; superficie de la edificación construida en planta baja de 1.029 metros cuadrados; en cada una de las plantas primera y segunda 233 metros cuadrados. La altura libre en planta baja es de 6 metros y la de las plantas primera y segunda de 3 metros. Cuenta el edificio con los servicios de agua corriente, abastecimiento de luz eléctrica, desagües y alcantarillado público. Linda la parcela: Norte, calle del polígono; sur, con la parcela 47-1; este, con la parcela 46; y oeste, calle del polígono y la edificación, por todos sus aires, con el terreno sobrante de la construcción. Inscrita al tomo 1.636 del archivo, libro 284 del Ayuntamiento de Medina del Campo, folio 177, finca número 18.071.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 19 de febrero de 1996, a las diez horas; y en prevención de que no hubiera postor en primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de marzo de 1996, a las diez horas; y en su caso, se señala para la tercera subasta el día 22 de abril de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gamazo, número 2, de esta villa, previniéndoles a los posibles licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el de 71.400.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Caso de que sea segunda subasta, el tipo será el 75 por 100 del tipo de la primera.

Para el caso de que sea tercera subasta, saldrá sin sujeción a tipo pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexta.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14.ª, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Medina del Campo a 27 de noviembre de 1995.—El Juez, Miguel Angel Feliz y Martínez.—El Secretario.—74.308.

#### MOTRIL

##### Edicto

Don Jose Rivilla Corzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Motril y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 399/94, promovidos por la Caja General de Ahorros de Granada, representada por el Procurador señor

Pérez Cuevas, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subastas por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Gabriel Martín Pozas y doña Mercedes Hita Villaverde, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de Salobreña, número 19, bajo, por primera vez, el día 2 de febrero de 1996, a las trece de sus horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 13.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 1 de marzo de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 29 de marzo de 1996, celebrándose, en su caso, estas dos últimas, a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 13.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se dirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán haber consignado previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera, como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, el importe de la consignación se acreditará con el resguardo de ingreso correspondiente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda familiar en el pago del Maraute, paraje de Carchuna, término de Motril, consta de varias dependencias y destinada a vivienda. El solar ocupa una superficie de 241 metros cuadrados, de los que ocupa lo construido 64 metros 90 decímetros cuadrados. Se compone de dos plantas, baja y alta, y su superficie total construida es de 114 metros 83 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro número 2 de Motril, folio 24, finca número 2.630.

Dado en Motril a 20 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Rivilla Corzo.—La Secretaria Judicial.—74.220.

## MULA

## Edicto

Doña María Dolores de las Heras García, Juez del Juzgado de Primera Instancia del Juzgado único de la ciudad de Mula,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 187/91-2 promovidos por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» contra «Sevilla Imbernon Hermanos, Sociedad Anónima», don Diego Sevilla Imbernon, doña Caridad del Baño Díaz, don Germán Sevilla Imbernon y doña Candelaria Lorca Celdrán, en los cuales he acordado en el día de la fecha sacar a pública subasta los bienes embargados y que a continuación se dirán, señalándose para que tenga lugar la primera de ellas el próximo día 6 de febrero de 1996, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta el que se dirá a continuación de cada bien objeto de la misma, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, y no pudiendo hacer posturas en calidad de ceder el remate a tercero, salvo el ejecutante. En caso de segunda subasta el tipo tendrá una rebaja del 25 por 100 del valor; y en caso de tercera subasta se hará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar en la cuenta de este Juzgado sita en la Caja de Ahorros del Mediterráneo, urbana número 1 de Mula, cuenta 111-640.001-84, con carácter previo a la subasta una cantidad no inferior al 20 por 100 del valor que sirve de tipo a la subasta, salvo en la tercera que será el tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados, caso de haberlas, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde que se anunció la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta antes indicada el importe de la consignación previa exigida en el número 2.

Quinta.—Para el caso de segunda subasta se señala el día 1 de marzo de 1996, a las once treinta horas de su mañana, y para el caso de tercera subasta se señala el día 26 de marzo de 1996, a las once treinta horas de su mañana.

## Bienes objeto de subasta

1. Mitad indivisa de una casa-fábrica de alfarería, situada en Mula, calle de la Carretería, número 30 duplicado. Ocupa una superficie de 587,18 metros cuadrados. Finca inscrita número 6.669, en el tomo 152 general, libro 41 de Mula, folio 50, inscripciones tercera y cuarta. Valor a efecto de subasta: 5.500.000 pesetas.

2. Mitad indivisa de una tierra de riego en término de Mula, pago de la Carrasquilla o Lentiscar, que tiene de cabida 44 áreas 64 centiáreas 80 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, tomo 112 general, libro 32 de Mula, folio 224, finca número 5.182, inscripciones tercera y cuarta. Valor a efectos de subasta: 200.000 pesetas.

3. Un trozo de tierra de riego, situada en término de Mula, partido de la Arboleja, que tiene de cabida 9 áreas 78 centiáreas 58 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula al tomo 210 general, libro 51 de Mula, folio 231, finca número 8.171, inscripción tercera. Valor a efecto de subasta: 75.000 pesetas.

4. Otra tierra de igual clase y en la misma situación que la anterior, tiene de cabida 9 áreas 78 centiáreas 58 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula al tomo 269 general, libro 62 de Mula, folio 45, finca número 8.172, inscripción cuarta. Valor a efecto de subasta: 75.000 pesetas.

5. Número 4, vivienda letra A de la planta primera del edificio en esta ciudad, sito en la Cruz del Poyo, calle sin nombre y sin número. Es de

tipo A. Ocupa una superficie construida de 149,19 metros cuadrados. Su valor en conjunto es el de 7.000.000 de pesetas, correspondiéndole al demandado el usufructo vitalicio por valor de 2.800.000 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula al tomo 747 general, libro 129 de Mula, folio 152, finca número 16.381, inscripción cuarta.

6. Local en planta baja, del edificio en Mula, avenida de la División Azul, que tiene de cabida 87 metros 4 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula al tomo 946 general, libro 167 de Mula, folio 178, finca número 20.481, inscripción segunda. Valor a efectos de subasta: 4.350.000 pesetas.

7. Una tierra de secano, inculca a pastos, situada en el término de Mula, partido de la Alquibla, sitio del Castillo, que tiene de cabida 23 áreas 78 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula al tomo 956 general, libro 170 de Mula, folio 132, finca número 19.882, inscripción primera. Valor a efectos de subasta: 100.000 pesetas.

8. Mitad indivisa de una casa-fábrica de alfarería, situada en Mula, calle de la Carretería, número 30 duplicado. Ocupa una superficie de 587,18 metros cuadrados. Finca inscrita número 6.669, en el tomo 152 general, libro 41 de Mula, folio 50, inscripciones tercera y cuarta. Valor a efecto de subasta: 5.500.000 pesetas.

9. Mitad indivisa de una tierra de riego en término de Mula, pago de la Carrasquilla o Lentiscar, que tiene de cabida 44 áreas 64 centiáreas 80 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, tomo 112 general, libro 32 de Mula, folio 224, finca número 5.182, inscripciones tercera y cuarta. Valor a efectos de subasta: 200.000 pesetas.

10. Una tierra de riego a cereales, situada en término de Mula, pago de la Agualeja, sitio del Atascador, que tiene de cabida 16 áreas 77 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula al tomo 615 general, libro 113 de Mula, folio 140, finca número 14.352, inscripción segunda. Valor a efectos de subasta: 75.000 pesetas.

11. Local en planta baja, del edificio situado en término de Mula, avenida de los Mártires de la División Azul, sin número, ocupa una superficie construida de 60,52 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula al tomo 946 general, libro 167 de Mula, folio 176, finca número 20.479, inscripción segunda. Valor a efecto de subasta: 3.025.000 pesetas.

12. Una tierra de secano, inculca a pastos, situada en el término de Mula, partido de la Alquibla, sitio del Castillo, que tiene de cabida 23 áreas 78 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula al tomo 956 general, libro 170 de Mula, folio 130, finca número 19.880, inscripción primera. Valor a efecto de subasta: 100.000 pesetas.

Dado en Mula a 6 de noviembre de 1995.—La Juez, María Dolores de las Heras García.—El Secretario.—74.333.

## NULES

## Edicto

Don José Luis Conde-Pumpido García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Nules (Castellón),

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario número 159/95, instado por el Procurador don Joaquín Bagán García, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Emilio Zarzoso Rodríguez y doña Consuelo Castelló Marraña, en el que se ha dictado providencia de esta fecha por la que se acuerda sacar a pública subasta por primera vez y por un término de veinte días, las siguientes fincas:

1. Parcela de terreno que ocupa 247 metros 62 decímetros cuadrados, situada en Vall d'Uixo, calle prolongación de la de Julio Portales, sin número. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Nules número 2, al tomo 1.268, libro 247 de

Vall d'Uixo, folio 141, finca número 20.981, inscripción quinta.

2. Una casa habitación sita en Vall d'Uixo, calle Cueva Santa, número 49, hoy 47, cuya superficie en cuanto al suelo es de 7 metros de fachada por 12 metros de fondo, o sea, 84 metros cuadrados, compuesto de sótano, planta baja y piso alto destinado a vivienda. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Nules, al tomo 1.268, libro 247 del Ayuntamiento de Vall d'Uixo, folio 147, finca número 6.414, inscripción sexta.

3. Unidad número 2, vivienda ubicada en la planta primera alta de un edificio situado en Vall d'Uixo, calle Cueva Santa, número 51, hoy número 49 con la terraza superior del edificio, que es de uso exclusivo de dicha vivienda, tiene su acceso a través de la vivienda colindante, propiedad de don Emilio Zarzoso Rodríguez, y ocupa una superficie de 65 metros cuadrados, consta de diversas dependencias propias para vivienda. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Nules al tomo 1.224, libro 228, del Ayuntamiento de Vall d'Uixo, folio 96, finca número 23.570, inscripción segunda.

4. Una parcela de tierra campo serradal comprensiva de 5 áreas en término de Moncofar, partida Serradal. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Nules número 2, al tomo 908, libro 54 del Ayuntamiento de Vall d'Uixo, folio 57, finca número 6.619, inscripción cuarta.

5. 259 metros 32 decímetros cuadrados de tierra secano inculca en término de Moncofar, partida La Torre Saladar y Estañol. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Nules número 2, al tomo 1.201, libro 85 del Ayuntamiento de Moncofar, folio 143, finca número 6.018, inscripción cuarta.

6. Una cuarta parte indivisa de 3 hanegadas 102 brazas, o sea, 29 áreas 20 centiáreas de tierra cereales en término de Moncofar, partida Cuadros. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Nules, al tomo 1.201, libro 85 del Ayuntamiento de Moncofar, folio 139, finca número 5.609, inscripción quinta.

7. Una cuarta parte indivisa de 5 hanegadas, o sea, 41 áreas 55 centiáreas de tierra marjal, en término de Moncofar, partida Camino de Cabres. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Nules, al tomo 1.201, libro 85 del Ayuntamiento de Moncofar, folio 134, finca número 2.114, inscripción novena.

8. Una cuarta parte indivisa de 22 áreas 87 centiáreas de marjal sembradura e incluida en término de Moncofar, partida Cami de Cabres. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Nules número 2, al tomo 1.201, libro 85 del Ayuntamiento de Moncofar, folio 131, finca número 2.066, inscripción novena.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Mayor, número 2, piso segundo de Nules, el día 29 de enero de 1996, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la subasta es de 9.300.000 pesetas para la primera finca; de 27.520.000 pesetas para la segunda; 8.600.000 pesetas para la tercera; 4.300.000 pesetas para la cuarta; 6.450.000 pesetas para la quinta; 1.290.000 pesetas para la sexta; 1.935.000 pesetas para la séptima; y 1.075.000 pesetas para la octava; pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Que todos los que deseen tomar parte en la subasta deberán acreditar haber depositado en la C.D.C. que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como titulación bastante.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acreditando, mediante resguardo, haber hecho el depósito antes referido.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y a prevención de que no haya postores en la primera subasta se señala para la segunda el mismo lugar y el día 28 de febrero de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el tipo de la primera rebajado en un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar el 20 por 100 como mínimo de dicho tipo. Rigiendo para esta segunda subasta las condiciones números 3, 4, 5 y 6.

Igualmente y a prevención de que no haya postores en esta segunda subasta se señala para que tenga lugar la tercera sin sujeción a tipo el mismo lugar y el día 29 de marzo, a las diez horas, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar el 20 por 100 como mínimo de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta. Rigiendo para esta tercera las condiciones números 3, 4, 5 y 6.

Y para el caso de que los demandados no fueren encontrados en su domicilio servirá el presente edicto de notificación en forma de los señalamientos a los mismos.

Dado en Nules a 23 de noviembre de 1995.—El Juez, José Luis Conde-Pumpido García.—El Secretario.—74.327-3.

#### OLOT

##### Edicto

El Juez Actal. del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Olot (Girona),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 0128/94, promovido por «Citibank España, Sociedad Anónima», contra don Francisco Sánchez Casado y doña María del Valle del Pino Merino, en esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 1 de febrero de 1996, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 6.806.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 27 de febrero, a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 26 de marzo, a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

##### Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiendo sólo el ejecutante hacer posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor-ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 1682 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día

señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Departamento número 53. Vivienda puerta 2, escalera B, en la planta primera del bloque II. Mide 84,13 metros cuadrados construidos, de los que 69,86 son útiles. Linda: Al frente, sur, rellano de la escalera B y vivienda puerta 1 de la misma planta y escalera; derecha entrando, este y fondo, norte, proyección vertical del solar propio; izquierda, oeste, vivienda puerta 3 de la misma planta y escalera y patio de luces. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, cocina, aseo, terraza-lavadero y tres dormitorios. Tiene una cuota de participación en relación al total valor del inmueble del que forma parte en régimen de propiedad horizontal de 92 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot, en el tomo 1.144, libro 411 de Olot, folio 213, finca número 9.243-N, inscripción séptima.

Dado en Olot (Girona) a 22 de noviembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—74.348.

#### OLOT

##### Edicto

El Juez Actal. del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Olot (Girona),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 0215/94, promovido por «Citibank España, Sociedad Anónima», contra don Juan José Caballero Roldán, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 1 de febrero de 1996, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 8.070.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 27 de febrero, a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 26 de marzo, a las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

##### Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiendo sólo el ejecutante hacer posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor-ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 1682 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bas-

tante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Entidad número 13. Vivienda ubicada en la planta, piso cuarto, puerta 2, tipo E, del edificio. Ocupa una superficie útil de 66,91 metros cuadrados y consta de recibidor, paso, comedor-estar, cocina, baño, aseo, tres habitaciones y terraza. Linda: Norte, cubierta o tejado de la entidad 11; sur, vuelo de la avenida de las Trias; este, vuelo de la calle Compositor Tolrá; y al oeste, por donde tiene su acceso, caja y rellano de la escalera y parte entidad 12. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot, al tomo 1.129, libro 405 de Olot, folio 93, finca número 16.611, inscripción cuarta.

Dado en Olot (Girona) a 22 de noviembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—74.350.

#### ORIHUELA

##### Edicto

Doña Lourdes Gollonet Fernández de Trespalcacios, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela y su partido,

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 257/92, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Liseat, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Martínez Rico, contra don Vicente Colón Esteban, y «Gestoría Aseoria Eurointer, Sociedad Limitada», en reclamación de 187.208 pesetas de principal, más otras 150.000 pesetas, que se pre-supuestan provisionalmente en concepto de intereses, costas y gastos. En cuyo procedimiento se ha acordado, sacar a pública subasta, por primera, segunda y en su caso, tercera vez, si fuere preciso y término de veinte días, el bien propiedad del demandado, y que después se describían, señalándose para que tenga lugar la primera subasta, el día 26 de enero; para la segunda, el día 27 de febrero, y en su caso, para la tercera, el día 28 de marzo, todas a las diez horas de su mañana, y en la Sala de Audiencias de este Juzgado, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta, el precio de valoración no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del mismo. Para la segunda de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, la tercera será sin sujeción a tipo, pero si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo para la segunda, se aprobará el remate en el acto y de no ser así, se suspenderá hasta que se de cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente, para tomar parte en la subasta, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sucursal calle Loaces, cuenta corriente número 40.000, el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera, también será el 20 por 100 del tipo exigido para la segunda. Los datos con los que se llevará a cabo el ingreso en la referida entidad y cuenta corriente son: número de procedimiento: 01860000170257/92.

Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a favor de tercero.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto a aquél, el resguardo acreditativo de haber hecho la consignación correspondiente en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el

Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Se hace constar que no se han aportado los títulos de propiedad por el deudor, poniéndose los autos de manifiesto en esta Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, debiendo conformarse con lo que resulte de las certificaciones registrales que se aportan, y estándose para en su caso, a lo previsto en la Ley Hipotecaria.

Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio del remate se destinará sin dilación al pago del crédito del ejecutante; el sobrante, se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose, entre tanto en el establecimiento destinado al efecto.

En el supuesto de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración a la misma hora, para el día siguiente hábil, si fuere festivo, el día de la celebración de la subasta suspendida.

Si no hubiere podido notificarse el señalamiento de las subastas al deudor, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado al deudor en la publicación del presente edicto.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 8, se trata de una vivienda que se encuentra en la villa de Almoradí, calle General Sanjurjo, número 87, tercera planta izquierda, según se mira la fachada:

Superficie de 118 metros cuadrados construidos y se compone de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, lavadero y terraza a su fachada.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, al tomo 1.127, libro 142 de Almoradí, folio 70, finca registral número 12.643, inscripción tercera.

Valorada a efectos de primera subasta en: 6.500.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 26 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez, Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios.—La Secretaria.—74.369-58.

### ORIHUELA

#### Edicto

Don Jaime Miralles Sangro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que transito con el número 389/95-C de 1995, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del Banco Central Hispanoamericano, contra «Mercantil Inversiones y Promociones del Sureste, Sociedad Limitada» he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez el día 27 de febrero de 1996, por segunda el día 27 de marzo de 1996 y por tercera, el día 26 de abril de 1996 todos próximos, y a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría, el 20 por

100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente de notificación a los deudores en su caso.

Las subastas serán por lotes separados. Y para el caso de que el día señalado para subasta fuese inhábil, se proroga al siguiente día hábil.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 23, vivienda en tercera planta alta, tipo B, con acceso por el zaguán número 2, del denominado bloque B, sito en término de Orihuela, partido del campo de Salinas, sitio denominado Punta Prima, distribuida en vestíbulo, paso, salón-comedor con terraza, dos dormitorios, cocina con lavadero y cuarto de baño, que linda: Oeste, calle sin nombre que la separa del bloque número 12, de la urbanización; norte, vivienda tipo C de su mismo zaguán y hueco de ascensor y descansillo; sur, vivienda tipo B, con acceso por el zaguán, descansillo donde se encuentra su puerta de acceso y hueco de ascensor. Tiene una superficie construida de 71 metros 50 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.544, libro 1.153, folio 7, finca número 92.796, del Registro de la Propiedad de Orihuela.

Se valora a efectos de primera subasta en 14.175.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 23 de noviembre de 1995.—El Secretario.—74.379-58.

### PALMA DE MALLORCA

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00343/1995-2M, se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, instados por el Procurador don Jesús Molina Romero, en representación del «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», contra «Eléctrica Moderna, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada «Eléctrica Moderna, Sociedad Limitada»:

1. Urbana: Número 2 de orden, consistente en local de planta baja, número 1 de la plaza de España, de Palma, con un sótano anejo situado debajo de aquél. El local mide 97,04 metros cuadrados, y el sótano 103,04 metros cuadrados. Figura inscrita al folio 37, tomo 4.978, libro 384 del Ayuntamiento de Palma I, Registro de Palma número 5. Finca número 8.677-N.

2. Urbana: Parte determinada número 94 de orden. Aparcamiento número 24 de la planta de sótano tercero del edificio número 6 del pasaje Papa Juan XXIII, de esta ciudad. Mide 29,05 metros cuadrados. Figura inscrita al folio 173, tomo 5.463, libro 442 del Ayuntamiento de Palma I, Registro de la Propiedad número 5. Finca número 8.985-N.

3. Urbana: Número 1 de orden. Local comercial de la planta baja, con acceso directo por un portal, al que corresponde el número 14 del camino de Son Gotleu, de esta ciudad. Tiene una superficie aproximada de unos 140 metros cuadrados. Figura inscrita al folio 105, tomo 5.291, libro 1.255, Ayuntamiento de Palma sección IV, Registro de Palma número 1, finca número 25.085-N.

4. Urbana: Número 2 de orden. Local comercial de la planta baja con acceso directo por un portal señalado con el número 18 del camino de Son Gotleu, en término de esta ciudad. Mide unos 140 metros cuadrados. Inscrita al folio 64, tomo 5.307, libro 1.271, Ayuntamiento de Palma I, Registro de Palma número 1. Finca número 25.087-N.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, prifirero, el próximo día 6 de febrero de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el primer lote, 60.000.000 de pesetas; el segundo lote, 5.000.000 de pesetas; el tercer lote, 20.000.000 de pesetas; y el cuarto lote, 12.000.000 de pesetas; sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 045100017034395, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, de esta misma ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Únicamente podrá cederse el remate a un tercero en caso de que se adjudique el bien la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 6 de marzo de 1996, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de abril de 1996, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 6 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—74.153.

### PATERNA

#### Edicto

Don Juan Luis Beneyto Feliu, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Paterna y su partido,

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 79/95, se transitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del «Banco

Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Martos Galán, doña Emilia Vázquez Avellán, don Vicente Vázquez Bayarri, doña Emilia Avellán Cebrián, don José Antonio Galindo López y doña María Vicenta Vázquez Avellán, sirviendo el presente de notificación en forma a los citados demandados caso de no ser hallados en su domicilio, en reclamación de 3.492.080 pesetas, en cuyos autos y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, las fincas contra las que se procede, las que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencias de este Juzgado los próximos días 27 de febrero de 1996, para la primera, 25 de marzo, para la segunda, de resultar desierta la primera, y 29 de abril, para la tercera, de resultar igualmente desierta la segunda, todas ellas a las diez horas, anunciándose por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de la Provincia» y en el «Boletín Oficial del Estado», llevándose a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Tercera.—Que los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya número 4534 000 18 0079 95, la cantidad del 20 por 100 de la tasación.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá ser obtenido en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

#### Bienes objeto de subasta

1.ª Urbana, vivienda inscrita al Registro de la Propiedad número 5 de Valencia, tomo 68 de Burjassot, folio 139, finca número 1.883, tasada a efectos de subasta en 5.358.931 pesetas.

2.ª Urbana, vivienda inscrita al Registro de la Propiedad número 5 de Valencia, tomo 187, libro 187 de Burjassot, folio 13 vuelto, finca número 15.281, tasada a efectos de subasta en 4.375.000 pesetas.

Dado en Paterna a 3 de noviembre de 1995.—El Juez, Juan Luis Beneyto Feliu.—74.273.

#### POSADAS

##### Edicto

Doña María Tirado Jiménez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Posadas (Córdoba),

Hago público por medio del presente que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 160/95, a instancias del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Valenzuela, contra doña Carmen López Pulido y herederos desconocidos e inciertos de don Miguel López Godoy, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, entre otros, el bien que al final del presente edicto

se describirá, anunciándose dicha subasta con veinte días de antelación, cuando menos, a los señalamientos verificados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 6 de febrero de 1996, a sus trece horas.

Tipo de licitación: 6.600.000 pesetas. No será admisible postura inferior.

Segunda subasta: 5 de marzo de 1996, a sus trece horas.

Tipo de licitación: 4.950.000 pesetas. No será admisible postura inferior.

Tercera subasta: 9 de abril de 1996, a sus trece horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Posadas, acompañándose en tal supuesto el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en el artículo 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores-demandados del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bien objeto de subasta

Finca urbana.—Vivienda en primera planta, a la que se accede por un portal y caja de escalera, situado en la planta baja del edificio sito en la calle

Tomás Bretón, número 12 de gobierno, de Palma del Río. Tiene una superficie construida de 120 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas al tomo 1.075, libro 327, folio 35, finca número 14.835.

Dado en Posadas a 9 de octubre de 1995.—La Secretaria, María Tirado Jiménez.—74.257.

#### REQUENA

##### Edicto

Don Ricardo Crespo Azorin Beut, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Requena, por el presente hace saber,

Que en este Juzgado se siguen autos de juicio hipotecario número 653/94, a instancia de Banesto representado por el Procurador señor Gómez Brihueza contra doña Carmen Montoro Pérez, don Pedro L. Serrano Rodríguez, don Manuel Montoro y doña Carmen Pérez en los que con esta misma fecha se ha dictado providencia, acordando sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes que más abajo se relacionan, subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

La subasta se celebrará el próximo día 5 de febrero de 1996, a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será el que figura al lado de cada finca, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del avalúo en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a la licitación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando a dicho pliego el resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del avalúo.

Cuarta.—Que los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Finca número 25.557. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, tomo 614, local comercial sito en calle Ramón y Cajal, número 17, de Chiva. El tipo para esta finca es de 9.592.000 pesetas.

2. Finca registral número 12.162. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, al tomo 245, seis hanegadas de tierra secano viña y algarrubos, en partida de Canaleja o Masía dei Miralcampo, de Chiva. El tipo para esta finca es de 1.308.000 pesetas.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 11 de marzo de 1996, a las doce horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, pero con una rebaja en el tipo del 25 por 100, y para el caso de que esta segunda subasta resulte también desierta, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 23 de abril de 1996, a las doce horas, con iguales condiciones.

Y para que sirva de edicto en forma anunciando la subasta, y en su caso de notificación en forma a los demandados en ignorado paradero, libro y firmo el presente en Requena a 15 de noviembre de 1995.—El Juez, Ricardo Crespo Azorin Beut.—El Secretario.—74.250.

## RIBEIRA

## Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ribeira,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00350/1992, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Caridad González Cerviño, en representación de la Caja de Ahorros Provincial de Orense, contra don Jesús Vidal Ageitos —fallecido—, y doña Ramona Ageitos Sevilla —fallecida—, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Jesús Vidal Ageitos y doña Ramona Ageitos Sevilla:

1. Terreno urbano.—Terreno denominado Agro do Pombal, sito en Rúa Novoa Santos, de Santa Eugenia de Ribeira. Inscrito al Registro de la Propiedad de Noya al libro 186, tomo 743, finca número 8.730. Superficie: 7.579 metros cuadrados.

2. Terreno urbano.—Solar sito en la avenida de El Ferrol, números 3, 5 y 7 de Santa Eugenia de Ribeira. Superficie: 306,75 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Noya al tomo 743, libro 186, finca número 15.439.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Correos, sin número (Ribeira), el próximo día 8 de febrero de 1996, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate de la finca número 8.730 es de 18.500.000 pesetas y el tipo de remate de la finca número 15.439 es de 4.600.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 4 de marzo de 1996, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierto dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de marzo de 1996, también a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Notifíquese a los herederos legales desconocidos e inciertos de don Jesús Vidal Ageitos la existencia del presente procedimiento y las fechas de subasta.

Dado en Ribeira a 6 de noviembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—74.209.

## SABADELL

## Edicto

Que en este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sabadell y bajo el número 181/88, se siguen autos de juicio de separación, promovido por el Procurador señor Ricart, en nombre y representación de doña Yolanda Escudero Marín, contra don Miguel Rodríguez Paredes, que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 1 de febrero de 1996, a las diez horas, el bien embargado a dicha parte demandada. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 4 de marzo de 1996, a las diez horas. Y para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 9 de abril de 1996, a las diez horas; celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que sólo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

En caso de ser negativa la notificación al demandado, sirva la presente para su notificación.

## Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 17, situado en la planta baja del edificio en esta ciudad, calles San Isidoro, número 3; Ovidio, números 25 y 29 y San Marcial, número 2, con entrada por Ovidio, número 29, escalera 2, corresponde a la puerta primera de dicha planta. De superficie útil 55 metros 45 decímetros cuadrados.

Linda: Frente, portal y vestíbulo de entrada; derecha entrando, calle Ovidio; izquierda, vivienda puerta cuarta y patio central del edificio; y espalda, el local número 3 de la escalera 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell, al tomo 2.910, libro 903, sección segunda, folio 63, finca registral número 21.703.

La finca anteriormente descrita saldrá a pública subasta por el tipo de: 5.250.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 5 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—74.385.

## SABADELL

## Edicto

Don Miguel Julián Collado Nuño, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sabadell,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo-letras de cambio registrados bajo el número 0059/94, promovidos por el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Gloria Serra Trellis y don Manuel Giménez Aguilar, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a la parte demandada que al final se describen, y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de marzo de 1996 y, en caso de resultar ésta desierta, se señala para la segunda subasta el día 25 de abril de 1996 y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera y última el día 27 de mayo de 1996, a las doce horas todas ellas, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta o del de la segunda tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor y los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría para que sean examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos sin poder exigir otros.

## Bienes objeto de subasta

Mitad indivisa de la vivienda cuarto piso, puerta primera, escalera C, fase tercera, a la que la comunidad le asigna el número 75, del edificio sito en esta ciudad, con frente al paseo Almogávares, números 21 y 31, esquina a calle Velázquez, números 52 al 56, con entrada por el número 54 de esta última calle. De superficie 80 metros 68 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, finca 28.343, tomo 987, libro 667/1.ª, folio 153.

Tasada a efectos del presente en 4.066.272 pesetas.

Nuda propiedad de una cuarta parte indivisa y el pleno dominio de otra cuarta parte indivisa del piso vivienda en la planta primera, puerta cuarta, del edificio en esta ciudad, con frente a la calle Illasaca, número 13. Se compone de varias habitaciones, servicios y galería. De superficie 82 metros 96 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, finca 15.015, tomo 034, libro 460/1.ª, folio 142.

Tasada a efectos del presente en 3.768.458 pesetas.

Dado en Sabadell a 21 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Miguel Julián Collado Nuño.—El Secretario Judicial, José Luis Gil Cerezo.—74.371-58.

## SAN JAVIER

## Edicto

Doña María Esperanza Sánchez de la Vega, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Javier (Murcia),

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 240/95, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Martínez Martínez, contra don José Castejón Castejón y doña Dolores Ros Escobar, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 22 de enero de 1996, y hora de las diez treinta, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores se señala por segunda vez, el día 22 de febrero de 1996, y hora de las diez treinta, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 21 de marzo de 1996, y hora de las once, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 13.370.000 pesetas, por la finca registral número 50.632, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3112-000-18-00-0240-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todos los postores podrán hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho anteriormente referencia.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, está de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo de la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

## Bien objeto de subasta

Finca registral número 50.632, cuya descripción se adjunta al presente edicto.

Número 201: Vivienda tipo A, situada en la novena planta de elevación sobre la baja, a la que se accede a través del portal, zaguán de escaleras y ascensores comunes a las viviendas de la derecha según se sale del ascensor, y según se contempla el edificio desde la fachada, ocupa una superficie construida de 77 metros 86 decímetros cuadrados, para útil de 68 metros, 87 decímetros cuadrados, si bien su superficie construida incluidos sus elementos comunes lo es de 87 metros 97 decímetros cuadrados. Linda esta vivienda según su entrada a ella: Al frente, con rellano de la escalera, y en parte, la vivienda tipo B de esta planta; derecha, izquierda y fondo con la terraza vinculada a esta vivienda.

Anexo: Tiene esta vivienda vinculado a ella una terraza descubierta que la flanquea por la derecha, izquierda y fondo de la misma, que ocupa una superficie de 103 metros 60 decímetros cuadrados.

La finca descrita forma parte en régimen de propiedad horizontal de un edificio sito en La Manga de San Javier, término municipal de San Javier, subpolígono J-8-A y J-8 del Plan de Ordenación Urbana del exterior norte de la hacienda La Manga de San Javier.

Inscripción: Registro de la Propiedad de San Javier, tomo 951, libro 657, folio 66 vuelto, finca número 50.632.

Tasada a efectos de subasta en 13.370.000 pesetas.

Dado en San Javier a 20 de noviembre de 1995.—La Juez, María Esperanza Sánchez de la Vega.—El Secretario.—74.322-3.

## SANLUCAR DE BARRAMEDA

## Edicto

Doña María González Mañas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sanlúcar de Barrameda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento número 197/95 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Santiago García Guillén, en nombre de «Electrofrío La Concha, Sociedad Limitada», contra don Andrés Lanza Díaz y doña Rosario Muñoz Caballero, sobre reclamación de préstamo con garantía hipotecaria; y en resolución de esta fecha, a instancias de la parte actora, se ha acordado la subasta del bien que se dirá al final, término de veinte días, ante este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En primera subasta, a las once horas, del día 4 de marzo de 1996, por 7.887.399 pesetas, tipo pactado para la subasta.

En segunda subasta, igual hora, del día 3 de abril, por el 75 por 100 que sirvió de tipo para la anterior, conforme a lo solicitado por la parte actora, en prevención de que no hubiere postores en la primera, según dispone la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

En tercera subasta, a igual hora, del día 3 de mayo, sin sujeción a tipo, igualmente como solicita la parte actora para el caso de no haber postores en la segunda subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a dichos tipos, y deberá consignarse previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1294/18/197/94, el 20 por 100 de los mismos, y en la tercera subasta, en su caso, el 20 por 100 de la segunda.

Tercera.—Las posturas pueden efectuarse por escrito, en pliego cerrado, conforme dispone la regla 14.ª de dicho artículo 131 de la Ley Hipotecaria, así como que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, en la forma prevista por dicha regla 14.ª.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría y se enten-

derá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que por cualquier circunstancia no pudiere celebrarse estas subastas en sus fechas señaladas, tendría lugar al siguiente día hábil y misma hora.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores de los citados señalamientos a los efectos prevenidos en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

## Bien objeto de subasta

Rústica.—Suerte de viña, sita en el término de la Villa de Chipiona, en el pago de Esparragosa, con cabida de 1 aranzada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, al tomo 768, libro 253 de Chipiona, folio 643, finca 15.034, inscripción primera.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 29 de noviembre de 1995.—El Juez.—La Secretaria, María González Mañas.—74.358-58.

## SANTA COLOMA DE GRAMANET

## Edicto

Don Enrique Molina Villalba, Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Santa Coloma de Gramanet,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 22/94 se tramitan autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del Procurador de los Tribunales don Manuel Gramunt de Moragas, actuando en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», en reclamación de préstamo hipotecario y respecto a la finca que después se describirá, especialmente hipotecada por doña María Josefa Serrano Arenas, en cuyos autos y en virtud de lo dispuesto en providencia del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, la siguiente finca:

Urbana, entidad número 32, piso ático, puerta 2, escalera B, en la cuarta planta alta computando como primera el entresuelo, del edificio sito en Santa Coloma de Gramanet, calle Baró, números 19-21-23-25, con dos escaleras denominadas A y B. Mide una superficie útil de 55 metros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, lavadero y terraza, y linda: Al frente, considerando como tal el de la calle Baró, con caja y rellano de la escalera, patio de luces, caja y rellano de la escalera y con piso ático, puerta 1, de la misma escalera A; y por el fondo, con vuelo de la entidad número 2 mediante su terraza. Coeficiente 1,21 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Santa Coloma de Gramanet, al tomo 762, libro 638 de Santa Coloma de Gramanet, folio 220, finca número 46.723, inscripción cuarta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mosén Camilo Rossell, número 18, bajos, de Santa Coloma de Gramanet, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el próximo día 12 de febrero, a las once horas, previniendo a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será el fijado en la escritura de constitución de préstamo, 10.950.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juz-

gado, el 20 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, sin que pueda exigir otros.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 12 de marzo de 1996, sirviendo de tipo el 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta la segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de abril de 1996; ambas subastas se celebrarán en igual lugar y hora que la primera.

Sexta.—Si se tuviera que suspender cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, excepto si fuese sábado, que se celebrará el lunes, a la misma hora.

Séptima.—La publicación de este edicto servirá de notificación de las subastas a la deudora hipotecaria, caso de que la diligencia de notificación personal fuere negativa.

Dado en Santa Coloma de Gramanet a 20 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Enrique Molina Villalba.—La Secretaria.—74.162-16.

#### SANTA CRUZ DE TENERIFE

##### Edicto

Doña Judit García Sanz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Santa Cruz de Tenerife,

Por el presente hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo-otros títulos, número 00552/1993, seguidos a instancia del Banco Popular Español, contra don Juan Bonilla Estévez y doña Margarita Armas Echevarría, ha recaído la siguiente:

Providencia de la Magistrada-Juez señora García Sanz.

En Santa Cruz de Tenerife a 23 de noviembre de 1995.

Dada cuenta el escrito presentado, únase y como se pide se acuerda sacar a pública subasta el bien embargado, consistente en:

Finca número 20.174 del Registro número 2 de La Laguna, sita en el complejo residencial Paraiso Quinta, en el término del Rosario.

A cuyo efecto se señala en primera subasta el próximo día 15 de febrero de 1996, a las doce horas de su mañana, con el necesario transcurso de veinte días entre la publicación de la presente y la celebración; se significa que el avalúo del descrito bien ha sido fijado en 18.500.913 pesetas y que en esta primera no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del mismo; asimismo, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, debiendo consignarse previamente el importe correspondiente al 20 por 100 de la valoración en el Banco Bilbao Vizcaya; sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. Las referidas consignaciones serán devueltas a sus propietarios, salvo que el actor solicite y los consignatarios admitan su reserva, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, quedando en todo caso el acreedor exento del referido depósito. Se señala para segunda subasta en caso de que en la primera no hubiese postor, el día 18 de marzo de 1996, a las doce horas de su mañana, salvo que el ejecutante solicite la adjudicación del bien por los dos tercios del avalúo, que se llevará

a cabo con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Se señala, asimismo, para el caso de que en ésta tampoco hubiere postor el día 22 de abril de 1996, a las doce horas de su mañana, salvo que el ejecutante solicite la adjudicación por los dos tercios del tipo de la segunda, para la celebración de una tercera subasta que se llevará a cabo sin sujeción a tipo y en la que si hubiere postor que ofrezca dos tercios del tipo de la segunda, se aprobará el remate. Si no llegare a dicha cantidad, con suspensión de su aprobación se dará traslado a los deudores de la suma ofrecida por término de nueve días para liberar el bien pagando al acreedor o presentando persona que mejore la puja.

Notifíquese esta providencia a los demandados propietarios de la finca sacada a licitación a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles las prevenciones contenidas en dicha norma.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante la Ilma. señora Magistrada-Juez de este Juzgado dentro del tercer día a partir de su notificación.

Lo mandó y firma S. S., de lo que doy fe.

Y para que conste su publicación donde proceda, libro el presente en Santa Cruz de Tenerife a 23 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Judit García Sanz.—El Secretario.—74.280-12.

#### SANTA CRUZ DE TENERIFE

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 0583/94 promovido por el «Banco Popular Español, Sociedad Anónima» contra don Victor José Néira Rodríguez y doña Clara Sampedro Prado en lo que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 7 de febrero próximo, y a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 15.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 6 de marzo próximo, y a las diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 10 de abril próximo, y a las diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, y celebrándose las mismas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor-ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 3.786 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de esta capital, debiendo acreditarlo ante este Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana número 4.—Local de negocio o garaje, enclavado en la planta baja, sin contar la de sótanos, de la casa sita en Santa Cruz de Tenerife, en la calle Méndez Núñez, número 104, que tiene su entrada por la calle de Gaspar Fernández, a través de rampa de acceso al mismo; está situado a la derecha mirando al edificio desde la calle Gaspar Fernández; y tiene una superficie de 73 metros 24 decímetros cuadrados. Finca registral número 6.685, antes número 24.472, inscrita en el folio 52, libro 117 del Registro de la Propiedad número 1 de Santa Cruz de Tenerife.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 25 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—74.269-12.

#### SANTA CRUZ DE TENERIFE

##### Edicto

Doña Francisca Soriano Vela, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10,

Hace público: Que en este Juzgado y a instancia del Procurador don Antonio Duque Martín de Oliva en nombre y representación de don Rafael Díaz Díaz, se tramita expediente con el número 282/94, sobre declaración de fallecimiento de don Elicio Medina Aguiar, que se ausentó de su domicilio a comienzos de la década de los noventa del siglo pasado, no teniéndose noticias del mismo desde dicha fecha, por lo cual se ha acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto dando conocimiento de la existencia del referido expediente, siendo ésta la segunda publicación.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 27 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Francisca Soriano Vela.—El Secretario.—74.283-12.

#### SANTA CRUZ DE TENERIFE

##### Edicto

Don Rafael Ruiz Alvarez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 62/94, a instancia de la Procuradora señora Rodríguez de Azero, en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Steven Frank Wright, don Edward Buck y doña Audrey Buck, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha de 4 de marzo de 1996, a las diez horas. Tipo de licitación que se indica al pie de cada una de las fincas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha de 8 de abril de 1996, a las diez horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha de 6 de mayo de 1996, a las diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad

igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquiera oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Santa Cruz de Tenerife. Cuenta del Juzgado número 3785, clave 18 y número de expediente o procedimiento. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—Caso de no poderse efectuar la notificación personal al deudor de la subasta, sirva el presente de notificación.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Número 248. Apartamento, designado a efectos internos con el número 1.029, con distribución propia para habitar. Tiene una superficie de 57 metros cuadrados, y una terraza de 35 metros cuadrados. Linda: Norte, zonas comunes; sur, zonas comunes; este, zonas comunes; y oeste, finca número 247.

Inscrita al tomo 916, libro 201 de Adeje, folio 103, finca número 18.507, inscripción primera. Valor de tasación: 8.844.255 pesetas.

2. Urbana.—Número 78. Apartamento, designado a efectos internos con el número 2.086, con una distribución propia para habitar. Tiene una superficie de 48 metros cuadrados y terraza-jardín de 29 metros cuadrados. Linda: Norte, zonas comunes; sur, zonas comunes; este, finca número 79; y oeste, finca número 77.

Inscrita al tomo 908, libro 196 de Adeje, folio 211, finca número 18.167, inscripción segunda. Valor de tasación: 7.429.174 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 27 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Rafael Ruiz Alvarez.—La Secretaria.—74.265-12.

#### SANTA CRUZ DE TENERIFE

##### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 00494/1991, se siguen autos de declaración menor cuantía-reclamación de cantidad, a instancia del Procurador don Miguel Rodríguez Berriel, en representación de don Rubens Henriquez Hernández y el Colegio Oficial de Arquitectos de Canarias, contra la entidad «Contactos La Palma, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de 9.435.000 pesetas, la siguiente finca embargada a la demandada:

Rústica.—Trozo de terreno, en el término municipal de Los Llanos de Aridane, pago de Las Manchas, conocido por El Hoyo, a secano, que mide 31 áreas 45 centiáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Cruz de La Palma, libro 324, tomo 1.169, folio 201, finca número 9.731-N.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Velázquez, número 5, primero, el próximo día 26 de marzo de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.435.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya número 380700015049491 el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, de igual forma que se indica en el punto segundo, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—El título de propiedad, supliendo por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 26 de abril de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de mayo de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 27 de noviembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—74.278-12.

#### SAN VICENTE DE LA BARQUERA

##### Edicto

Don Justo Manuel García Barros, Juez del Juzgado de Primera Instancia de San Vicente de la Barquera (Cantabria) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 282/1992 se tramitan autos de

juicio ejecutivo a instancia del «Banco Atlántico, Sociedad Anónima» contra don José Manuel Gutiérrez Sánchez, doña María Soledad Gólez Gutiérrez y don José Manuel Gutiérrez González, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos y por resolución dictada en el día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien embargado y que al final se detalla y cuyas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Alta, sin número, por primera vez y término de veinte días, a las diez horas, el día 27 de febrero de 1996; en su caso, por segunda vez, a las diez horas, el día 26 de marzo de 1996; y por tercera vez, en su caso, a las diez horas, el día 23 de abril de 1996, todo ello bajo las condiciones que seguidamente se expresan:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de tasación del bien; para la segunda subasta, en su caso, el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 3.883, de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta villa, clave 17, expediente 282/92, una cuantía no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no será inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, salvo que a instancia del actor se reserven en depósito las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; dichas cantidades les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación, digo, el resguardo de haberse hecho la consignación en la cuenta bancaria anteriormente mencionada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se hace constar que en los autos no constan los títulos de propiedad del bien que ahora se subasta, obrando únicamente certificación de cargas expedida por el Registro de la Propiedad de esta villa.

Sexta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

1. Rústica.—Prado en Caviades, Ayuntamiento de Valdáliga, pardo en Oejo, de 19 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte, sur y oeste, don José Gutiérrez; este, paso público. Dentro de su perímetro se encuentran enclavadas las siguientes edificaciones: A) Casa destinada a vivienda, de 90 metros cuadrados, de planta baja y desván. B) Cuadra con pajar en alto, de 110 metros cuadrados, con estabulación y estercoleros. C) Socarreña de 44 metros cuadrados. D) 2 silos de hierba.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Vicente de la Barquera al tomo 501 del archivo, libro 89 del Ayuntamiento de Valdáliga, folio 108, finca número 13.807.

Tipo de la subasta: 12.600.793 pesetas.

Dado en San Vicente de la Barquera a 15 de noviembre de 1995.—El Juez, Justo Manuel García Barros.—La Secretaria.—74.328.

## SEVILLA

## Edicto

Doña Francisca Torrecillas Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 0440/94, promovidos por el Procurador don Francisco Parody Ruiz-Berdejo, en representación del «Deutsche Bank, Sociedad Anónima Española», contra don José Luis de la Iglesia Brun y doña María Isabel Hernando Arribas, se sacan a pública subasta, en lotes separados, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 17 de enero de 1996, a las doce, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca que al final se expresa; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 21 de febrero de 1996 siguiente, por el tipo de tasación del 75 por 100 de cada lote; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 20 de marzo de 1996 siguiente, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

## Condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la escritura, en cuanto a la primera subasta, para cada uno de los lotes; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de dicha suma; y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 399700018044094, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada lote, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para cada lote en la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando junto a aquél el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento antes indicado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ellas, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

## Bienes objeto de subasta

Lote 1: Vivienda unifamiliar tipo A, integrante del conjunto urbanístico, señalado con el número 5 de la calle Reyes Católicos, al sitio de barriada de San José, en el término de Valencina de la Concepción. Su cuota de participación en los elementos comunes del conjunto A que pertenece es del 4,55 por 100. En la finca matriz es la descrita con el número 3. La vivienda que se describe está adosada por su izquierda entrando con la vivienda unifamiliar señalada a efectos de la división con el número 4. Se compone de planta de sótano, baja y primera. La superficie de su parcela sobre la que está construida es de 200 metros cuadrados, ocupando lo edificado en la planta baja 78 metros 77 decímetros cuadrados, y estando el resto de la superficie de su parcela destinada a jardín anterior, posterior y lateral derecho de carácter privativo para esta vivienda. La superficie total construida es de 229 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 984, libro 108, finca número 5.336, folio 165 del Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla. El tipo es de 35.000.000 de pesetas.

Lote 2: Vivienda unifamiliar tipo A, integrante del conjunto urbanístico señalado con el número 5 de la calle Reyes Católicos, al sitio de barriada de San José, en el término de Valencina de la Concepción. Su cuota de participación en elementos y gastos comunes del conjunto al que pertenece es del 4,55 por 100. En la finca matriz es la descrita con el número 4. La vivienda que se describe está adosada por su derecha entrando con vivienda unifamiliar señalada a efectos de la división con el número 3. Se compone de plantas de sótano, baja y primera. La superficie de su parcela sobre la que está construida es de 200 metros cuadrados, ocupando lo edificado en planta baja 78 metros 77 decímetros cuadrados, y estando el resto de la superficie de su parcela destinada a jardín anterior, posterior y lateral izquierdo de carácter privativo para esta vivienda. La superficie total construida es de 229 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrita al mismo Registro que la anterior, tomo 984, libro 108, finca número 5.338, folio 169. El tipo es de 35.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 20 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Francisca Torrecillas Martínez.—El Secretario.—74.315-3.

## SEVILLA

## Edicto

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 3/93-C, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Martínez Retamero, contra don Rafael Ponce Muñoz, sirviendo el presente de notificación al mismo en caso de ser negativa su notificación de forma personal, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las doce horas de la mañana.

La primera, por tipo de tasación, el día 17 de enero de 1996.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 14 de febrero de 1996.

La tercera, sin sujeción a tipo el día 13 de marzo de 1996, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera, deberán los licitadores previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en

la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día inmediato, a la misma hora.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose en la Secretaría de este Juzgado la certificación prevenida en la Ley.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Mitad proindivisa de la urbana, número 1, local comercial en planta baja de la casa en esta ciudad, en calle Calatrava, número 6. Mide la superficie de 81 metros 85 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al tomo 285, libro 168, sección segunda; folio 232, finca número 7.458.

La mitad proindivisa de dicha finca sale a licitación por la suma de 7.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 28 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—74.382-58.

## SEVILLA

## Edicto

Don Sebastián Moya Sanabria, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.141/94, a instancias del Banco de Andalucía, Sociedad Anónima, representado por el Procurador don Angel Martínez Retamero, contra don Angel Luis de las Casas Susin, con domicilio en ronda Capuchinos, números 4-6, Sevilla, y doña María del Carmen García de la Puente-Herrera, con domicilio en ronda Capuchinos, números 4-6, Sevilla, sobre cobro de crédito hipotecario, habiéndose acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, término de veinte días, la finca hipotecada que al final se dirá, señalándose las fechas y condiciones siguientes:

La primera, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, cuyo importe total deberá cubrirse en primera postura, previa consignación para licitar del 30 por 100 de aquel tipo, tendrá lugar el día 2 de febrero de 1996.

La segunda, con baja del 25 por 100 en el tipo, igual cobertura en la puja e idéntica consignación del 30 por 100 de tal tipo, será el día 5 de marzo de 1996.

La tercera, sin sujeción a tipo alguno, pero con la consignación previa del 30 por 100 del tipo de la segunda, será el día 9 de abril de 1996, y caso de hacerse postura inferior al tipo de dicha segunda subasta, con suspensión de la aprobación del remate se dará cumplimiento a lo prevenido en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todas las subastas tendrán lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Los licitadores deberán acreditar, para concurrir a la subasta, el haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6.000, con número de ingreso 3998000181141/94, el 30 por 100 del tipo de la subasta.

Las posturas podrán realizarse asimismo por escrito, en sobre cerrado, que se depositará en la Secretaría de este Juzgado, acompañando junto a aquél el resguardo de haber efectuado su ingreso en la forma antes dicha, y contener la aceptación expresa de las obligaciones prevenidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Los autos se encuentran en Secretaría de manifiesto a los licitadores, entendiéndose que se conforman con lo que de ellos resulta, y subrogándose los rematantes en las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, por no destinarse a su extinción el precio que se obtenga.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de las subastas señaladas, tendrá lugar al siguiente día hábil, a la misma hora y en iguales condiciones; y haciéndose extensivo el edicto para que sirva de notificación a los deudores hipotecarios, caso que no fuere posible su localización.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Número 143.—Piso-vivienda, tipo K, puerta 2, en la planta sexta o de ático, portal o escalera número 6, del edificio en Sevilla, parcela 2, del sector III, del polígono San Julián. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla, al folio 229, tomo 627, libro 627, finca número 49.579, inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en 16.560.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 20 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Sebastián Moya Sanabria.—La Secretaria.—74.381-58.

#### TARANCON

##### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Tarancón (Cuenca), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 154/1994, seguido a instancia de Banco Español de Crédito, representado por el Procurador señor González Sánchez, contra «Cunicultura Industrial Española, Sociedad Anónima», en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, se casa a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Huete, al folio 64 vuelto, tomo 1.139, libro 20 de Caraceniña, finca número 2.313, inscripción tercera.

Finca de carácter industrial, al sitio «Cascajar», en el término municipal de Caraceniña (Cuenca), con una extensión superficial de 10.000 metros cuadrados, conteniendo un conjunto de edificaciones o naves industriales, que consta de planta baja y, en parte, planta alta, compuesto de lo siguiente:

En planta baja: Muelle de recepción, zonas de reposo, lazaretos y crematorios; zona de faenado, compuesto de naves de desangrado, desorejado, deshusado, eviscerado, ducha y traspaso; así como, hueco de montacargas, zona de oreo, compuesta de cámara de oreo, zona de embalaje, con báscula y atadora, cajero, almacén, dos cámaras frigoríficas, túnel de congelación, cámara de congelados, oficina de expedición y muelle de expedición. En su parte exterior, tiene, como anejo, el cuarto de compresores y escalera de subida a la planta alta.

En planta alta: Secadero de pieles; pasillos; vestuarios femenino y masculino, con sus correspondientes aseos, con duchas y servicios; oficina; despacho laboratorio, y aseo. La total superficie construida es de 2.485 metros cuadrados.

El edificio está dotado de las correspondientes instalaciones, maquinarias y elementos que requiere la industria que en ella se desarrolla, de matadero

industrial de conejos. El resto de superficie no edificada se destina a espacios libres de la finca.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Miguel de Cervantes, número 46, el día 16 de enero de 1996, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 102.030.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 16 de febrero de 1996, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 15 de marzo de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Y a sus efectos y para su inserción en los sitios públicos de costumbre, se expide y firma el presente en Tarancón a 17 de octubre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—74.243.

#### TARANCON

##### Edicto

Don Alfonso Moreno Cardoso, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tarancón (Cuenca),

Por medio del presente, que se expide en méritos de lo acordado en resolución del día de la fecha dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 128/1995, seguido a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José González Sánchez, contra «Serrano y De la Ossa, Sociedad Limitada», cuantía 37.444.198 pesetas, por el presente se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación pactado en escritura de constitución de hipoteca.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Una casa, sita en Tarancón (Cuenca), en calle Francisco Ruiz Jarabo, número 21, hoy avenida del Rey Juan Carlos I, número 21; de 199,25 metros cuadrados de extensión superficial, compuesta de planta baja, un piso y cámara. Linda: Por la derecha entrando, con la de doña María Bonilla; izquierda, don Vicente Hernández Martínez, y espalda, con la de herederos de don Juan del Pozo Moreno. Inscrita al tomo 252, folio 60, finca número 6.804, inscripción segunda. Valorada en escritura de constitución de hipoteca en 85.305.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado los días:

25 de enero de 1996 para la primera y, en su caso, el día 22 de febrero de 1996 y el día 21 de marzo de 1996, para las segunda y tercera, respectivamente; todas ellas a las doce horas de su mañana.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al precio pactado en escritura de constitución de hipó-

teca, para la primera subasta y, en su caso, la segunda; teniendo en cuenta que esta última se efectuará con reducción del 25 por 100 del precio de la primera. Para el supuesto de la tercera, las posturas podrán hacerse sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 de dicho tipo, en efectivo metálico, sin cuyo requisito no serán admitidos. La intervención en la subasta podrá hacerse, asimismo, por el sistema de plica cerrada.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Tarancón a 23 de octubre de 1995.—El Juez, Alfonso Moreno Cardoso.—El Secretario.—74.239.

#### TARRAGONA

##### Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y en el procedimiento ejecutivo número 174/95, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Tarragona representada por el Procurador señor Escoda Pastor contra doña María del Carmen Gil Fernández y otros, en reclamación de un préstamo, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca que se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 30 de enero de 1996, y hora de las doce quince, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 27 de febrero de 1996, y hora de las doce quince, por el tipo de la primera rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 28 de marzo de 1996, y hora de las doce quince, sin sujeción a tipo.

#### Se advierte a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el que se dirá, fijado en el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad en dos terceras partes.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberá consignarse previamente en la correspondiente cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio, y sólo por parte del ejecutante.

Quinto.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones

pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la Escribanía para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación supletoria a los demandados.

#### Bien objeto de subasta

Lote primero.—Precio de tasación: 8.000.000 de pesetas.

Mitad indivisa de urbana, casa con patio en su parte posterior, sita en esta ciudad, calle Crisófor Colom, antes Martínez Anido, número 25, de forma rectangular. Cabida total: 209 metros 16 decímetros cuadrados. Se compone la casa de planta baja con dos viviendas, una de ellas vendida; un piso primero con dos viviendas, y un piso segundo, con una sola vivienda y terrado. Linda: En junto, frente, este, en línea de 8 metros 40 centímetros, con dicha calle; espalda, oeste, solar 99 del plano de parcelación de don Ceferino Cobos; derecha entrando, norte, en línea de 24 metros 90 centímetros, solar de doña Carmen Remedios Clavalls, hoy sus sucesores, inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona número 1 al tomo 1.716, libro 862, folio 196, finca número 6.107.

Dado en Tarragona a 9 de octubre de 1995.—*La Secretaria*.—74.232.

### TARRAGONA

#### Edicto

Don Pilar Pera Bajo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Tarragona y su partido, por el presente edicto,

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 9/95, instados por el Procurador señor Ferrer Martínez, en nombre y presentación de la Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra don José Angelat Fores y doña Yolanda Estébanez González, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a su venta en pública subasta, por término de veinte días y por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, el bien embargado, que luego se dirá, habiéndose señalado para su celebración las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 4 de marzo de 1996, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta: El día 29 de marzo de 1996, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la primera subasta.

Tercera subasta: El día 29 de abril de 1996, sin sujeción a tipo.

Hora: En cualquier caso a las diez quince horas de su mañana.

Lugar: Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Tarragona, sito en la avenida Lluís Companys, sin número, Palacio de Justicia, planta primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, a excepción del acreedor ejecutante, si concurriera, deberá consignarse, previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judicial de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual,

al menos, al 20 por 100 efectivo de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, tanto en la primera como en la segunda. En la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, debiendo acompañar al mismo el resguardo de haber verificado la consignación a que se refiere la condición primera.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El remate que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y, todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada resultare negativa, sirva este edicto de notificación en forma a dicha parte de los señalamientos de las subastas.

#### Bien objeto de subasta

Piso cuarto, puerta tercera, sito en la cuarta planta alta del edificio sito en esta ciudad, calle Lérida, números 20-22, formando chaflán con la calle Gasómetro. Tiene una superficie de 62,20 metros cuadrados. Se compone de: Recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y pasos. Linda entrando al piso que se describe, por su frente, con rellano de la escalera, ascensor, patio de luces y piso cuarto, puerta cuarta y calle Gasómetro; por la izquierda, con despacho cuarto, puerta segunda D y patio de luces y finca de don Juan García y doña María Luisa Recasens. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tarragona al número 15.423, tomo 1.641, folio 169. Tasada en 6.050.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 20 de noviembre de 1995.—*La Secretaria, Pilar Pera Bajo*.—74.230.

### TOLEDO

#### Edicto

Don Mario Buisán Bernad, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Toledo,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 00171/1995, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Promareco, Sociedad Limitada», en resolución dictada con esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que al final se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo,

sin número, de esta capital, en los días y en la forma siguiente, haciendo constar que si alguno de los días señalados para la celebración de las mismas fuera festivo, se celebrará el siguiente hábil:

En primera subasta, el día 19 de enero, a las once treinta horas de su mañana, por el precio señalado en la escritura de constitución de hipoteca y que abajo se indica, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, el día 14 de febrero, a las once treinta horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no cubran tal cantidad.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, el día 13 de marzo, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

El presente edicto sirve de notificación a los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, 4323-0000-18-171/95, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación a excepción del acreedor-ejecutante.

Segunda.—Que no se admiten consignaciones en el Juzgado.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que en todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado.

Quinta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito.

Sexta.—Que los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, atendiendo que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedándose subrogados el rematante en las responsabilidades de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

Finca número 1. Apartamento número 1 de planta baja, finca número 41.459, inscrita al tomo 1.091, libro 583, folio 158, inscripción segunda. Tipo de subasta: 6.100.000 pesetas.

Finca número 2. Apartamento número 2 en planta baja, finca número 41.460, inscrita al tomo 1.091, libro 583, folio 160, inscripción segunda. Tipo de subasta: 7.000.000 de pesetas.

Finca número 3. Apartamento número 3 en planta baja, finca número 41.461. Inscrita al tomo 1.091, libro 583, folio 162, inscripción segunda. Tipo de subasta: 8.800.000 pesetas.

Finca número 4. En planta baja, finca número 41.462, inscrita al tomo 1.091, libro 583, folio 164, inscripción segunda. Tipo de subasta: 6.400.000 pesetas.

Finca número 5. Apartamento número 5 en planta baja, finca número 41.463, inscrita al tomo 1.091, libro 583, folio 166, inscripción segunda. Tipo de subasta: 6.300.000 pesetas.

Finca número 6. Apartamento número 6 en planta baja, finca número 41.464, inscrita al tomo 1.091, libro 583, folio 168, inscripción segunda. Tipo de subasta: 7.100.000 pesetas.

Finca número 7. Apartamento número 7 en planta baja, finca número 41.465, inscrita al tomo 1.091, libro 583, folio 170, inscripción segunda. Tipo de subasta: 11.200.000 pesetas.

Finca número 8. Apartamento número 8 en planta baja, finca número 41.466, inscrita al tomo 1.091, libro 583, folio 172, inscripción segunda. Tipo de subasta: 7.900.000 pesetas.

Finca número 9. Apartamento número 9 en planta baja, finca número 41.467, inscrita al tomo 1.091, libro 583, folio 174, inscripción segunda. Tipo de subasta: 8.700.000 pesetas.

Finca número 10. Apartamento número 10 en planta baja, finca número 41.468, inscrita al tomo 1.091, libro 583, folio 176, inscripción segunda. Tipo de subasta: 7.500.000 pesetas.

Finca número 11. Apartamento número 11 en planta primera, finca número 41.469, inscrita al tomo 1.091, libro 583, folio 178, inscripción segunda. Tipo de subasta: 6.000.000 de pesetas.

Finca número 12. Apartamento número 12 en planta primera, finca número 41.470, inscrita al tomo 1.091, libro 583, folio 180, inscripción segunda. Tipo de subasta: 8.600.000 pesetas.

Finca número 15. Apartamento número 15 en planta primera, finca número 41.473, inscrita al tomo 1.091, libro 583, folio 186, inscripción segunda. Tipo de subasta: 8.600.000 pesetas.

Finca número 16. Apartamento número 16 en planta primera, finca número 41.474, inscrita al tomo 1.091, libro 583, folio 188, inscripción segunda. Tipo de subasta: 7.800.000 pesetas.

Finca número 17. Apartamento número 17 en planta primera, finca número 41.475, inscrita al tomo 1.091, libro 583, folio 190, inscripción segunda. Tipo de subasta: 9.400.000 pesetas.

Finca número 18. Apartamento número 18 en planta primera, finca número 41.476, inscrita al tomo 1.091, libro 583, folio 192, inscripción segunda. Tipo de subasta: 9.900.000 pesetas.

Finca número 19. Apartamento número 19 en planta segunda, finca número 41.477, inscrita al tomo 1.091, libro 583, folio 194, inscripción segunda. Tipo de subasta: 12.100.000 pesetas.

Finca número 20. Apartamento número 20 en planta segunda, finca número 41.478, inscrita al tomo 1.091, libro 583, folio 196, inscripción segunda. Tipo de subasta: 7.700.000 pesetas.

Finca número 21. Apartamento número 21 en planta segunda, finca número 41.479, inscrita al tomo 1.091, libro 583, folio 198, inscripción segunda. Tipo de subasta: 7.600.000 pesetas.

Finca número 24. Apartamento número 24 en planta segunda, finca número 41.482, inscrita al tomo 1.091, libro 583, folio 204, inscripción segunda. Tipo de subasta: 7.800.000 pesetas.

Finca número 25. Apartamento número 25 en planta segunda, finca número 41.483, inscrita al tomo 1.091, libro 583, folio 206, inscripción segunda. Tipo de subasta: 10.800.000 pesetas.

Finca número 26. Apartamento número 26 en planta segunda, finca número 41.484, inscrita al tomo 1.091, libro 583, folio 208, inscripción segunda. Tipo de subasta: 9.900.000 pesetas.

Todas las fincas reseñadas anteriormente se hallan inscritas en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo, calle Recogidas, número 1.

Dado en Toledo a 28 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Mario Buisán Bernad.—El Secretario.—74.282.

## VALDEMORO

### Edicto

Doña Ana Mercedes Merino Melara, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Valdemoro,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 144/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Caja Grumece, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra «Frutas Viramir, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 18 de enero de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en

la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2858, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de febrero de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de marzo de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

En Valdemoro (Madrid), Registro de la Propiedad de Pinto. Urbana 3. Nave industrial, número 19, del edificio B, en el complejo industrial «Ave Fénix», fase I, sito en el polígono industrial «Albresa», en término municipal de Valdemoro, calle Dublín, número 3. Ocupa una superficie de 328,60 metros cuadrados. Se compone de una nave diáfana sin uso previo determinado, alojando en su interior un servicio equipado con los oportunos sanitarios y una pequeña oficina. Linda: Al frente, zonas comunes; derecha, entrando, con nave 18; izquierda, con nave 20, y fondo, zonas comunes y, sobrepasando éstas, con el lindero oeste de la parcela urbanizada, parcela 54. Cuota, 10,904 por 100 en el total de la urbanización «Ave Fénix», y 24,927 por 100, en el edificio a que pertenece. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, al tomo 830, libro 227, folio 94, finca número 14.725, inscripción segunda. Tipo de subasta: 32.000.000 de pesetas.

Dado en Valdemoro a 9 de noviembre de 1995.—La Juez, Ana Mercedes Merino Melara.—La Secretaria.—74.276.

## VALENCIA

### Edicto

Don Francisco Mares Roger, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 22 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 612/93, promovido por la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), que goza del beneficio de justicia gratuita, contra don José Vicente García Ciurana,

doña Carmen Vicent Roca y doña Carmen Ciurana Gil, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de febrero de 1996 próximo, y a las once treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 18.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 13 de marzo de 1996, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 17 de abril de 1996, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor-ejecutante, deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo expresado en la cuenca corriente número 4555, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, avenida Navarro Reverter, número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

### Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Valencia, calle Pintor Benedito, número 6, tercera planta, puerta 3, que forma parte del conjunto de edificios denominado Torre Mediterránea. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 2 (hoy 7), tomo 834, libro 82 de la sección tercera de Afueras, folio 233, finca número 6.030, inscripción quinta.

Dado en Valencia a 23 de octubre de 1995.—El Secretario, Francisco Mares Roger.—74.206.

## VALENCIA

### Edicto

Don Miguel Angel Casañ Llopis, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Valencia,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado bajo el número 151/95, a instancias del Procurador don Ramón Cuchillo López, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), contra «Bryan, Sociedad Limitada», don José V. Yagüe y otro, se ha acordado sacar a la venta

en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca que se indica al final de la descripción de la finca, el bien hipotecado que luego se describe, habiéndose señalado para el remate el día 28 de febrero de 1996, a las diez quince horas de la mañana, en la Sala de Audiencia pública de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 4.483, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, al menos el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta y por el tipo del 75 por 100 de la primera, el día 27 de marzo de 1996, a las diez quince horas de la mañana; y para el caso de que tampoco hubiere postores en ésta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 24 de abril de 1996, a las diez quince horas de la mañana, ambas en la Sala de Audiencia pública de este Juzgado, debiendo consignar los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

La actora goza del beneficio de justicia gratuita. Quinta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o, en sucesivos días si se repitiere o persistiera aquel impedimento.

Sexta.—Sirviendo el presente edicto de notificación de los señalamientos de subasta a los demandados, caso de no ser hallados en su domicilio.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda, recayente en la quinta planta alta, con dos puertas de acceso, la principal señalada con el número 5, y la otra de servicio, consta de vestíbulo, comedor, sala de estar, cuatro dormitorios, cocina con office, cuarto de aseo, una galería y dos solanas en fachada; ocupa una superficie útil de 137 metros 50 decímetros cuadrados. Forma parte del edificio situado en Valencia, calle de Chiva, demarcado con el número 33. Consta inscrita la vivienda en el Registro de la Propiedad número 2 de Valencia, en el tomo 1.241, libro 146 de la sección cuarta de Afueras, folio 237, finca número 14.134, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 19.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 24 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Casañ Llopis.—La Secretaria.—74.202.

#### VALENCIA

##### Edicto

Doña Pilar Riera Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente sobre denuncia por extravío de obligaciones hipotecarias al portador, a instancias de la Procuradora doña Guadalupe Porras Berti, en nombre y representación de «Marlau, Sociedad Limitada», y por providencia de esta fecha se ha acordado

publicar inmediatamente la denuncia en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y diario «Levante» de Valencia, señalándose el término de un mes a fin de que pueda comparecer el tenedor de los títulos, en el expediente 820/95.

Los títulos a que se refiere el presente edicto son: Siete obligaciones hipotecarias al portador, de una serie única y letra A, señaladas con los números 1 a 7, ambos inclusive; se encuentran extendidas en talonario de doble matriz, tienen un valor nominal de 1.000.000 de pesetas cada una, incluidos intereses. Fue otorgada escritura de emisión en fecha 17 de agosto de 1988 por don Jesús Beltrán Alemán y su entonces esposa, doña María Angeles Bort Pérez, ante el Notario de Valencia, don Francisco Alcón Rodríguez, bajo el número 2.609 de protocolo.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Valencia a 3 de noviembre de 1995.—La Secretaria, Pilar Riera Pérez.—74.343.

#### VALENCIA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 686/95, promovido por la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante —Bancaja—, contra doña Concepción Gil Palomar, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 12 de marzo de 1996, a las once treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 10.800.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 17 de abril de 1996, a las once treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 21 de mayo de 1996, a las once treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor-ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta que a tal efecto se encuentra abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, urbana de los Juzgados de Valencia, el 50 por 100 del tipo de remate.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo señalado para la subasta.

Tercera.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos, a la misma hora.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, pudiéndolos examinar de lunes a jueves de doce a trece horas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma del señalamiento de las subastas a la demandada, para el caso de

que la notificación personal resultare negativa, o se hallare en ignorado paradero.

Séptima.—Las que determinan la regla 7.ª y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda, con acceso por el zaguán número 24 de la calle de Bélgica, en Valencia. Vivienda ubicada en planta décima alta, señalada su puerta con el número 40, es del tipo F, con distribución propia para habitar; superficie útil de 72 metros 36 decímetros cuadrados, y construida de 88 metros 94 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Valencia, al tomo 2.359, libro 182, folio 95, finca registral número 13.543, inscripción primera.

Dado en Valencia a 13 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—74.191.

#### VALENCIA

##### Edicto

Don Juan Francisco Pérez Fortit, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.182/89, se tramita juicio ejecutivo-letras de cambio, instado por el Procurador don Ignacio Zaballos Tormo en nombre y representación de don José Carrasco Talamantes contra doña Guadalupe Gomis-Tena Redal y don José Mateu Sánchez, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que a continuación se relaciona.

La subasta se celebrará el día 9 de febrero de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Navarro Reverter, número 1, quinto piso, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Juzgados, sito en la avenida Navarro Reverter, número 1, bajos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y solamente el actor, podrá concurrir a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dicho bien tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 6 de marzo siguiente, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 10 de abril siguiente, a las doce horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

## Bien objeto de subasta

Planta baja de la izquierda entrando, de la casa en Valencia, calle Guillem de Castro, número 108, local comercial destino a farmacia, que ocupa una superficie construida aproximada de 98 metros cuadrados y útil de 71,54 metros cuadrados, la cual se halla segregada de una planta baja de 215,62 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia III en el tomo 410, folio 69, libro 36, de la sección de San Vicente, finca número 510. Valorada en 12.250.000 pesetas.

Dado en Valencia a 14 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Pérez Fortit.—El Secretario.—74.374-58.

## VALENCIA

## Edicto

Doña Pilar Riera Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de igual clase de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 251/95, promovido por Bancaja, contra don Antonio López Bernabéu, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 7 de mayo de 1996 próximo, y a las doce treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de: Finca número 11.492, 7.200.000 pesetas; finca número 13.096, 10.800.000 pesetas y finca número 13.137, 3.600.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 11 de junio de 1996, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 17 de julio de 1996, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor-ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenca corriente número 4484-000-18-251-95, de la agencia 21 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Colón, número 39, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

## Bienes objeto de subasta

1. Primer lote.—Vivienda en quinta planta alta, derecha entrando, tipo A, puerta número 20 de la escalera o acceso número 21, de la calle Poeta Alberola, recayente a la calle Poeta Alberola, con su correspondiente distribución interior y superficie de 97 metros cuadrados 17 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 2, en el tomo 1.107, libro 124, de la sección cuarta, de Afueras, folio 107, finca número 11.492, inscripción cuarta. Valor primera subasta: 7.200.000 pesetas.

2. Segundo lote.—Vivienda ubicada en planta quinta alta tipo D-1, cuya puerta en la escalera del patio, zaguán o portal número 8 de la calle en proyecto hoy Jardines del Cid (bloque D), está señalada con el número 25. Tiene distribución propia para habitar, superficie útil de 90 metros cuadrados y construida de 112 metros cuadrados 93 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente número 2, en el tomo 2.058, libro 167 de Chirivella, folio 184, finca número 13.096, inscripción quinta. Valor primera subasta: 10.800.000 pesetas.

3. Tercer lote.—Una cuota proindiviso de dos-ciento ochenta y siete avas partes que de conformidad con el régimen de la propiedad horizontal del edificio, da derecho a la utilización exclusiva y excluyente de las plazas de aparcamiento números 151 y 152 de la siguiente finca: Sótano destinado a aparcamiento de vehículos que forma parte integrante del Grupo de Edificación en Xirivella, conocido como Grupo V del complejo Alquería Nova, en la partida del Racholar, señalado con los números 2, 4, 6 y 8 de policía urbana en una calle en proyecto sin nombre, hoy Jardines del Cid. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrente número 2, en el tomo 2.139, libro 191 de Chirivella, folio 9, finca número 13.137-61, inscripción primera. Valor primera subasta: 3.600.000 pesetas.

Dado en Valencia a 16 de noviembre de 1995.—La Secretaria, Pilar Riera Pérez.—74.207.

## VALENCIA

## Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 01003/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Alfonso Moreno Martínez, en representación de «Uniter Leasing, Sociedad Anónima», contra «Minoritaria de Transportes, Sociedad Laboral Comanditaria», don Floreal Esteve Lahassen y doña Amparo García Gimeno, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas y bienes muebles embargados a los demandados:

1. Propiedad de «Minoritaria de Transportes, S.L.C.»:

Vehículo tractor, marca Renault, modelo DR-340-TTI. Matricula V-5433-CW. Valorado en 2.000.000 de pesetas.

2. Propiedad de don Floreal Esteve Lahassen: Urbana.—Vivienda sita en Valencia, calle Ingeniero Alberto Oñate, número 14, primero, puerta 1. Superficie contruida de 120,18 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 9, al tomo 2.294, libro 44 de la sección primera de Afueras, folio 35, finca registral número 6.257.

Valorada en 7.800.000 pesetas.

3. Propiedad de doña Amparo García Gimeno: Urbana.—Local comercial en planta baja sito en Valencia, calle Enrique Navarro, número 29, de 53,75 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia número 9, al tomo 2.322,

libro 72 de la sección primera de Afueras, folio 56, finca registral número 9.115.

Valorada en 5.500.000 pesetas.

4. Propiedad de doña Amparo García Gimeno:

Urbana.—Vivienda sita en Valencia, calle Enrique Navarro, número 27, primera planta, puerta uno, de 102,50 metros cuadrados de superficie útil. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Valencia, al tomo 2.322, libro 72, folio 59, finca registral número 9.116.

Valorada en 3.750.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, número 1, el próximo día 15 de febrero de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de su tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones número 4449 de este Juzgado en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya sita en esta sede, calle Navarro Reverter, número 1, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, resguardo bancario justificativo del ingreso efectuado del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero solamente en el caso de que sea la parte actora la adjudicataria.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, supidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 15 de marzo de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de abril de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo en su caso, el presente de notificación al demandado del señalamiento de la subasta.

Décima.—En el caso de que no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil.

Dado en Valencia a 16 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—74.237.

## VALENCIA

## Edicto

Don Juan Francisco Pérez Fortit, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 0552/94, se tramita juicio ejecutivo instado por el Procurador don Alfonso López Loma en nombre y representación del «Banco de Santander, Sociedad

Anónima» contra doña Erika Romeu Kowanda, don Luis Roig Sancho y el «Instituto para el Desarrollo del Management, Sociedad Limitada», en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que a continuación se relaciona.

La subasta se celebrará el día 29 de marzo de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Navarro Reverter, número 1, quinto piso, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Juzgados, sito en avenida Navarro Reverter, número 1, bajos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y solamente el actor podrá concurrir a calidad de cedente del remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevista por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dicho bien tendrá lugar en la Sala de Audiencias del día 29 de abril siguiente, a las doce horas, con al rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 30 de mayo siguiente, a las doce horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Valencia, calle Santa Amalia, número 2, edificio Torres del Turia, torre F, puerta número 18, inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 1, al tomo 2.043, libro 488, folio 32, finca número 51.649. Valorada en 14.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 17 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Pérez Fortit.—El Secretario.—74.249.

#### VALENCIA

##### Edicto

Don César Barona Sanchis, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de los de Valencia,

Hago saber: Que en los presentes autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 514/94 seguidos a instancia de la Caja Rural del Jalón y en su representación a la Procuradora señora Arias Nicto, sobre reclamación de cantidad de 467.050 pesetas, contra don Modesto Usero Ruiz, doña Oliva Ruiz Sanz, don José Usero Martínez y don José María Costalluela Salinas se ha acordado por proveído de esta fecha notificar y requerir a los demandados para que den-

tro del término de diez días hábiles satisfagan a la parte actora las sumas que se reclaman en la demanda, bajo apercibimiento de que de no efectuar el pago de las cantidades adeudadas en el referido término se continuará el trámite en la referida pública subasta de la finca, para hacer pago de aquéllas al ejecutante.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a dichos demandados, a los fines, por el término y con el apercibimiento expresado, expido el presente en Valencia a 25 de noviembre de 1995.—El Secretario, César Barona Sanchis.—74.306-5.

#### VALENCIA

##### Edicto

Don Miguel Angel Casañ Llopis, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Valencia,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario número 258/95 seguidos en este Juzgado a instancias del «Banco de Santander, Sociedad Anónima» contra doña Angeles Sánchez Arocas, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, el bien que luego se dirá, para lo que se señala el día 12 de marzo de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que no hubiera postores en la primera, se señala para que tenga lugar la segunda subasta del bien, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 11 de abril siguiente, a la misma hora y en igual lugar.

Para el caso de que no hubiera postores en la segunda, se señala para la celebración de la tercera subasta del bien, sin sujeción a tipo, el día 9 de mayo siguiente, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, pro lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación antes expresada es el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal en Valencia, calle Colón, número 39, cuenta número 4.483, o en la sucursal de dicho Banco abierta en el edificio de los Juzgados, previéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la expresada consignación. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiera, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo, que hace constar, que el presente edicto, servirá de notificación en forma a la demandada, de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser habida en el domicilio designado para oír notificaciones.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda en cuarta planta, con acceso por el zaguán número 1 de la calle Garza Imperial, de Valencia, puerta número 7. Superficie construida

de 96,46 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 2, al tomo 2.299, libro 737 de la sección cuarta, folio 51, finca número 17.573.

Tasada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 27 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Casañ Llopis.—La Secretaria.—74.247.

#### VALVERDE DEL HIERRO

##### Edicto

Doña Maria Dolores Aguilar Zoilo, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Valverde del Hierro y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 102/95 se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Señor Padrón Pérez, contra la comunidad de aguas Chorro de Icoita, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en subasta pública, por primera, segunda y tercera vez consecutiva, del bien que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 6 de febrero, 29 de febrero y 25 de marzo de 1996, respectivamente, todas ellas a las doce de la mañana, cuyos autos tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirán de tipo en primera subasta los de Valencia a cada bien, y por segunda, los mismos con rebaja del 25 por 100, no admitiéndose en ninguna de ambas convocatorias posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos tipos. La tercera subasta se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Desde la publicación del presente edicto hasta la celebración del acto pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, y consignándose junto al mismo el porcentaje legal establecido, o acompañando el resguardo de haber hecho esta consignación en el establecimiento público correspondiente.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los tipos que la fijan; sin este requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Cuarta.—Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría respecto a la finca que se describirá, haciéndose constar que no se ha suplido la falta de presentación de títulos de propiedad, estándose en cuanto a los mismos a lo que resulta de la certificación de cargas obrante en autos, circunstancia que han de aceptar los licitadores, así como que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ellas les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Rústica: Un trozo o porción de tierra, erial, en el término municipal de Frontera, pago de Taibique,

Islla del Hierro, al sitio conocido por Lajeal, de 100 hectáreas de superficie, cuyos linderos son: Al norte, Ayuntamiento de Frontera y don Manuel Brito Morales; sur, Ayuntamiento de Frontera, en toda su linde; este, tierras de don Juan Gutiérrez Monteverde, don Juan Padrón Pérez y don Gonzalo Machín; y oeste, en toda su linde con terrenos del Ayuntamiento de Frontera.

Inscripción: Al tomo 202, libro 15 del Ayuntamiento de Frontera, folio 75, finca número 2.622, inscripción primera.

Su valor para la primera subasta es de 92.200.000 pesetas.

Dado en Valverde del Hierro a 30 de octubre de 1995.—La Juez, María Dolores Aguilar Zoilo.—74.272.

VERA

Edicto

Doña Isabel Carrillo Sáez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vera,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 304/94, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Carlos López Ruiz, contra don Arturo González Hernández y doña Margarita Ildelfonsa Andriño Fuentes, con domicilio en Mojácar (Almería), cortijo El Cantal, en los que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los inmuebles que al final se describen.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Hospital, el día 2 de febrero de 1996, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate.

Quinto.—Por medio de la presente se hace saber al deudor el lugar, día y hora señalado para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en autos.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 8 de marzo de 1996, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 19 de abril de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—En el bloque 6, número 37, del conjunto residencial Cortijo El Cantal, en el pago de Las Marinas, término de Mojácar, vivienda tipo dúplex número 4 de dicho bloque que ocupa superficie total construida, incluidas las terrazas, de 85 metros cuadrados 29 decímetros cuadrados. Cuota del 16,60 por 100 en el bloque y del 2,49 por 100 en el total de la urbanización.

Es la finca número 15.386 del Registro de Vera, inscrita al folio 22, libro 158, tomo 925.

Tasada a efectos de subasta en 6.420.000 pesetas.

2. Urbana.—Local en planta semisótano destinado a aparcamiento, en el conjunto residencial Cortijo El Cantal, en el pago de Las Marinas, término de Mojácar, de superficie construida de 17,50 metros cuadrados. Cuota del 2,65 por 100 en el bloque de que forma parte y del 0,20 por 100 en el total de la urbanización.

Es la finca número 15.424, inscrita al folio 60 de iguales tomo y libro que la anterior.

Tasada a efectos de subasta en 619.476 pesetas.

Dado en Vera a 13 de noviembre de 1995.—La Juez, Isabel Carrillo Sáez.—El Secretario.—74.253.

VIGO

Edicto

En virtud de lo acordado por resolución dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, en autos de juicio ejecutivo-otros títulos número 00247/1994, tramitados a instancia del «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Antonio Fandiño Carnero, contra don José Ignacio Gutiérrez Gago y doña María Rosario Domínguez Martínez, con domicilio en Camiño do Portal, Sobreira, número 252, Valladares, Vigo, en reclamación de 2.028.926 pesetas, se manda sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a dichos demandados que luego se dirán.

Sitio, fecha y condiciones de la subasta:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de Vigo, calle Lalín, número 4, en las siguientes fechas:

- a) La primera subasta se celebrará el 2 de febrero de 1996, a las doce treinta horas.
- b) La segunda subasta, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 28 de febrero, a las doce treinta horas.
- c) Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la segunda, el día 25 de marzo, a las doce treinta horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera el tipo de subasta será el valor dado a los bienes. En la segunda se producirá una rebaja del 25 por 100 de la tasación. Y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera.—Únicamente por el ejecutante se podrán hacer las posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la avenida de la Florida, cuenta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo 36150000170247/94), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—También podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, verificando junto al mismo la consignación a que se refiere la condición anterior.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los bienes inmuebles, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Parcela de terreno sita en el llamado Circundado de Corral, en el lugar de Iglesias, parroquia de Hío, en el término municipal de Cangas de Morrazo. Mide 431 metros cuadrados, y que según datos facilitados por el ejecutante limita: Norte y sur, camino; oeste, vallado y zanja que separa de herederos de don Herminio García Gutiérrez; y este, parcela que se adjudica a doña Ana María Domínguez Martínez. A esta parcela se le atribuye el derecho de elevación de una planta destinada a vivienda, sobre la casa descrita o existente en la parcela lindante, de la que ésta fue segregada—derecho de vuelo, que según informe pericial ya fue ejecutado—; y le pertenece por escritura de donación y parcelación horizontal de fecha 21 de marzo de 1983. Tal y como se describe no aparece inscrita en el Registro de la Propiedad.

Valorada en 5.600.000 pesetas.

2. Urbana. Casa de planta baja y piso para vivienda unifamiliar, que mide unos 70 metros cuadrados por planta y se emplaza en terreno denominado Regadifias, barrio de Sobreira, parroquia de Valladares, municipio de Vigo, de la superficie de 750 metros cuadrados, aproximadamente, que linda: Norte, de don Carlos Bastos; sur, de don Constantino Alonso; este, camino; y oeste, de don Faustino Alonso. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, en el libro 741 de Vigo, folio 40, finca número 47.194. Valorada en 10.050.000 pesetas.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados de los señalamientos efectuados, para caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Dado en Vigo a 23 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—74.152.

VILAFRANCA DEL PENEDES

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vilafranca del Penedés,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 327/94, instado por la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Enrique Fernández Julia, se ha acordado la celebración de la primera subasta pública, para el día 31 de enero de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de la tasación de la finca, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 1000-0000-18-0327-94 de la entidad Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos (y la certificación registral) están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubieran continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que en caso de no existir postura en la primera subasta se celebrará la segunda en el mismo lugar el día 28 de febrero de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del de la primera; y si tampoco lo hubiere en la segunda tendrá lugar la tercera, el día 27 de marzo de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo. Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor, la celebración de las mencionadas subastas (y si hay lugar a los actuales titulares de la finca) y para el caso de resultar negativa, sirva la publicación del presente edicto, de notificación en forma.

#### Bien objeto de subasta

Casa en construcción, hoy terminada, sita en término municipal de Mediona, parcela número-1.901, urbanización Font del Bosc, calle 42. Se compone de planta baja compuesta de garaje, con una superficie de 35,20 metros cuadrados, bodega con 5,20 metros cuadrados, vivienda con una superficie construida de 86,10 metros cuadrados y porche con una superficie de 13,70 metros cuadrados; y planta alta destinada a vivienda con una superficie construida de 62,60 metros cuadrados, ambas plantas comunicadas entre sí por una escalera interior. Construida sobre un solar que mide 515,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés al tomo 987, libro 35 de Mediona, folio 106 vuelto, finca número 2.304, inscripción segunda.

Tipo de la subasta: 21.576.000 pesetas.

Dado en Vilafranca del Penedés 13 de noviembre de 1995.—La Secretaria.—74.210.

### VILANOVA I LA GELTRU

#### Edicto

Don Jordi Granell Rodríguez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Vilanova i La Geltrú,

Hago saber: Que en el procedimiento juicio ejecutivo, registrado con el número 422/93, seguido a instancia de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por la Procuradora señora Mansilla Robert, contra don Manuel Losada Rodríguez, sobre reclamación de 1.762.166 pesetas de principal, más 530.000 pesetas, calculadas prudencialmente, sin perjuicio de ulterior tasación para costas, gastos e intereses, ha acordado en providencia de fecha 20 de noviembre de 1995, sacar a la venta en pública subasta, en tres bloques compuesto cada uno por una de las fincas embargadas, y que luego se describirán, señalando para la celebración de la primera subasta, el día 26 de enero de 1996, a las diez horas, que saldrá por el precio de su valoración; señalándose para la celebración de la segunda subasta, el día 23 de febrero de 1996, a las diez horas, que saldrá con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, y señalándose para la celebración de la tercera subasta, el día 22 de marzo de 1996, a las diez horas, que saldrá sin sujeción a tipo. Dichas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, debiéndolas anunciar con veinte días de antelación a su celebración, y bajo las condiciones fijadas en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Asimismo, se hace saber a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la subasta, será el de 9.595.000 pesetas, precio de valoración, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirva de base para la indicada subasta.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—En caso de que la subasta, tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se entenderá señalada para el siguiente día hábil si fuere sábado se entenderá el siguiente día hábil que no sea sábado.

Quinta.—Mediante el presente se hace constar que el presente edicto sirva de notificación en forma a los demandados de los señalamientos de subastas efectuados en caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Sexta.—Que los autos y la certificación registral se hallan de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Entidad número 1, planta sótano sin distribución interior, en la casa número 18 de la calle del Agua, de Sitges. Tiene una superficie útil aproximada de 101 metros cuadrados. Se accede a la misma en acceso directo desde el pasaje denominado La Vall, y a nivel del mismo, teniendo acceso también desde la caja de escalera general con entrada por la calle del Agua. Linda, al este; con el pasaje denominado La Vall; al norte, con subsuelo de la calle del Agua; al sur, con subsuelo del edificio; al oeste, con subsuelo de la finca de herederos de don José Rabassa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges, al tomo 1.324, libro 335, folio 54, finca número 17.447.

Valorados a efectos de subasta en 9.595.000 pesetas.

Y en su virtud, y a los efectos oportunos, cumpliendo con lo ordenado, expido el presente en Vilanova i la Geltrú a 20 de noviembre de 1995.—El Secretario, Jordi Granell Rodríguez.—74.225.

### VILLAJYOUSA

#### Edicto

Don Jaime Juan Cerdá Ivorra, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Villajoyosa, por el presente

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 62 de 1995, promovidos a instancia del «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», contra don Miguel García Huerga, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, he acordado en provida de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de abril de 1996, a las diez horas de su mañana.

De no haber postores, se señala para que tenga lugar la segunda subasta el día 7 de mayo de 1996, a las diez horas de su mañana; y si tampoco hubiera postores en ésta, se señala para que tenga lugar la tercera subasta el día 4 de junio de 1996, a las diez horas de su mañana.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de remate será el que al final se dirá, pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior; y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, número 0/95000/80062/95, destinada al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Octava.—Para el caso de tener que suspender por causa mayor alguna de las subastas señaladas, se celebrará al día siguiente hábil, a igual hora, excepto sábados.

Novena.—En el caso de no poder efectuar la notificación personal al demandado de las fechas de subasta, sirve la presente de notificación en forma al mismo.

#### Bien objeto de subasta

Trozo de tierra seco, inculto, en el término de La Nucía, partida de Alberca, con una superficie de 35 áreas 25 centiáreas. Es la mitad de la parcela 33 del polígono 43. Dentro de cuya cabida existen construidas dos naves industriales de planta baja diáfana y sin distribución, una de superficie 300 metros cuadrados y otra de 950 metros cuadrados, lindando el conjunto: Norte, tierras de don Ignacio Pascual y del Ayuntamiento de La Nucía; este, camino particular; sur, doña María Cano; y oeste, don Jerónimo Pérez Devesa, acequia en medio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá, al tomo 723 del archivo, libro 63 de La Nucía, folio 142, finca número 3.724-N.

Valorada a efectos de subasta en 35.844.873 pesetas.

Dado en Villajoyosa a 6 de noviembre de 1995.—El Juez, Jaime Juan Cerdá Ivorra.—El Secretario.—74.317.

### VILLAJYOUSA

#### Edicto

Doña Margarita Esquivá Bartolomé, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Villajoyosa y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 314 de 1994 a instancias de la «Caja de Ahorros del Mediterráneo, Sociedad Anónima» contra don Herminio Martínez Alonso y doña Clara Tendero Fajardo en los que por providencia de esta fecha a acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca que luego se dirá, habiéndose señalado para su remate el día 30 de enero, a las doce horas, y para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar por segunda vez, término de veinte días con rebaja del 25 por 100 de su valoración el día 5 de marzo, a las doce horas, para el supuesto de que igualmente no hubiera postores en la segunda se señala para que tenga lugar por

tercera vez sin sujeción a tipo el día 11 de abril, a las doce horas, y ello en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Constitución, número 35 y en la subasta registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de esta subasta el de tasación en la escritura hipotecaria que luego se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de tasación para cada subasta y que en la tercera subasta registrará lo que dispone la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la postura ofrecida no cubra el tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que todos los postores a excepción del acreedor-demandante deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del tipo para tomar parte en las subastas.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado y que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

#### Bien objeto de subasta

Finca número 15.977, inscrita en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa al libro 257, tomo 697, libro 208, consistente en la vivienda señalada con la letra A de la primera planta alta del edificio de esta ciudad, sito en Camino Viejo de Valencia, número 2, de una superficie de 107 metros cuadrados.

Se tasa en 7.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de notificación se expide el presente en Villajoyosa a 17 de noviembre de 1995.—La Juez, Margarita Esquivá Bartolomé.—El Secretario.—74.331.

#### VILLAVICIOSA

##### Edicto

Doña María Begoña Fernández Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Villaviciosa, en virtud de conforme a propuesta de providencia realizada por el señor Secretario Judicial de dicho Juzgado, don Aladino Garmón Cadierno,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 185/95, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Serge Patrick Baudry, en cuyos autos se ha acordado sacar a subasta pública el bien, en las condiciones y fechas que a continuación se mencionan:

Primera subasta: El 15 de marzo de 1996. Sirviendo de tipo el de la tasación, es decir 9.561.250 pesetas.

Segunda subasta, para el supuesto de que no hubiese postores en la primera, el 26 de abril de 1996. Sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera.

Tercera subasta, para el supuesto de que no hubiese postores en la segunda, el 24 de mayo de 1996. Sin sujeción a tipo.

Todas las subastas, en su caso, se celebrarán en la Sala de Audiencias del Juzgado, a las trece cuarenta y cinco horas de la mañana.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de cada una de las subastas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de las subastas primera y segunda, en su caso, y, para la tercera, si a ella hubiere lugar, del tipo que sirvió para la segunda; sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexta.—Desde la fecha del anuncio hasta la celebración de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14.ª, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bien objeto de subasta

Edificio, compuesto de casa y cuadra y tendejón adosado con una superficie de 124 metros 78 decímetros cuadrados; de los que 69 metros 85 decímetros cuadrados corresponden a la casa, 50 metros 34 decímetros cuadrados a la cuadra y 4 metros 59 decímetros cuadrados al tendejón. Linda: Norte, este y oeste, con la finca Huerta Delante de Casa, que seguidamente se describirá, y sur, bienes de herederos de doña Eitelvina Loy, y además por el oeste, camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villaviciosa, al tomo 1.144, libro 760, folio 110, finca número 61.408.

Dicha finca se halla en Miyares, Villaviciosa.

Dado en Villaviciosa a 27 de noviembre de 1995.—La Juez, María Begoña Fernández Fernández.—El Secretario Judicial, Aladino Garmón Cadierno.—74.241.

#### XÀTIVA

##### Edicto

Doña Ana Mayor Vaño, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Xàtiva y su partido,

Por el presente, se hace saber: Que en autos civiles de ejecutivo sobre reclamación de cantidad, seguidos en este Juzgado bajo el número 15/91, a instancia del Procurador don Arturo González Ribelles, en nombre y representación del Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima, contra don Juan García Gil, doña Matilde Navarro Chover, don José García Alfonso y doña María Gil Zahonero, se ha acordado en providencia de esta fecha, sacar a pública subasta en primera vez y término de veinte días los bienes que al final se dirán, embargados como de la propiedad de los demandados, para cuya celebración, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el día 15 de febrero de 1996, a las diez horas, y tendrá lugar con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo el de tasación de los bienes que ascienden a 330.000, 30.000, 35.714, 300.000, 4.600.000 y 3.700.000 pesetas, por lote.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y también podrán hacerse éstas por escrito en pliego cerrado.

Tercera.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas señaladas los licitadores deberán depositar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, al número de cuenta de este Juzgado 4386/0000/17/0015/91, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, señalado para la subasta, según se trate

de la primera o segunda subastas, y para la tercera igual cantidad que para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidas, aportando resguardo justificativo.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de dichos títulos.

Quinta.—El remate podrá ser obtenido en calidad de ceder a tercero, sólo por el ejecutante (previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate).

Sexta.—Se tendrá en cuenta los preceptos que prescriben los artículos 1.499, siguientes, y demás concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala el día 12 de marzo de 1996, a las diez horas, para el remate de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo.

De igual forma, se señala el día 11 de abril de 1996, a las diez horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebrarán el siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento, exceptuando los sábados.

Sin perjuicio de que se lleve a cabo la notificación a la parte deudora en la forma ordenada en la resolución en la que se señalan las subastas y estando en situación procesal de rebeldía y para el caso de no ser hallada, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bienes objeto de subasta

Lote número 1. Valorado en 330.000 pesetas. Rústica. Tierra seca, en el término de Montesa, partida de Timonars, de una superficie de 74 áreas 79 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Enguera, al tomo 367, libro 30, folio 25, finca 1.812.

Lote número 2. Valorado en 30.000 pesetas. Rústica. Tierra seca, en el término de Montesa, partida Calvario, de una superficie de 49 áreas 86 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Enguera, al tomo 146, libro 13, folio 144, finca 1.813.

Lote número 3. Valorado en 35.714 pesetas. Rústica. Una vigésimo octava parte de tierra seca, en el término de Montesa, partida Barranco Carbonell, de una superficie de 3 hectáreas 98 áreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Enguera, al tomo 146, libro 13, folio 146, finca 1.814.

Lote número 4. Valorado en 300.000 pesetas. Rústica. Tierra seca, en el término de Montesa, partida Cañá, de una superficie de 83 áreas 10 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Enguera, al tomo 10, libro 1, folio 59, finca 22.

Lote número 5. Valorado en 4.600.000 pesetas. Rústica. Tierra seca, en el término de Vallada, partida Gaixna, de una superficie de 1 hectárea 24 áreas 65 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Enguera, al tomo 418, libro 50, folio 5, finca 47.

Lote número 6. Valorado en 3.700.000 pesetas. Rústica. Tierra seca, en el término de Vallada, partida Gaixna, de una superficie de 99 áreas 72 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Enguera, al tomo 418, libro 50, folio 8, finca 48.

Y para que tenga efecto lo acordado y su publicación en el tablón de anuncios, «Boletín Oficial de la Provincia» y «Boletín Oficial del Estado», se extiende el presente en Xàtiva a 17 de noviembre de 1995.—La Juez, Ana Mayor Vaño.—El Secretario.—74.279.

## ZAMORA

## Edicto

Don Andrés Manuel Encinas Bernardo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zamora,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 291/95, a instancias del Procurador señor Domínguez Toranzo, en nombre y representación del Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima, contra don Manuel Luis Blanco López y doña Natalia Madero García. En los mismos se ha dictado providencia acordando sacar a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días, el bien hipotecado como de la propiedad de los demandados, y que consta en la escritura de constitución de hipoteca unida a los autos.

## Bien objeto de subasta

Inmueble, sito en la localidad de Bárate, término municipal de Pereruela de Sayago (Zamora), con una superficie de solar de 437 metros. Linda: Por la derecha y fondo, con la finca número A-68 (urbana diseminados); por la izquierda, con camino de Arcillo, y frente, con carretera de Zamora a Fermoselle.

Finca inscrita en el tomo 609, libro 36 del Ayuntamiento de Pereruela de Sayago, folio 181, finca registral número 3.334, inscripción séptima.

La tasación de la finca es de 12.616.000 pesetas.

Las subastas se llevarán a efecto siguiendo las siguientes condiciones y requisitos:

Primero.—Para llevar a efecto la primera subasta, se señala la audiencia del día 18 de enero, a las diez horas de su mañana, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 12.616.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo. Caso de no haber postor en la primera subasta, se señala para la segunda la audiencia del día 16 de febrero, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del pactado para la primera subasta, sin que pueda admitirse posturas inferiores a dicho tipo. Y caso de no haber postor en la segunda subasta, se señala para la tercera la audiencia del día 15 de marzo, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Segundo.—El tipo señalado en la escritura de constitución de hipoteca es el de 12.616.000 pesetas.

Tercero.—Todos aquellos que deseen tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre de este Juzgado con el número 4.832 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Santa Clara, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello. En la tercera, se depositará el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito referido en el punto tercero.

Quinto.—El título de propiedad, está de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrá ser examinado.

Sexto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad, habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario quien deberá aceptarla, y todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Séptimo.—Todas las cargas anteriores o preferentes al crédito de los deudores, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Dado en Zamora a 24 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Andrés Manuel Encinas Bernardo.—La Secretaria Judicial.—74.318-3.

## ZAMORA

## Edicto

Don Andrés Manuel Encinas Bernardo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zamora,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 203/95, a instancias del Procurador señor Domínguez Toranzo, en nombre y representación del Banco Castilla, contra «Cárnicas Alistanas Fidel Fernández, Sociedad de Responsabilidad Limitada». En los mismos se ha dictado providencia acordando sacar a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días, el bien hipotecado como de la propiedad de la demandada, y que consta en la escritura de constitución de hipoteca unida a los autos.

## Bien objeto de subasta

Terreno, al pago de los Cosicos, parcelas 93, 113 y 114, del polígono 4, de cabida 50 áreas 50 centiáreas. Linda: Al norte, con don Luis Ortiz Pérez; al sur, con don Alejandro Fidalgo, don Santiago Ramos, don Luis Ortiz y otro; al este, con los herederos de don Claudio del Buey, y al oeste, con monte público. En esta finca existe la siguiente edificación: Edificio destinado a matadero, sala de despiece y fábrica de embutidos. Dichas edificaciones están construidas en forma poligonal en L y otra rectangular que está destinada a sala de compresores. Las dimensiones de las dos plantas rectangulares que forman la L son de 26,50 por 19 metros y de 17,50 por 29 metros. La primera coincide con la sala de despiece y de fabricación de embutidos; la segunda con el matadero. Estas edificaciones lindan en todos sus vientos con la finca donde se alzan.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcañices, al tomo 544, libro 12, folio 3 y finca número 1.478.

La finca descrita y a que se refiere este juicio está tasada en la cantidad de 60.637.500 pesetas.

Las subastas se llevarán a efecto siguiendo las siguientes condiciones y requisitos:

Primero.—Para llevar a efecto la primera subasta, se señala la audiencia del día 22 de enero, a las diez horas de su mañana, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 60.637.500 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo. Caso de no haber postor en la primera subasta, se señala para la segunda la audiencia del día 21 de febrero, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del pactado para la primera subasta, sin que pueda admitirse posturas inferiores a dicho tipo. Y caso de no haber postor en la segunda subasta, se señala para la tercera la audiencia del día 21 de marzo, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Segundo.—El tipo señalado en la escritura de constitución de hipoteca es el de 60.637.500 pesetas.

Tercero.—Todos aquellos que deseen tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre de este Juzgado con el número 4.832 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Santa Clara, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello. En la tercera, se depositará el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito referido en el punto tercero.

Quinto.—El título de propiedad, está de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrá ser examinado.

Sexto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad, habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que

haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario quien deberá aceptarla, y todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Séptimo.—Todas las cargas anteriores o preferentes al crédito de la deudora, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Dado en Zamora a 25 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Andrés Manuel Encinas Bernardo.—La Secretaria.—74.320-3.

## ZAMORA

## Edicto

Don Andrés Manuel Encinas Bernardo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zamora,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 128/94, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias del «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Domínguez Toranzo, contra doña Teresa González Coco.

En los mismos, se ha acordado sacar los bienes embargados en pública subasta, por primera vez, y en su caso, segunda o tercera, término de veinte días, como de la propiedad de los demandados.

## Bienes que se sacan a subasta:

Urbana.—Solar en el casco de Sanzoles, en la calle de la Presa, con vuelta a la Travesía de la Presa. Mide 176 metros cuadrados.

El solar, en el que se encuentra construida una nave industrial de asentamiento urbano, está tasado en 8.572.511 pesetas.

Inscrita al tomo 1.777, folio 29, finca número 3.470.

Urbana.—Casa en el casco de Sanzoles, en la calle La Peña, sin número, compuesta de varias habitaciones con sobrado y panera. Mide una superficie de 80 metros cuadrados. La finca descrita está tasada en 3.822.327 pesetas.

Inscrita al tomo 1.777, folio 93, finca número 3.505.

Rústica.—Finca número de parcela catastral 358, al sitio de El Picado, en Sanzoles del Vino, de una extensión superficial de 22,47 áreas.

La finca descrita está tasada en 67.603 pesetas. Inscrita al tomo 1.611, folio 108, finca número 2.949.

Rústica.—Finca número de parcela catastral 248, en los términos municipales de Sanzoles y Madridanos; de una extensión superficial de 1,04,22 hectáreas. La finca descrita está tasada en 366.616 pesetas.

Inscrita al tomo 1.731, folio 248, finca número 2.841.

Rústica.—Finca número 20 de parcela catastral, en el término de Sanzoles del Vino, de una extensión superficial de 69,14 áreas.

La finca descrita está valorada en 304.018 pesetas. Inscrita al tomo 1.629, folio 98, finca número 3.125.

## Condiciones de las subastas:

Primera.—Para llevar a efecto la primera subasta, se señala la audiencia del día 24 de enero, a las diez horas de su mañana, por las dos terceras partes del tipo de tasación. Caso de no haber postor en la primera subasta, se señala para la segunda, la audiencia del día 23 de febrero, a las diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, no admitiéndose posturas inferiores a la mitad del avalúo, y caso de no haber postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, la audiencia del día 22 de marzo, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Segunda.—En los remates, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá ejercitarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal sita en la calle Santa Clara de esta capital, número de cuenta 4832, el 20 por 100 del valor de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Los bienes que se sacan a subasta, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por todos aquellos que deseen tomar parte en las subastas.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado haciendo el depósito referido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.—Los títulos de propiedad de los bienes que salen a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Novena.—Todas las cargas anteriores, preferentes al crédito del deudor, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción, el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zamora a 29 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Andrés-Manuel Encinas Bernardo.—La Secretaría Judicial.—74.323-3.

## ZARAGOZA

### Edicto

El Ilmo. señor don Covadonga de la Cuesta González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 00414/1995, promovido por el «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Marcial José Bibián Fierro, contra doña Carmen Monforte Genovés, doña María Cristina Raquel Villalba Lázaro, don José Manuel Alcay Villalba, doña Ana Isabel Alcay Villalba y don Jesús David Alcay Villalba, en el que se han acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, las fincas que se dirán, por primera vez el día 7 de febrero de 1996, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sirviendo de tipo el pactado en la escritura, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Para el caso de no haber postores en la primera, se señala para la segunda subasta el día 7 de marzo de 1996, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo; y en su caso, se señala para la tercera subasta el día 8 de abril de 1996, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Para poder tomar parte en las subastas deberá consignarse una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto. Se celebrarán con calidad de ceder a tercero y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado por escrito con anterioridad a iniciarse la licitación.

### Bienes objeto de subasta

Finca número 8. Nave industrial con una superficie construida de 512 metros cuadrados, en una sola planta, que linda: Norte, finca número 9; sur, finca número 7; este, calle de servicio, por donde tiene su acceso; y oeste, fincas números 2, 3 y 4.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza, al tomo 2.285, libro 56 de Cuarte de Huerva, folio 175, finca número 3.176. Valorada en 20.561.920 pesetas.

Finca número 9. Nave industrial con una superficie construida de 416 metros cuadrados de superficie, en una sola planta, que linda: Norte, calle de servicio, por donde tiene su acceso; sur, finca número 8; este, calle de servicio y hoy además cobertizos de depósitos de agua; y oeste, fincas números 1 y 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza, al tomo 2.285, libro 56 de Cuarte de Huerva, folio 178, finca número 3.177. Valorada en 19.409.920 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a doña Carmen Monforte Genovés, doña María Cristina Raquel Villalba Lázaro, don José Manuel Alcay Villalba, doña Ana Isabel Alcay Villalba y don Jesús David Alcay Villalba, para el supuesto de que no pueda practicarse la misma en el domicilio que consta en autos.

Dado en Zaragoza a 27 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Covadonga de la Cuesta González.—El Secretario.—74.307.

## ZARAGOZA

### Edicto

Don Jesús Pérez Burred, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 562/95 bis-C, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad

Anónima», contra don Alfonso de Miguel Latorre y doña María Isabel Labisbal Montero, sobre reclamación de 26.050.912 pesetas, más los intereses y las costas, en los que tengo acordado por providencia de esta fecha sacar a pública, por primera, segunda y tercera subasta, por término de veinte días, la finca que luego se dirá, previniéndose a los posibles licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Pilar, número 2, edificio A, planta tercera, de esta ciudad; la primera el día 29 de marzo de 1996; la segunda, para el caso de quedar desierta la primera, el día 29 de abril de 1996; y la tercera, para el supuesto de quedar desierta la segunda, el día 29 de mayo de 1996, todas ellas a las once treinta horas.

Segunda.—Que el bien que se señalará sale a la primera subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que asciende a 32.604.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; en su caso, el de la segunda será el mismo con rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento que luego se dirá, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4943.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente; igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los créditos anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Sexta.—Los autos y certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Séptima.—Para el supuesto de que las subastas acordadas no puedan ser notificadas a los demandados en su domicilio, sirve el presente a tal fin.

### Bien objeto de subasta

Urbana. Piso cuarto, izquierda, en la séptima planta, un cuarto de desahogo y una participación en el inmueble de 5 enteros 15 centésimas por 100. Ocupa una superficie aproximada de 190 metros cuadrados, y linda: Por la derecha entrando, con la avenida de Calvo Sotelo, hoy Gran Vía; izquierda, con el patio de luces posterior y en una pequeña parte con el patio de luces central; fondo, con una parcela de don José Castellón; y frente, rellano, hueco de escalera, patio de luces central y el piso cuarto derecha. Corresponde y forma parte de una casa sita en esta ciudad, en la avenida de Calvo Sotelo, hoy Gran Vía, señalada con el número 34. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Zaragoza, al tomo 2.521, libro 854, folio 51, finca número 50.290, inscripción tercera.

Y para que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente edicto en Zaragoza a 27 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Jesús Pérez Burred.—La Secretaría.—74.311.